



Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
22 JUN 2016
RECIBO: *Nadia*
Nadia Claudine LEFEBVRE
Asistente de Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia *hs 12:00*



INFORME CONTABLE

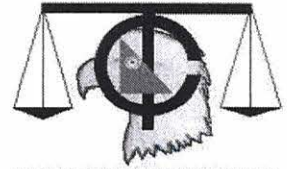
Cuenta General del Ejercicio 2015

PODER EJECUTIVO

Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

INFORME CONTABLE N° 242/2016, LETRA: TCP-SC CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	PODER EJECUTIVO
Período sujeto a control:	EJERCICIO ECONOMICO 2015
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY DE PRESUPUESTO N° 1009 Y SUS MODIF.

Informe Ejecutivo

1- Objeto

2- Opinión:

- a) Cuadros 1 a 7
- b) Indicadores
- c) Gráficos demostrativos
- d) Resumen análisis crítico

3- Grado de cumplimiento

4- Información Adicional Obligatoria

5- Compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior

Informe Analítico

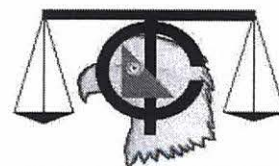
1. Título
2. Destinatario Inmediato
3. Destinatario Final
4. Objeto
5. Alcance del trabajo de auditoría

[Handwritten signature and initials in blue ink]

6. Limitaciones al alcance
 7. Tarea realizada
 8. Marco Normativo
 9. Opinión y/o Dictamen del Auditor
 10. Lugar y fecha de emisión
-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

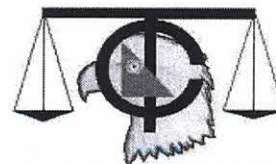
ÍNDICE

Informe Ejecutivo.....	3
1- OBJETO.....	5
2- OPINIÓN:.....	5
a) Cuadros:.....	5
b) Indicadores.....	10
c) Gráficos Demostrativos.....	12
d) Resumen Análisis Crítico.....	17
3- OPINION RESPECTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO	17
4- INFORMACION ADICIONAL OBLIGATORIA.....	18
5- COMPENDIO DE OBSERVACIONES	18
Informe Analítico.....	29
INFORME DEL AUDITOR.....	31
DESTINATARIO INMEDIATO.....	31
DESTINATARIO FINAL.....	31
ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:.....	34
LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA.....	35
TAREA REALIZADA.....	37
MARCO NORMATIVO.....	38
ANÁLISIS DE LOS ANEXOS REMITIDOS.....	39
CAPÍTULO I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:.....	39
TÍTULO I - Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente.....	39
I.1) Procedimientos de control efectuados.....	40
I.2) Conclusiones.....	41
I.2.1) Crédito Original.....	41
I.2.2) Modificaciones Presupuestarias.....	43
I.2.3) Crédito Vigente.....	44
TÍTULO II - Ejecución presupuestaria de gastos.....	44
II.1) Inciso 1 – Personal.....	45
II.1.1) - Grupo especial de Control de Haberes – Horas Cátedras.....	46
II.1.2) - Procedimientos realizados.....	47
II.1.3) - Conclusión.....	48
II.1.4) - Aportes y contribuciones del Poder Ejecutivo. Procedimientos realizados.....	50
II.2) Inciso 2-Bienes de Consumo.....	52
II.2.1) - Procedimientos realizados.....	52
II.2.2) - Conclusiones.....	53
II.3) Inciso 3-Servicios No Personales.....	54
II.3.1) - Procedimientos realizados.....	54

II.3.2) - Conclusiones.....	55
II.4) Inciso 4-Bienes de Uso.....	55
II.4.1) - Procedimientos realizados.....	56
II.4.2) - Conclusiones:.....	57
II.4.3) Inciso 4.2-Construcciones.....	57
II.5) Inciso 5 - Transferencias.....	58
II.6) Inciso 6 - Activos Financieros.....	59
II.7) Inciso 7 - Servicios de la Deuda.....	60
II.8) Inciso 9 - Gastos Figurativos.....	61
II.8.1) Procedimientos de control efectuados y conclusiones:.....	62
II.9) Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos.....	62
CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS.	
.....	63
TITULO I - Formulados, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo.....	63
I.1) Procedimientos de control efectuados.....	63
I.2) Conclusiones.....	64
I.2.1) Formulados.....	64
I.2.2) Modificaciones presupuestarias.....	66
I.2.3) Cálculo definitivo.....	69
TITULO II - Ejecución Presupuestaria de Recursos.....	70
II.1) Ingresos de Origen Provincial.....	70
II.1.1) Procedimientos de control efectuados y conclusiones.....	70
II.2) Ingresos Tributarios de Origen Nacional.....	73
II.2.1) Procedimientos de control efectuados y conclusiones.....	73
II.3) Ingresos por Regalías hidrocarburíferas.....	74
II.3.1) Grupo Especial de Hidrocarburos.....	74
II.3.2) Procedimientos de control efectuados.....	75
II.3.2.1) Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales (Cód. 01 02 04 01) y Regalías Hidrocarburíferas por compensación (Cód. 01 02 04 01 04).....	76
II.3.2.2) Tasas Retributivas Ser. de la Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5 -15 (Cod. 01 02 01 06).....	77
II.3.2.3) Canon Ley 26197 Hidrocarburos (Cód. 01 02 02 05).....	78
II.3.2.4) Otros Derechos Hidrocarburos (Cod. 01 02 02 10).....	78
II.4) - Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos....	78
CAPITULO III - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.....	79
CAPITULO IV - EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO).....	86
TITULO I: Activo.....	91
I.1) Saldos Iniciales.....	91
I.2) Saldos Finales.....	92
I.2.1) Disponibilidades. Bancos.....	92
I.2.1.1) Procedimientos de control efectuados.....	93
I.2.1.2) Análisis del Sistema de Cuenta Única. Requerimientos cursados, información recabada y procedimientos efectuados.....	94
I.2.1.2.1) “Cta. Cte. BTF N° 1710587/9 BTF – Cuenta Única del Tesoro”.....	94
I.2.1.2.2) Saldo de libre disponibilidad y cuentas escriturales.....	95
I.2.1.3) Análisis de Otras Cuentas Bancarias.....	96
I.2.1.4) Otras Cuentas Bancarias.....	97
I.2.2) Inversiones Financieras.....	102



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

I.2.2.1) Títulos y Valores.....	102
I.2.2.2) Plazos Fijo.....	104
I.2.2.2.1) Procedimientos de control efectuados.....	104
I.2.3) Créditos.....	105
I.2.3.1) Anticipos otorgados.....	105
I.2.3.1.1) Adelantos a Proveedores y Contratistas.....	106
I.2.3.1.2) Anticipos con cargo a rendir.....	106
I.2.3.1.2.1) Procedimientos de control efectuados.....	106
I.2.3.1.2.2) Conclusiones.....	107
I.2.3.1.3) Anticipos de Coparticipación.....	108
I.2.3.1.4) Anticipos de Haberes.....	108
I.2.3.2) Otros Créditos.....	108
TITULO II: Valores Pasivos.....	109
Procedimientos de control efectuados.....	109
Conclusiones:.....	110
TITULO III: Ingresos y egresos presupuestarios.....	112
TITULO IV: Ingresos y egresos No Presupuestarios.....	113
CAPITULO VI - EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL.....	115
TÍTULO I.....	115
I.1) Procedimientos de control efectuados.....	115
I.2) Conclusiones.....	115
CAPITULO VII - EN RELACIÓN A LOS BIENES DE USO.....	119
Análisis de la información presentada.....	120
Bienes de Uso sin Inventariar.....	120
Cuadro de Bienes de Uso.....	121
Cuadro de Bienes Intangibles.....	123
Bienes Inventariados.....	124
CAPITULO VIII - EN RELACIÓN A LOS JUICIOS PENDIENTES.....	124
CAPITULO IX- OTRAS CONSIDERACIONES.....	124
IX.1) FIDEICOMISO AUSTRAL - Acuerdo para promover la inversión y el desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego.....	124
IX.2) FONDO FEDERAL SOLIDARIO - Decreto Nacional N° 206/2009.....	126
IX.2.1) Marco Legal.....	126
IX.2.2) Procedimientos de verificación empleados y resultados obtenidos....	127
IX.2.2.1. Verificación sobre movimientos financieros referidos a transferencias.....	129
OPINIÓN DEL AUDITOR.....	131
Anexo: Requerimientos cursados y respuestas.....	135



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Informe Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

1- OBJETO

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

DENOMINACIÓN DEL ENTE SUJETO A CONTROL: Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PERÍODO ANALIZADO: Ejercicio Económico 2015: 01/01/15 al 31/12/15.

2- OPINIÓN:

a) Cuadros:

Los estados examinados se encuentran agregados en el Expediente del registro del Poder Ejecutivo Provincial N° 403-EC-2016, caratulado: "S/Cuenta General de Inversión – Ejercicio 2015 – Poder Ejecutivo", con un total de 97 fojas, recibido en fecha 31-05-16; relevando que la presentación fue efectuada acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos.
 - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1).

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadro N° 8).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos.
 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros (Cuadro N° 2).
 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (Cuadro N° 9).
- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF (Cuadro N° 3.2).
- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF (Cuadro N° 4.2).
- Estado de la Deuda Pública (Cuadro N° 5).
- Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.2).
- Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.2).

A continuación se transcribe del Informe Analítico de la Cuenta General de Inversión - Ejercicio de 2015 la opinión del auditor como consecuencia de la labor de auditoría practicada en los estados auditados:

- **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.15:** En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en:
 - Limitaciones al alcance de la tarea.
 - CAPITULO I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, referente a que se observa que:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

- La Ley N° 1009 de Presupuesto General de Erogaciones y Calculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2015, no contiene la totalidad de información necesaria para poder afirmar que el presupuesto respeta el principio de equilibrio presupuestario.
- En el devengado detallado del inciso 2 y 3, surgen importes devengados sin su correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado.
- Respecto de los montos devengados en los incisos 1, 5 y 42, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N° 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, éstas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos.
- **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.15:** En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en:
 - Limitaciones al alcance de la tarea.
 - CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, referente a:
 - La Ley N° 1009 de Presupuesto General de Erogaciones y Calculo de de Recursos de la Administración Pública –

Ejercicio 2015, no contiene la totalidad de información necesaria para poder afirmar que el presupuesto respeta el principio de equilibrio presupuestario.

- En relación a la “Recaudación Anual de Ingresos Tributarios Nacionales Ejercicio 2015”, se ha observado, entre otras, una diferencia de \$498.795,71 entre el monto declarado en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos en el rubro 01 01 05 01 01 03 – Coparticipación Federal de Impuestos y la información publicada por el MECON para ese recurso correspondiente en su mayoría al día 16/12/2015 que según la página de MECON fue transferido a la Provincia \$ 17.307.572,15 y según registro SIGA ruta E2DCBB \$16.808.763,90.
- Se han verificado registraciones desfasadas en el Recurso Regalías hidrocarburíferas con respecto al depósito en la cuenta bancaria recaudadora, no pudiendo constatarse la integridad de los depósitos con la registración de los mismos.
- **Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-15:** En relación al Estado de Deuda Pública, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expuesto en:
 - Limitaciones al alcance de la tarea.
 - Capítulo III, en relación a que el monto expuesto de deuda con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), al 31-12-15, por un monto total de \$3.429.934.250,00, lo cual representa el 64,62% de la deuda total consolidada se encuentra sujeta a la determinación y certificación por parte de los Organismos de Control en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 1068 “Ley de Emergencia Sistema de Seguridad Social de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

Provincia”, aun sin reglamentar por parte del Poder Ejecutivo.

- **Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Poder Ejecutivo, al 31-12-15:** En relación el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expuesto en:
 - Limitaciones al alcance de la tarea.
 - CAPITULO IV - ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO), en relación a la validación de los saldos esgrimidos por debajo de la línea.
- **Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31-12-15:** En relación el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expuesto en:
 - Limitaciones al alcance de la tarea.
 - CAPITULO V, respecto de la falta información sobre cuentas bancarias, incremento/ disminucion de cuentas contables que no producen variaciones financieras ni presupuestarias (ajustes automaticos y manuales, reclasificacion de cuentas, correcciones, otros ajustes).

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

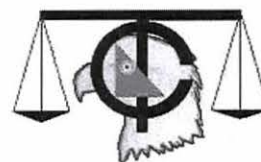
Se deja constancia de que la información expuesta corresponde a la suma de las Jurisdicciones: Poder Ejecutivo, Servicio de la Deuda Pública y Compromisos Gubernamentales con Municipios.

Gastos:

<u>Devengado</u>	=	<u>\$10.907.691.533,43</u>	=	100,50%
Crédito Original		\$10.852.954.223,37		
<u>Devengado</u>	=	<u>\$10.907.691.533,43</u>	=	92,06%
Crédito Definitivo		\$11.848.665.734,11		



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

Recursos:

<u>Devengado</u>	-	<u>\$10.961.552.735,13</u>	-	101,00%
Crédito Original		\$10.852.954.223,37		
<u>Devengado</u>	-	<u>\$10.961.552.735,13</u>	-	92,51%
Crédito Definitivo		\$11.848.665.734,11		

En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución presupuestaria respecto del crédito original y vigente, tanto para gastos como para recursos.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-15:

Inciso	Crédito original	Crédito Vigente	Devengado	% dev. S/Créd. Original	% dev. S/Créd. Vigente
PERSONAL (1)	\$5.452.277.074,02	\$6.230.548.163,50	\$6.217.144.765,29	114,03%	99,78%
BIENES DE CONSUMO (2)	\$226.995.121,04	\$203.184.471,30	\$125.382.482,12	55,24%	61,71%
SERV. NO PERSONALES (3)	\$286.874.483,82	\$281.897.454,83	\$204.109.889,82	71,15%	72,41%
BIENES DE USO (4)	\$83.584.225,57	\$91.445.995,35	\$31.406.205,28	37,57%	34,34%
TRANSFERENCIAS (5)	\$2.881.302.713,88	\$3.054.943.368,71	\$2.811.748.331,76	97,59%	92,04%
ACTIVOS FINANCIEROS (6)	\$336.112.724,95	\$336.112.724,95	\$239.365.059,60	71,22%	71,22%
SERV. DE LA DEUDA (7)	\$193.853.046,21	\$258.408.753,08	\$200.194.495,58	103,27%	77,47%
OTROS GASTOS (8)	\$0,00	\$5.500.000,00	\$5.211.010,64	(*)	94,75%
GASTOS FIGURATIVOS (9)	\$1.088.963.469,43	\$1.030.255.614,24	\$933.213.426,92	85,70%	90,58%
CONSTRUCCIONES (42)	\$302.991.364,45	\$356.369.188,15	\$139.915.866,42	46,18%	39,26%
TOTAL	\$10.852.954.223,37	\$11.848.665.734,11	\$10.907.691.533,43		

Referencia: * no es posible el cálculo matemático del indicador.

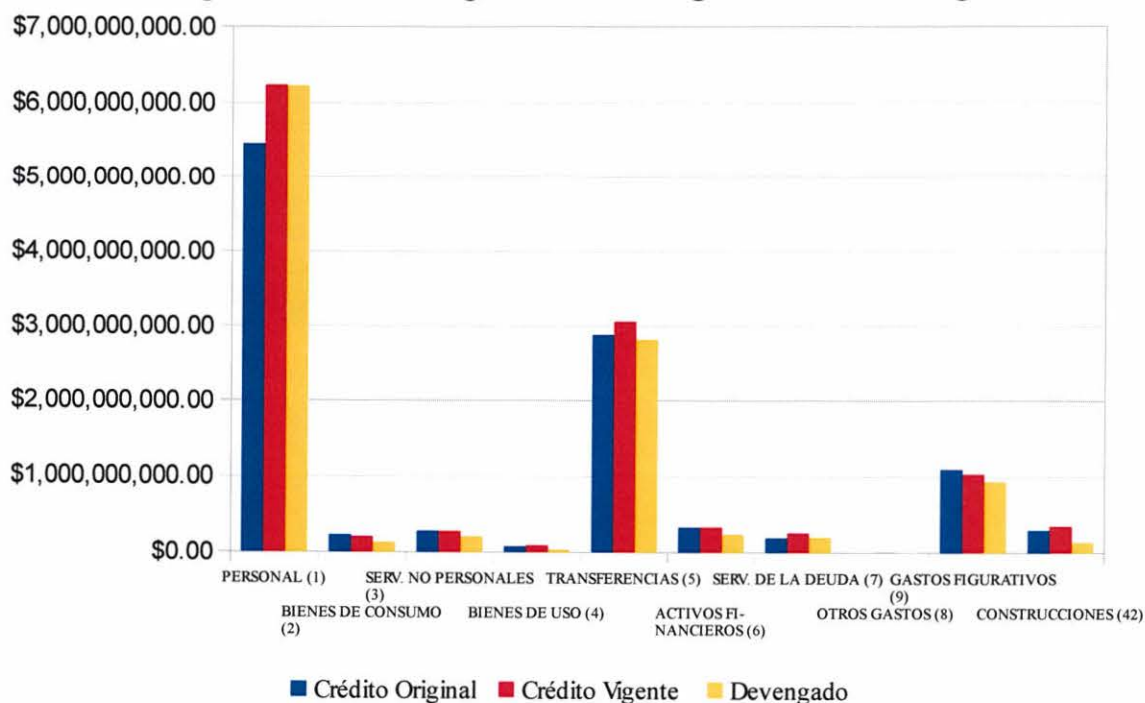
Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31-12-15:

Rubro	Formulado Ley 1009 y Decreto 01/15	Cálculo Definitivo	Ejecutado	% Ejec/ form. Original	% Ejec/ form. Definitivo
RECURSOS	\$10.852.954.223,37	\$11.848.665.734,11	\$10.961.552.735,13	101,00%	92,51%
01- INGRESOS CORRIENTES	\$9.185.913.708,32	\$9.842.669.173,88	\$9.050.870.943,59	98,53%	91,96%
0101 - INGRESOS TRIBUTARIOS	\$7.150.922.871,94	\$7.715.427.227,99	\$7.391.141.457,48	103,36%	95,80%
0102 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.907.230.026,18	\$1.952.794.629,05	\$1.471.855.228,38	77,17%	75,37%
0104 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	\$57.349.592,00	\$69.511.215,48	\$76.641.021,64	133,64%	110,26%
0106 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$0,00	\$282,14	\$931.713,43	(*)	330230,89%
0107 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$70.411.218,20	\$104.935.819,22	\$110.301.522,66	156,65%	105,11%
02- RECURSOS DE CAPITAL	\$197.416.748,56	\$378.730.195,07	\$244.015.192,42	123,60%	64,43%
0201 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$0,00	\$4.362.288,00	\$3.317.753,50	(*)	76,06%
0202 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$197.416.748,56	\$374.367.907,07	\$240.697.438,92	121,92%	64,29%
03 - FUENTES FINANCIERAS	\$1.469.623.766,49	\$1.627.266.364,36	\$1.666.666.599,12	113,41%	102,42%
0304 - RECUPERACION DE PREST. A LARGO PLAZO	\$2.100.000,00	\$2.100.000,00	\$1.479.098,58	70,43%	70,43%
0305 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$431.862.724,95	\$513.393.898,02	\$238.687.829,52	55,27%	46,49%
0306 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$986.402.823,09	\$986.402.823,09	\$0,00	0,00%	0,00%
0307 - OBTENCION DE PRESTAMOS	\$49.250.210,45	\$125.369.643,25	\$1.150.503.705,56	2335,66%	917,69%
0308 - INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$0,00	\$0,00	\$275.995.965,46	(*)	(*)

Referencia: * no es posible el cálculo matemático del indicador.

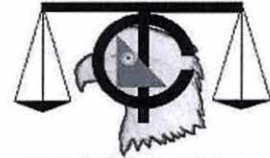
c) Gráficos Demostrativos

Comparativa Crédito Original - Crédito Vigente - Gasto Devengado





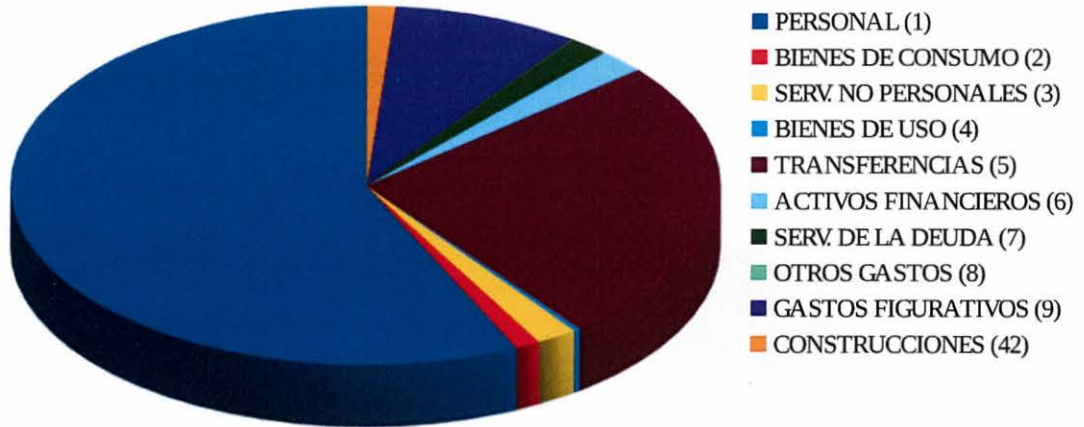
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



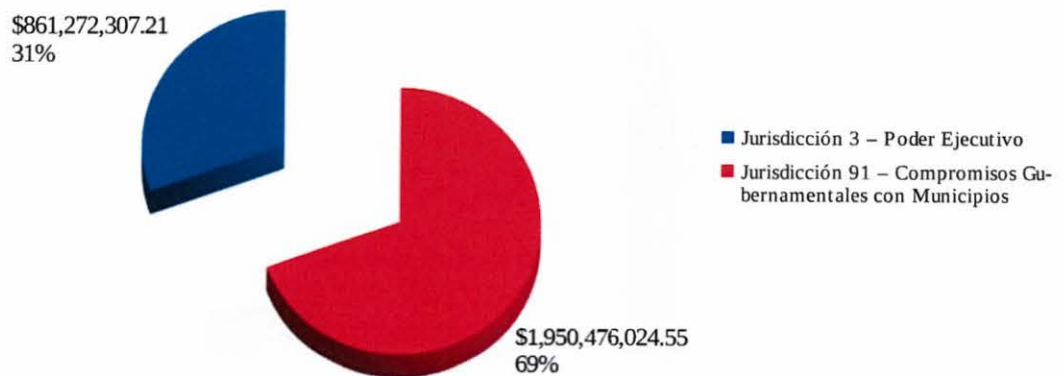
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Incidencia de cada inciso sobre el Gasto Total Devengado



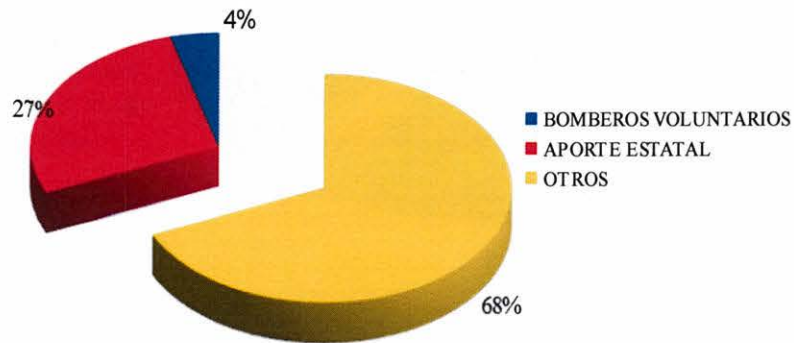
Participación de las Jurisdicciones en la Ejecución del Inciso 5 - Transferencias



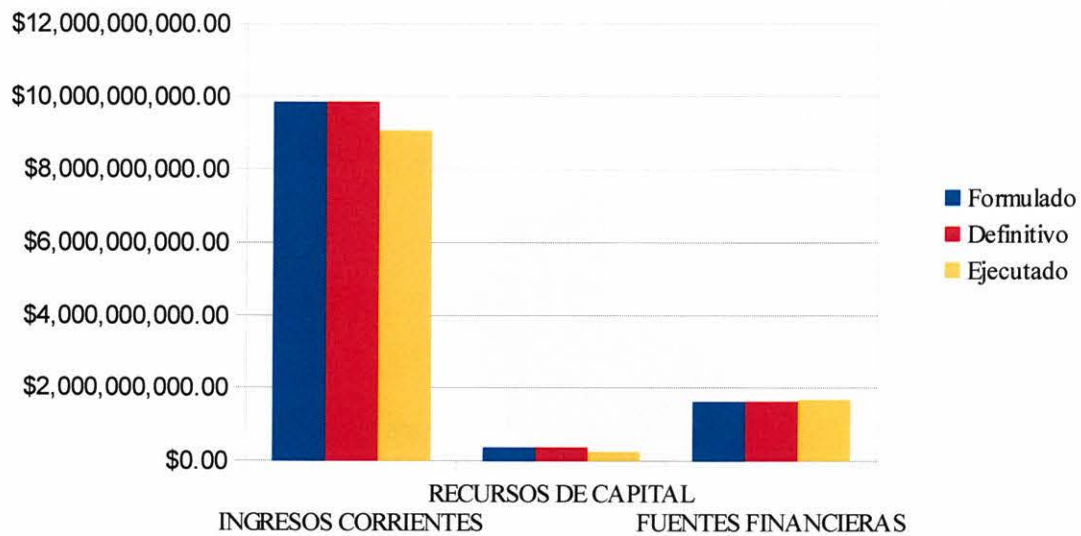
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Transferencias del Poder Ejecutivo	Monto	%
Al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	758.040.985,05	88,01%
Al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	1.267.527,80	0,15%
Al Sector Público para Financiar Gastos Corrientes	833.539,81	0,10%
A Otras Entidades del Sector Publico Nacional	380.800,00	0,04%
A Inst. Prov. y Munic. Para Financiar Gastos Corrientes	560.117,60	0,07%
A Inst. Prov. y Munic. Para Financiar Gastos de Capital	100.189.336,95	11,63%
Total	861.272.307,21	100,00%

Composición Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes

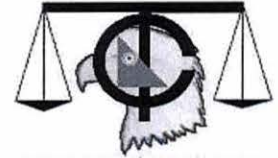


Comparativa Recursos Formulado - Definitivo - Ejecutado





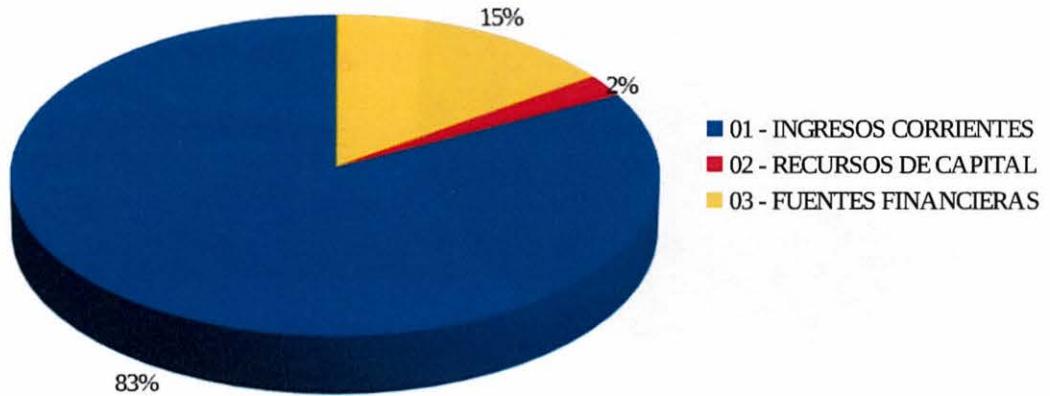
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



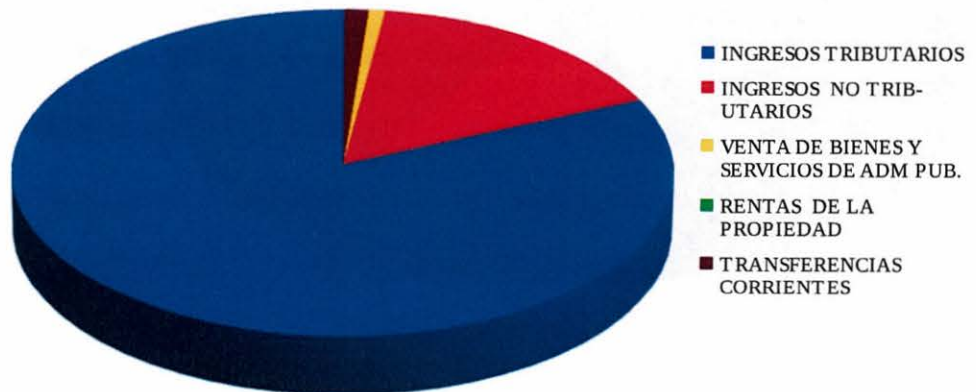
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

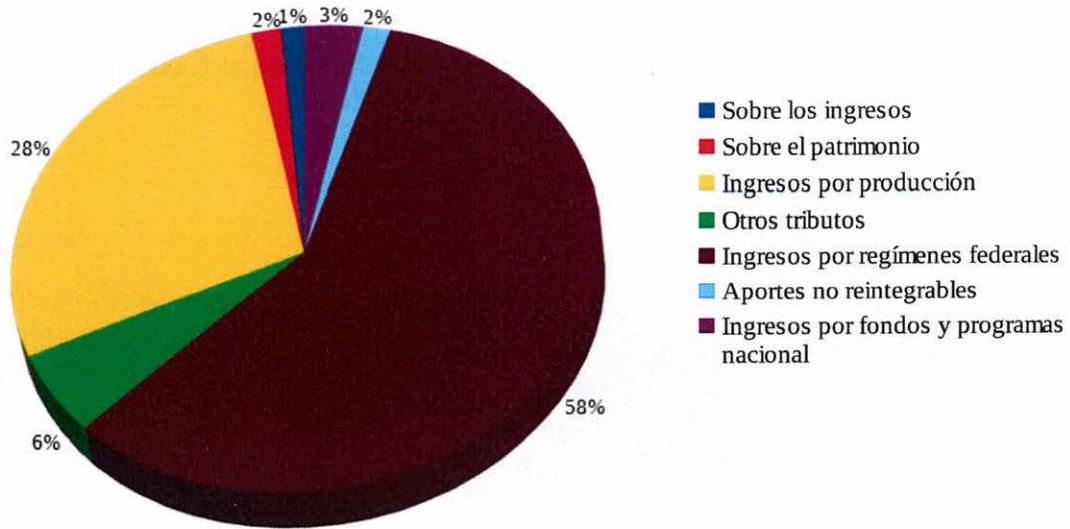
Participación de los Recursos por Rubros sobre el Total Ejecutado



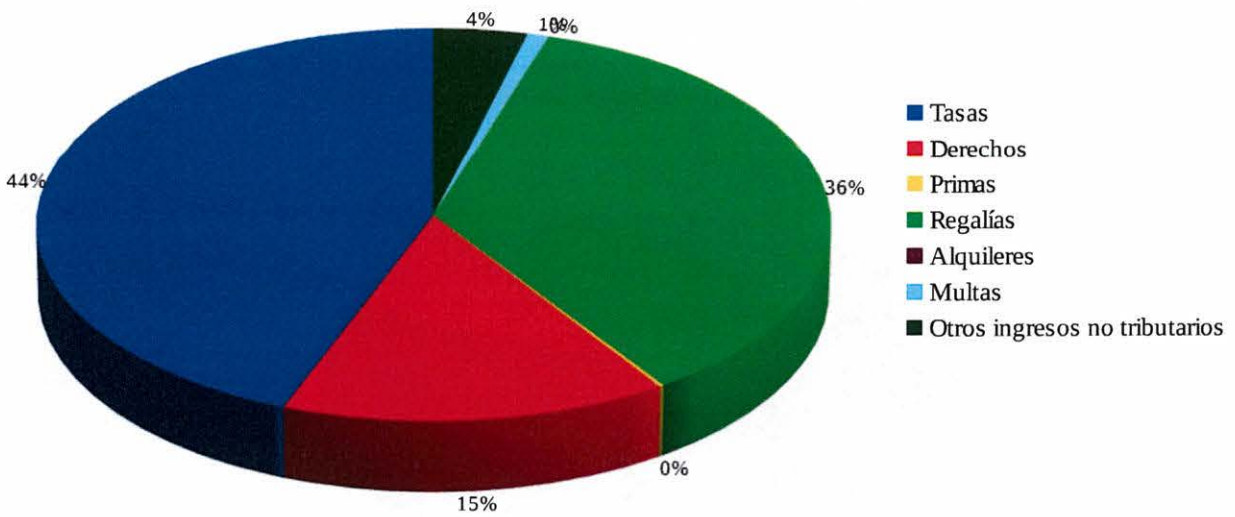
Composición Ingresos Corrientes Ejecutados



Composición Ingresos Tributarios Ejecutados

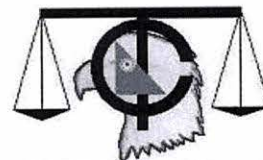


Composición Ingresos No Tributarios Ejecutados





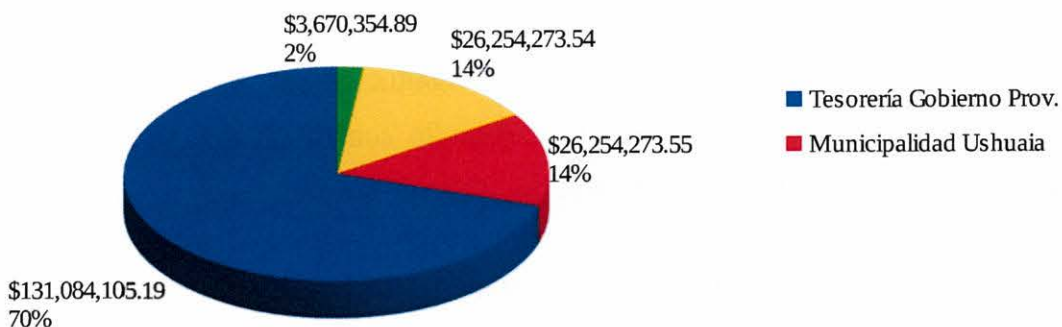
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Distribución Fondo Federal Solidario



d) Resumen Análisis Crítico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92° b) (1)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento R.ME 423/14 Art. 4°	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2015 Inciso 4.2	DICTAMENES NO FAVORABLES
Poder Ejecutivo	NO	NO	NA	NO	SI	NO	39,26%	Abstención de Opinión: Cuadros III a VII

3. Opinión respecto del grado de cumplimiento de lo establecido en el Artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495). En el apartado Limitaciones al Alcance de la Tarea del Informe Analítico se deja constancia de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

la ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

En relación a las otras disposiciones generales establecidas en la Ley de Presupuesto N° 1009 aplicables al Poder Ejecutivo, se ha verificado su cumplimiento, excepto por el Artículo 27 que reza: “Instrúyase al poder Ejecutivo, a remitir a la Legislatura, dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente, las planillas anexas con el desagregado al nivel de apertura correspondiente, según los Clasificadores Presupuestarios vigentes, de los Recursos y Gastos en los distintos niveles institucionales, a los efectos de su control y seguimiento presupuestario”, dejando constancia que se ha remitido Nota Externa N° 947/16 Letra TCP-Deleg. PE.

4. Información Adicional Obligatoria. Hechos posteriores al cierre.

Dado que el 64,62% de la deuda total consolidada es mantenida con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), cabe mencionar como hecho posterior al cierre, la sanción con fecha 08/01/2016 de la Ley Provincial N° 1068 “Ley de Emergencia del Sistema de Seguridad Social de la Provincia” que en su Título III establece la consolidación de la totalidad de las obligaciones de la seguridad social vencidas e impagas a su fecha de sanción, instruyendo a los Organismos de Control de la Ley Provincial N° 495 a que determinen fehacientemente y certifiquen las acreencias del IPAUSS.

5. Compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior.

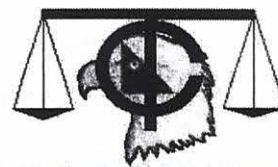
a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle las subsanación o continuidad de las mismas. Ante el último supuesto la opinión del Auditor Fiscal, respecto de las razones que motivan su continuidad.

1. Contrataciones en General :

1.1. Ley Provincial 1015. Transgresiones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

1.1.1. Art. 25: Dado la errónea exclusión de un proveedor, por no contar con el Certificado PROTDF al momento de ofertar, contradiciendo la normativa.

1.1.2 Art. 33: Por el desdoblamiento de la contratación a los fines de eludir el procedimiento de selección.

1.1.3 Art. 32 inc a): Atento a la omisión en la formalidad de actuación respecto al dictado del acto administrativo de aprobación del tipo de procedimiento, y pliego.

1.1.4 Art. 34: Visto la falta de publicación de la solicitud de cotización en el sitio web de la Provincia a partir del día en que se cursan las respectivas cotizaciones.

1.1.5 Incumplimientos generales a los requisitos de pliego de bases y condiciones.

1.2 Ley Territorial N° 6

Incumplimientos a los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, entre ellos:

1.2.1 Inexistencia de contrato de servicio vigente.

1.2.2 Ausencia de un vínculo contractual vigente entre las partes, no se ha llevado a cabo un procedimiento de selección y contratación del proveedor.

1.2.3 Se observa que la etapa del reconocimiento de contratación o gasto no se encuentra prevista en la normativa vigente.

1.3 Ley Provincial N°495

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

1.3.1 Art. 33: Dado la imposibilidad de adquirir compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles.

1.4 Decreto Provincial N° 2242/1994

1.4.1 Art. 9: Por la ausencia de convenio foliado.

1.5 Decreto Provincial N° 674/2011

1.5.1. Art. 26 Inc. C apartado b): Incumplimiento de la norma aplicable en el caso del fracaso de la licitación por cotizaciones inadmisibles.

1.5.2 Art. 33: Se observa que no obra en las actuaciones acto administrativo suscripto por funcionario competente que autorice así como tampoco que apruebe el gasto según el Decreto Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.

1.5.3. Art 34: “De los proveedores”

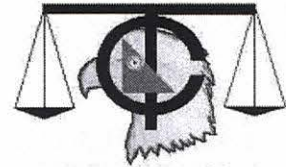
1.5.3.1 punto 1) y 3): Incumplimiento de los requisitos de los proveedores para contratar con el Gobierno, inscripción en el PROTDF vigente al momento de contratar.

1.5.3.2 punto 5 b): Se observa la falta de acreditación documental donde conste que el proveedor se encuentra inscripto en el impuesto sobre los ingresos brutos en extraña jurisdicción.

1.5.3.3 punto 67): Por incumplimiento a la disposición referente a la prórroga de las condiciones y precios pactados de los contratos de prestaciones de cumplimiento sucesivo . El organismo licitante deberá emitir la orden pertinente antes del vencimiento de la vigencia del contrato. No se dió cumplimiento dado que no se mantienen los precios pactados ni se prórroga en forma previa al vencimiento del mismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

1.5.3.4 punto 71): Se verifica el incumplimiento del plazo de entrega fijado en la orden de compra.

1.5.3.5 punto 94): Sobre la falta de cumplimiento de los requisitos de donde y cuando se deben presentar las facturas.

1.6. Resolución Plenaria N° 01/2001 Anexo I

1.6.1. punto 1): Remisión extemporánea del expediente, incumpliendo la normativa que indica que a los fines del contralor preventivo la intervención del Tribunal de Cuentas se llevará a cabo posteriormente a la emisión del acto Administrativo que disponga la afectación de fondos y al informe de Auditoría o control interno del ente controlado y en forma previa a la emisión de la orden de pago. Y en su oportunidad remisión extemporánea del expediente para la intervención por falta de informe de pre adjudicación y/o informe de auditoría interna.

1.7. Resolución de Contaduría General N°04/2015

1.7.1 Anexo I punto 4 a): Falta de publicación de la solicitud de cotización en el sitio web de la Provincia así como de la constancia de intervención del funcionario autorizante a los fines de ratificar la autorización en caso de que la oferta seleccionada supere el presupuesto oficial autorizado al inicio de la contratación)

1.8. Constitución Provincial

1.8.1 Art 73 inc 2): Incumplimiento a lo normado respecto de contratar personal temporario de cualquier índole, que no esté fundada en razones de especialidad y estricta necesidad funcional.

1.9. Resolución de Contaduría General N° 12/2013-Anexo I

1.9.1 Punto 2: Se verifica la falta de nota de pedido del área requirente y su registración en el sistema informático SIGA.

1.9.2 Punto 4 inc a: Ausencia del acto administrativo que autoriza el llamado a contratación, falta del cuadro comparativo de las ofertas recibidas.

1.9.3 Punto 5:

1.9.3.1 inc a): Falta de inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores PROTDF).

1.9.3.2 inc b): Se verifica la ausencia del informe final de auditoría interna.

1.9.3.3 inc i): Falta del informe del área competente por la correcta instalación del bien de uso adquirido.

1.9.3.4 inc f): Se verifica la falta de conformidad en remito y factura)

1.9.4 Punto 6:

1.9.4.1inc a 2): Se verifica la falta de incorporación del comprobante de retención conformado por el agente de retención.

1.9.4.2 inc a 3): Se verifica la falta de comprobante de transferencia bancaria de fondos.

1.10. Resolución de Contaduría General N° 06/2015:

1.10.1 Anexo I punto 5 g): Se verifica la falta de remisión de los antecedentes de la contratación al Tribunal de Cuentas de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

1.11. Decreto Reglamentario N° 1122/2002:

1.11.1 Artículo 31 punto 4): Se verifica que la reserva preventiva es extemporánea toda vez que se emitió en fecha posterior al Decreto de prórroga.

1.12. Acuerdo Plenario TCP 2247: Incumplimiento de la normativa referente a la prelación jerárquica que tiene el reglamento sobre el acto administrativo, que por su naturaleza es concreto y de alcance individual. Por lo que, tratándose de una norma reglamentaria, la autoridad que ha dictado un reglamento y que, por tanto, podría igualmente derogarlo, no puede, en cambio, mediante un acto singular, excepcionar para un caso concreto la aplicación del Reglamento, a menos que el mismo Reglamento autorice la excepción o dispensa.

2. Fondo Permanente

2.1. Resolución de Contaduría General N° 09/12:- Anexo I -Apartado C "Procedimientos de Contratación"

2.1.1 I Inicio del trámite y reserva del crédito presupuestario: Falta de nota suscripta por el Director del área generadora del pedido.

2.1.2 II Autorización del gasto: Inexistencia de requisitos para la autorización de las erogaciones.

2.1.2.1 1) a): Falta de las notas de invitación a cotizar.

2.1.3 III Solicitud de cotizaciones y elección de ofertas: 1) b): Ausencia del cuadro comparativo e informe indicando la propuesta a contratar.

2.1.4 IV Solicitud de cotizaciones y elecciones de la oferta: inc a) y b): Se verifica la falta de conformidad de los formularios que respaldan la entrega del bien.

2.1.5 VI Pago: Se observan facturas mal confeccionadas para la rendición.

2.1.6 VIII Viáticos y pasajes de funcionarios y agentes del estado:

2.1.6.1 inc a): Se verifica la falta de ordenes de pasajes.

2.1.6.2 inc b): Se verifica falta de documentación relativa a la rendición de viáticos.

2.1.7 IX Rendición y aprobación del Gasto: Presentación extemporánea de la reposición del Fondos Permanentes.

2.1.8 X Control Interno: Falta de intervención de auditoría interna.

3. Asociación de Bomberos Voluntarios

3.1 Decreto Provincial N° 1271/2007:

3.1.1 Artículo 4: No cumple con el plazo de 10 días, indicado para informar a la Contaduría General de la Provincia si las Asociaciones de Bomberos Voluntarios se encuentran en condiciones de percibir la distribución de dichos fondos.

3.1.2 Artículo 11: Incumplimiento en el plazo estipulado para la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Economía a los Bomberos.

3.2 Resolución Plenaria N° 131/2015 e Informa Legal N° 106/2015: Incompatibilidad de la relación de dependencia de asociaciones civiles de bomberos voluntarios con aquel personal que cumplen estrictamente la tarea bomberil.

4. Publicidad Institucional

4.1. Decreto 183/2008:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

4.1.1 Artículo 8: Se verifican incumplimientos referentes a ciertos requisitos necesarios para contratar con el Estado Provincial, como ser no poseer deuda e inhabilitación con el BTF, falta de inscripción en el Registro Provincial de medios de comunicación RPM, falta de inscripción provisoria o definitiva en el comité Federal de Radiodifusión COMFER.

5. Anticipos con cargo a rendir

5.1. Resolución Plenaria 231/2015: Art 2. no se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto a la obligación de remitir las actuaciones relativas a los pagos dentro del plazo de veinte (20) días de cancelados.”

5.2. Resolución de Contaduría General N° 18/12: Anexo I

5.2.1 Punto III:

5.1.1.1 inc 3): Incumplimiento de la remisión del acto administrativo del anticipo con cargo a rendir que autorizó la disposición de fondos y de la orden de pago al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

5.1.1.2 inc 8): Falta de la firma de recepción del anticipo en el reverso del libramiento.

5.2.2 punto V inc b VII): Ausencia del extracto bancario con los movimientos de los anticipos.

Respecto de las intervenciones realizadas por esta delegación de control las cuales fueron plasmadas y constatadas en las Actas de Control Preventivo y Posterior según el siguiente detalle:

PERIODO	DETALLE	EXPTES.	IMPORTE	REFERENCIA
ENERO	Muestra	12	\$4.426.480,62	Nota TCP-PE N° 404/2015
FEBRERO	Muestra	42	\$31.508.464,44	Nota TCP-PE N° 504/2015
MARZO	Muestra	65	\$59.185.820,10	Nota TCP-PE N° 787/2015
ABRIL	Muestra	69	\$67.161.747,27	Nota TCP-PE N° 984/2015
MAYO	Muestra	57	\$36.949.737,45	Nota TCP-PE N° 1567/2015
JUNIO	Muestra	98	\$137.258.273,93	Nota TCP-PE N° 1714/2015
JULIO	Muestra	52	\$32.285.813,47	Nota TCP-PE N° 1819/2015
AGOSTO	Muestra	67	\$60.007.701,15	Nota TCP-PE N° 3028/2015
SEPTIEMBRE	Muestra	64	\$30.975.401,69	Nota TCP-PE N° 3032/2015
OCTUBRE	Muestra	51	\$62.426.093,19	Nota TCP-PE N° 2935/2015
NOVIEMBRE	Muestra	95	\$42.560.978,84	Nota TCP-PE N° 3245/2015
DICIEMBRE	Muestra	52	\$32.285.813,47	Nota TCP-PE N° 38/2016

Se deja constancia que un importante número de reparos fueron de tipo formal, y que en algunos casos quedaron sin efecto ante la modificación o subordinación por parte de la autoridad emisora del acto, en otros casos las transgresiones se tornaron insalvables. En relación a aquellas observaciones de tipo sustancial, que no pudieron ser subsanadas pese a los descargos efectuados, se elevaron a consideración de la instancia superior mediante el respectivo Informe Contable a sus efectos.

b) Cuadro comparativo de Observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

De las observaciones relevantes halladas en 2015, se puede verificar que las siguientes, se repiten en el ejercicio 2014:

- Contrataciones en Gral: 1.3.1
- Decreto Provincial N° 674/2011: 1.5.3.1
- Resolución Plenaria N° 01/2001: 1.6.1
- Resolución de Contaduría General N° 12/2013: 1.9.1, 1.9.2 y 1.9.3
- Decreto Reglamentario N° 1122/2002: 1.11.1



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

- Fondo Permanente: Resolución de Contaduría General N° 09/12: 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.7
- Anticipos con cargo a rendir: 5.2.2

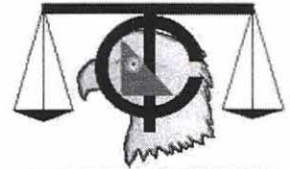
C.P. Leonardo BARBOZA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. María Paula PARDO
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Noelia Mercedes PESARESI
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Informe Analítico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

INFORME DEL AUDITOR

DESTINATARIO INMEDIATO

Sr. Auditor Fiscal A/C De La Secretaria Contable C.P. Rafael A.CHOREN.

DESTINATARIO FINAL

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra De Fuego.

OBJETO

Consiste en el control de la cuenta general del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur correspondiente al ejercicio económico 2015, esto es, comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto y marcar en forma clara las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Los estados examinados se encuentran agregados en el Expediente del registro del Poder Ejecutivo Provincial N° 403-EC-2016, caratulado: "S/Cuenta General de Inversión – Ejercicio 2015 – Poder Ejecutivo", con un total de 97 fojas, recibido en fecha 31-05-16; relevando que la presentación fue efectuada acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-15, correspondiente a la Jurisdicción 03 – Poder Ejecutivo Provincial (fs. 3).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-15,

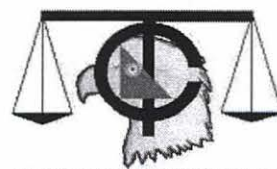
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

correspondiente a la Jurisdicción 090 – Servicio de la deuda (fs. 4).

- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-15, correspondiente a la Jurisdicción 091 – Compromisos Gubernamentales con Municipios (fs. 5).
- Ejecución presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-15, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 6/11).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2015, correspondiente a la Administración Central (fs. 12/13).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2015, correspondiente a la Administración Central (fs. 14/15).
- Estado de la Deuda Pública al 31-12-15, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 16).
- Estado de Situación del Tesoro al 31-12-15, correspondiente a la Administración Central (fs. 17).
- Estado de Movimientos del Tesoro Ejercicio 2015, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 18).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31-12-15, correspondiente a la Jurisdicción 03 – Poder Ejecutivo Provincial (fs. 19/20).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31-12-15, correspondiente a la Jurisdicción 090 – Servicio de la Deuda Pública (fs. 21).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31-12-15, correspondiente a la Jurisdicción 091 – Compromisos Gubernamentales con Municipios (fs. 22).
- Ejecución presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-15, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 23/48).
- Cuadro de Bienes de Uso al 31-12-15 en pesos (fs. 49)
- Cuadro de Bienes Intangibles al 31-12-15 en pesos (fs. 50)
- Balance General al 31-12-15 (fs. 51/63).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

- Balance de Sumas y Saldos desde el 01-01-15 al 31-12-15 (fs. 64/75).
- Asiento Inicial Ejercicio 2015 (fs. 76/80).
- Asiento Operaciones Cierre Ejercicio 2015 (fs. 81).
- Comprobante de cierre definitivo en el sistema SIGA del Ejercicio 2015 suscripto por el C.P.N. Daniel A. Maldones, Contador General – Contaduría General de Gobierno (fs. 82).
- Notas e Información complementaria a la Cuenta General de Inversión 2015 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, suscripta por el C.P.N. Daniel A. Maldones, Contador General de la Provincia (fs. / 83/88).
- Anexo I referente a fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras del Poder Ejecutivo y Servicios de la Deuda (fs. 89).
- Anexo II - No presupuestarios (fs. 90)
- Información complementaria remitida en soporte digital: Cuadros Resolución 25/10 e Información Complementaria: Cuadros de Bienes de Uso y Bienes Intangibles, Bienes sin inventariar, Inventario General Bienes de Uso, Deuda presupuestaria por proveedor, Obligaciones del Tesoro, Devengados de ejercicios anteriores sin ordenes de pago; Anticipos con cargo a rendir del ejercicio, Conciliaciones Bancarias, Balance General, Balance de Sumas y Saldos, Libro Diario, Asiento Inicial y Asientos de Cierre de Ejercicio, Devengado detallado por Inciso, Fondos de Reparación, Informe de Auditoría Interna N° 07/2016 (fs. 91).
- Informe N° 07/2016 Letra: Auditoría Interna de fecha 24-05-2016, suscripta por el C.P. Federico R. BEURET, en su carácter de Auditor General Adjunto (fs. 92/96).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Nota N° 397/16 Letra: Cont. Gral. de fecha 27-05-2016, suscripta por el C.P.N. Daniel A. Maldones, Contador General de la Provincia con el objeto de remitir la Cuenta de Inversión 2015 correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 97).

ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los cuales prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría, utilizándose a tal efecto las siguientes normas, en cuanto resulten de aplicación:

- Resolución Plenaria N° 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que aprueba el procedimiento para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio.
- Resolución Plenaria N° 243/2005 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público.
- Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 – Marco conceptual contable para la administración pública, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica del Sector Público N° 2 – Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Tal revisión fue efectuada considerando la significatividad o importancia relativa de las afirmaciones expuestas y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los estados demostrativos presentados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA

No obstante lo expresado precedentemente, a continuación se describen las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

- **Falta de opinión del órgano de control interno respecto de los Estados presentados**, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495.
- **Ausencia de la información requerida en el Artículo 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495**, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- **No se informa la planta de personal.**
- **Escasez de plazo:** Persiste la limitación del escaso período con el que cuenta ésta área de control para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, Art. 135 inc. 9) y Art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495. Art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 Art. 2° apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada, en virtud de que la Cuenta General del Ejercicio fue presentada el 31-05-2016. **Mención especial requiere la presente limitación, atento que todas las tareas preliminares que habitualmente efectúa esta Delegación en el marco de la Cuenta General del Ejercicio fueron retrasadas significativamente o imposibles de realizar anticipadamente ante la falta de respuesta a los requerimientos efectuados por parte del Poder Ejecutivo Provincial, dada la situación de conflicto de publico conocimiento, lo cual fue plasmado en el Informe Contable N° 191/16 Letra TCP-Deleg. PE.**
- **Ausencia de auditoría sobre el Sistema Informático SIGA por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tribunal de Cuentas. Dentro de las Notas e Información Complementaria de la Cuenta General de Inversión 2015, suscripto por el C.P.N. Daniel A. Maldones , Contador General de la Provincia, informa que: *“El Poder Ejecutivo centraliza los registros de todas sus operaciones en el Sistema Información de Gestión Administrativa (SIGA), el cual brinda información integral de todos los Sistemas de la Administración Pública, en el mismo se encuentran implementados los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Conciliaciones Bancarias, Compras e Inventarios, encontrándose parcialmente implementado el modulo de Deuda Publica, como asimismo se continúan desarrollando otros módulos y la mejora continua de los implementados...”*

...“Este sistema informático brinda la posibilidad de relacionar los ingresos y gastos, como así también verificar las diferentes instancias en el que se encuentra la ejecución del mismo, vinculados a una fuente financiera y unidad responsable.”

- **Registración en el sistema informático en forma extemporánea;** es decir con posterioridad al 31-12-15 y hasta el 23-05-2016, fecha en que fue materializado el cierre del ejercicio, según comprobante de cierre definitivo del sistema obrante a fs. 82 del Expediente N° 000403-EC-2016, modificando periódicamente durante dicho período la información preliminar que fuera analizada por esta área de control.
- **Implementación parcial del módulo “Deuda Pública” y “Cuentas Escriturales” en el modulo de Tesorería en el Sistema informatico SIGA:** Dicha advertencia ya ha sido efectuada en el Informe Contable N° 280/2011 Letra: T.C.P.-P.E., N° 199/2012 Letra: T.C.P.-P.E., N° 234/2013 Letra: T.C.P.-P.E, N° 218/2014 Letra: T.C.P.-P.E. y N° 126/2015, correspondientes al análisis de la Cuenta General 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente.
- **Inciso 4. Partida 42-Construcciones:** Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante en virtud de lo establecido en el apartado j) del Memorandum N° 03/2016 S.C., se adjunta Informe Contable N° 239/16 Letra: T.C.P.-A.O.P., suscripta por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, en relación a la 4.2, informando que con las salvedades detalladas no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a la partida precitada.

- **Actuaciones remitidas para control:** Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en ésta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Poder Ejecutivo e incluido en la muestra.

TAREA REALIZADA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta General de Inversión – Ejercicio 2015, destacando que se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

Control de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el articulado de la Ley de Presupuesto.

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Provincial N° 1009 y su Decreto Provincial N° 0001/15.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables emitidos por el sistema informático del ente.
- Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación de respaldo.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y agentes del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente, de información suministrada en la Cuenta General del Ejercicio.
- Confirmaciones de terceros.

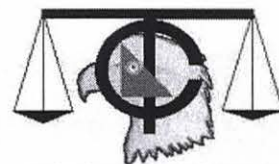
MARCO NORMATIVO

A continuación se exponen las normas provinciales aplicables para la elaboración, presentación y control de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015:

- **CONSTITUCIÓN PROVINCIAL:** Artículo 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
- **LEY N° 495 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL –** Artículo 92.
- **Ley Provincial N° 1009 – PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA – EJERCICIO 2015 y sus modificatorias (Ley N° 1026 y 1054).**
- **DECRETO PROVINCIAL N° 0001/15 que aprueba la distribución analítica de créditos, gastos figurativos y servicios de la deuda así como la estimación de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas de la Administración Publica Provincial.**
- **RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL N°25/2010 que aprueba**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

los estados que integran la Cuenta de Inversión de la Administración Pública Provincial y estados complementarios de la misma.

- RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N°01/15 y su modificatoria N° 016/15 , que modifica la R.C.G N° 25/10 Anexo I cuadros N° 1 y N° 2 y Anexos II, cuadros N° 8 y N° 9. Asimismo, establece la obligatoriedad de presentación de los cuadros mencionados anteriormente a través de las planillas tipo 2 y 3 generadas en el portal web “Compromiso fiscal y transparencia de la gestión financiera – Ley Provincial N° 487”, validada por la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Publico No Financiero, al mes de diciembre del ejercicio.

ANÁLISIS DE LOS ANEXOS REMITIDOS

A los efectos de desarrollar los procedimientos de auditoria mencionados anteriormente, se ha adoptado como instrumento de consulta permanente, el sistema informático empleado por el Poder Ejecutivo, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea.

CAPÍTULO I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

TITULO I - Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente.

La Ley Provincial N° 1009 correspondiente al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2015, sancionada el 04-12-14,

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

promulgada mediante D.P. N° 3070 el 18-12-14 y publicada el 29-12-14 en el Boletín Oficial N° 3408; fue modificada en dos oportunidades:

- En primer lugar, fue sustituido el artículo 9° mediante Ley Provincial N° 1026, sancionada el 12-03-15, promulgada mediante D.P. N° 665 el 20-03-15 y publicada en el Boletín Oficial N° 3445 y,
- En segundo lugar, fue sustituido el artículo 18° mediante Ley Provincial N° 1054, sancionada el 13-08-15, promulgada mediante D.P. N° 2001 el 07-09-15 y publicada en el Boletín Oficial N° 3517.

Mediante Decreto N° 0001/15 de fecha 05-01-15, publicado en el B.O. N° 3414 el 14-01-15, fue aprobada la distribución analítica de créditos, gastos figurativos y servicios de la deuda y la estimación de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas del Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2015 – Ley 1009.

El artículo 11° del mencionado Decreto faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) Artículo 13, inciso 3 y la Ley Provincial N° 1009 Artículos 17 y 18.

Cabe recordar que desde el ejercicio 2014 fue incorporado un nuevo responsable presupuestario denominado “Compromiso Gubernamentales con Municipios” dentro de la Administración Central, asignándole en el Decreto de Distribución Analítica de Créditos dos unidades de crédito (255 y 261). En el ejercicio 2015 su monto presupuestado asciende a la suma de \$2.074.195.857,00 en el inciso 5 – Transferencias; teniendo por objeto mostrar en forma separada del Poder Ejecutivo la coparticipación de impuestos nacionales, provinciales y regalías hidrocarburíferas a los municipios.

I.1) Procedimientos de control efectuados.

- Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para el Poder Ejecutivo, conforme el Anexo I y II del Decreto N° 0001/15, con el



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

sistema informático SIGA-Informe B3IN, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-15.

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por la Secretaría de Presupuesto y Planificación, elaborándose papeles de trabajo.
- Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía, con el sistema informático SIGA-Informe B3FA, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-15.
- En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático SIGA-Informe B3IA, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-15.

I.2) Conclusiones.

I.2.1) Crédito Original

Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

- Se observa que la Ley N° 1009 de Presupuesto General de Erogaciones y Calculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2015, no contiene la totalidad de información necesaria para poder afirmar que el presupuesto respeta el principio de equilibrio presupuestario.

- El crédito original aprobado mediante el Decreto Provincial N° 0001/15 para el Poder Ejecutivo resulta coincidente con el crédito votado en la Ley de Presupuesto N° 1009.
- El Anexo I del Decreto N° 0001/15 refiere a la distribución analítica de gastos de la Administración Central por unidad de crédito, responsable e inciso por \$10.552.960.403,26, correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$7.495.941.851 y a “Compromisos Gubernamentales con Municipios” \$2.074.195.857,09, aproximadamente el 71,03% y 19,66% respectivamente del total presupuestado para la Administración Central.
- El Anexo II del Decreto N° 0001/15 refiere a la distribución analítica de créditos destinados a Servicios de la Deuda Publica por \$193.853.046,21 y Gastos Figurativos por \$1.088.963.469,43 de la Administración Central por insumo.
- El crédito original aprobado mediante Decreto Provincial N° 0001/15 resulta coincidente con el expuesto en el sistema informático SIGA- Informe B3IN para las jurisdicciones 03-Poder Ejecutivo, 090-Servicio de la Deuda Publica y 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-15 para cada una de las jurisdicciones, a saber:

Inciso	Crédito Original aprobado por Decreto N° 0001/15	% sobre total Presupuestado
PERSONAL 1)	\$5.452.277.074,02	50,24%
BIENES DE CONSUMO 2)	\$226.995.121,04	2,09%
SERV. NO PERSONALES 3)	\$286.874.483,82	2,64%
BIENES DE USO 4)	\$83.584.225,57	0,77%
TRANSFERENCIAS 5)	\$2.881.302.713,88	26,55%
ACTIVOS FINANCIEROS 6)	\$336.112.724,95	3,10%
SERV. DE LA DEUDA 7)	\$193.853.046,21	1,79%
OTROS GASTOS 8)	\$0,00	0,00%
GASTOS FIGURATIVOS 9)	\$1.088.963.469,43	10,03%
CONSTRUCCIONES 42)	\$302.991.364,45	2,79%
TOTAL	\$10.852.954.223,37	100,00%



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

I.2.2) Modificaciones Presupuestarias

En el siguiente Cuadro, se expone el monto de crédito original, modificaciones presupuestarias discriminadas por inciso de acuerdo a las Resoluciones del Ministerio de Economía y crédito vigente:

Inciso	Crédito Aprobado	Modificaciones Presupuestarias	Crédito Vigente
PERSONAL 1)	\$5.452.277.074,02	\$778.271.089,48	\$6.230.548.163,50
BIENES DE CONSUMO 2)	\$226.995.121,04	(\$23.810.649,74)	\$203.184.471,30
SERV. NO PERSONALES 3)	\$286.874.483,82	(\$4.977.028,99)	\$281.897.454,83
BIENES DE USO 4)	\$83.584.225,57	\$7.861.769,78	\$91.445.995,35
TRANSFERENCIAS 5)	\$2.881.302.713,88	\$173.640.654,83	\$3.054.943.368,71
ACTIVOS FINANCIEROS 6)	\$336.112.724,95	\$0,00	\$336.112.724,95
SERV. DE LA DEUDA 7)	\$193.853.046,21	\$64.555.706,87	\$258.408.753,08
OTROS GASTOS 8)	\$0,00	\$5.500.000,00	\$5.500.000,00
GASTOS FIGURATIVOS 9)	\$1.088.963.469,43	(\$58.707.855,19)	\$1.030.255.614,24
CONSTRUCCIONES 42)	\$302.991.364,45	\$53.377.823,70	\$356.369.188,15
TOTAL	\$10.852.954.223,37	\$995.711.510,74	\$11.848.665.734,11

- De la revisión efectuado surge que durante el ejercicio, se introdujeron modificaciones netas en las jurisdicciones 03-Poder Ejecutivo, 090-Servicio de la Deuda Publica y 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios, por la suma de \$995.711.510,74, que elevaron el crédito presupuestario a \$ 11.848.665.734,11, es decir un 9,17% respecto del oportunamente aprobado.
- Se visualiza que los incisos 2 - "Bienes de Consumo", 3 - "Servicios No Personales" y 9 - "Gastos Figurativos" sufrieron disminuciones en su crédito presupuestario, mientras que todos los incisos restantes, excepto Activos financieros, fueron beneficiados.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

- De la verificación de la totalidad de actos administrativos se concluye que los mismos fueron suscriptos por la autoridad competente, así como también fueron emitidos dentro del ejercicio presupuestario analizado (01-01-15 al 31-12-15), respetando la regla de anualidad que rige la materia.
- Se verifica la coincidencia de la totalidad de actos administrativos referente a modificaciones presupuestarias, emanados del Ministerio de Economía, con el sistema informático SIGA-Informe B3FA, así como también con los montos denunciados como Aumentos y Disminuciones en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-15.

I.2.3) Crédito Vigente

El crédito presupuestario asignado para el ejercicio 2015 para las jurisdicciones 03-Poder Ejecutivo, 090-Servicio de la Deuda Pública y 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios, de \$11.848.665.734,11 se encuentra conformado según el siguiente detalle:

Inciso	Crédito Vigente por inciso y jurisdicción			
	03-Poder Ejecutivo	90-Servicio de la Deuda Pública	91-Compromisos Gubernamentales con Municipios	Total
PERSONAL 1)	\$6.230.548.163,50			\$6.230.548.163,50
BIENES DE CONSUMO 2)	\$203.184.471,30			\$203.184.471,30
SERV. NO PERSONALES 3)	\$281.897.454,83			\$281.897.454,83
BIENES DE USO 4)	\$91.445.995,35			\$91.445.995,35
TRANSFERENCIAS 5)	\$916.822.385,17		\$2.138.120.983,54	\$3.054.943.368,71
ACTIVOS FINANCIEROS 6)	\$336.112.724,95			\$336.112.724,95
SERV. DE LA DEUDA 7)		\$258.408.753,08		\$258.408.753,08
OTROS GASTOS 8)	\$5.500.000,00			\$5.500.000,00
GASTOS FIGURATIVOS 9)	\$1.030.255.614,24			\$1.030.255.614,24
CONSTRUCCIONES 42)	\$356.369.188,15			\$356.369.188,15
TOTAL	\$9.452.135.997,49	\$258.408.753,08	\$2.138.120.983,54	\$11.848.665.734,11



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

TITULO II - Ejecución presupuestaria de gastos

El presente título abarca el análisis de la Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1) y la Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N° 8) al 31-12-15, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, Servicio de la Deuda Pública y Compromisos Gubernamentales con los Municipios, obrante a fs. 3/5 y 19/22 respectivamente del Expediente N° 403-EC-2016, conjuntamente con la información complementaria remitida en soporte digital referida al devengado detallado por inciso.

Poder Ejecutivo, Servicio de la Deuda Pública y Compromisos Gubernamentales con los Municipios						
Inciso	Crédito Vigente Total	Devengado	% Ejec. S/Credito Vigente	Saldo No Ejecutado	Pagado	% Pagado S/Deveng.
PERSONAL 1)	\$6.230.548.163,50	\$6.217.144.765,29	99,78%	\$13.403.398,21	\$5.391.182.326,02	86,71%
BIENES DE CONSUMO 2)	\$203.184.471,30	\$125.382.482,12	61,71%	\$77.801.989,18	\$114.868.054,55	91,61%
SERV. NO PERSONALES 3)	\$281.897.454,83	\$204.109.889,82	72,41%	\$77.787.565,01	\$163.894.921,57	80,30%
BIENES DE USO 4)	\$91.445.995,35	\$31.406.205,28	34,34%	\$60.039.790,07	\$28.049.802,41	89,31%
TRANSFERENCIAS 5)	\$3.054.943.368,71	\$2.811.748.331,76	92,04%	\$243.195.036,95	\$2.355.829.148,38	83,79%
ACTIVOS FINANCIEROS 6)	\$336.112.724,95	\$239.365.059,60	71,22%	\$96.747.665,35	\$238.687.809,60	99,72%
SERV. DE LA DEUDA 7)	\$258.408.753,08	\$200.194.495,58	77,47%	\$58.214.257,50	\$190.699.970,13	95,26%
OTROS GASTOS 8)	\$5.500.000,00	\$5.211.010,64	94,75%	\$288.989,36	\$2.277.353,05	43,70%
GASTOS FIGURATIVOS 9)	\$1.030.255.614,24	\$933.213.426,92	90,58%	\$97.042.187,32	\$823.442.377,83	88,24%
CONSTRUCCIONES 42)	\$356.369.188,15	\$139.915.866,42	39,26%	\$216.453.321,73	\$122.416.610,16	87,49%
TOTAL	\$11.848.665.734,11	\$10.907.691.533,43		\$940.974.200,68	\$9.431.348.373,70	

A continuación se describen los procedimientos efectuados por inciso y las conclusiones arribadas:

II.1) Inciso 1 – Personal.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 1 correspondiente al Poder Ejecutivo por \$ 6.217.144.765,29 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 1 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 1, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 1 resulta de la suma algebraica de cifras “positivas” (\$6.217.397.492,10) y “negativas” (\$-252.726,81). Respecto de éstas últimas, se requirió al Contador General mediante Nota Externa N° 890/2016 Letra TCP – Deleg. PE que detalle los registros que conforman el saldo expuesto como ingresos en este inciso, así como también los hechos que dieron origen a esas registraciones. A la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta al requerimiento.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado un 99,78% (\$6.217.144.765,29) del crédito vigente - inciso 1 (\$6.230.548.163,50) y se ha pagado un 86,71% (\$5.391.182.326,02) del total devengado (\$6.217.144.765,29), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$13.403.398,21.

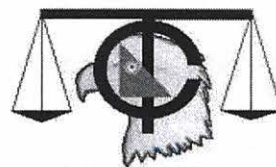
II.1.1) - Grupo especial de Control de Haberes – Horas Cátedras.

Mediante Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 26/15 se aprueba la distribución del recurso humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, estableciéndose que el Grupo Especial de Control de Haberes-Horas Cátedras abarcará el control de las liquidaciones de haberes de la Administración Pública Provincial, dejando constancia que la submeta de la Auditoría del Escalafón Docente se encuentra en etapa de seguimiento.

En virtud de ello, mediante Nota Interna N° 375/16 Letra: T.C.P.-Deleg. P.E. fue solicitado a este Grupo Especial información relacionada con el análisis



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

efectuado durante el ejercicio 2015. En respuesta, fue recepcionada la Nota Interna N° 670/16 Letra: T.C.P.-GEA-Haberes informando el trabajo realizado por esa Delegación durante 2015 y adjuntando el cuadro que a continuación se incorpora:

Escalafón / Tema	Resolución Plenaria	Informe Contable	Descripción
DOCENTES Expte 322/PR/2013	R.P. N° 231/14	IC N° 114-15 IC N° 235-15	Análisis respuestas a requerimientos R.P. N° 231/14 Análisis de la ampliación de los descargos recepcionados
Estado: En Secretaría Contable			
SECOS Expte. 197/SC/2014	-	IC N° 003-15 IC N° 010-15 IC N° 029-15 IC N° 030-15 IC N° 095-15	3° avance de Auditoría 4° avance de Auditoría 5° avance de Auditoría Informe Final de Auditoría Informe Complementario de Auditoría
Estado: En Secretaría Contable			
E.P.U Expte 054/SC/2015	-	IC N° 096-15 IC N° 167-15 IC N° 212-15 IC N° 215-15 IC N° 231-15 IC N° 259-15 IC N° 342-15	Planificación de auditoría 1° avance de Auditoría 2° avance de Auditoría Implementación del recibo digital 3° avance de Auditoría 4° avance de Auditoría 5° avance de Auditoría
(*) Informe Final emitido el 27-01-16 bajo el N° 17/16. Estado: En Secretaría Contable			
Denuncia 4° E.S.O (Min. Educación) Expte 40/PR/2015		IC N° 117-15 IC N° 254-15 IC N° 295-15	Análisis preliminar denuncia recepcionada Nuevo análisis preliminar denuncia recepcionada Informe Preliminar Planificación investigación R.P. N° 71/05
Estado: En trámite ante la Deleg. GEA Haberes			
Complementaria docente (Min. Educación) Expte 280/VL/2012	R.P. N° 003/15; 207/15 y 236/15	IC N° 128-15 IC N° 143-15 IC N° 273-15	Análisis de respuestas a requerimientos Análisis de las respuestas, sugiere intervención Plenario de Miembros Análisis de las respuestas a R.P. N° 207/15
Estado: Seguimiento asignado por la S.C. a esta delegación, con plazos vencidos y sin respuesta, se informa a la Secretaría Contable de esta situación			

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Independientemente de lo hasta aquí expuesto, se efectuaron los siguientes procedimientos de control:

II.1.2) - Procedimientos realizados.

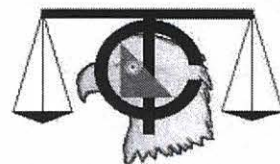
- Toma de muestra: expedientes de liquidación de haberes correspondiente a los meses de Enero a Diciembre 2015, incluyendo la primer y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario del ejercicio.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron y aprobaron la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales en los expedientes analizados.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los actos administrativos que autorizaron y aprobaron el gasto y ordenaron imputar las erogaciones a las partidas presupuestarias del ejercicio 2015 con registros y listados emitidos por el sistema informático SIGA (informe siga B3BA y J4LCDA).
- Cotejo de la información expuesta en los actos administrativos con los comprobantes emitidos por el SIGA de imputación del gasto, órdenes de pago y planillas de control de distribución de haberes, aportes y retenciones (informe SIGA J4LCDA).
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.

II.1.3) - Conclusión.

La muestra sujeta a control por la suma total de \$ 6.157.328.882,71 representa el 99,04% del monto total ejecutado (\$6.217.144.765,29) en el inciso bajo análisis. Cabe mencionar que la aplicación de los procedimientos enunciados anteriormente, arrojaron resultados favorables respecto de la muestra bajo análisis. En la siguiente tabla se exponen los expedientes analizados:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

MES	01/15	02/15	03/15	04/15	05/15	06/15	1° SAC 2015
EXPEDIENTE	1656/EC/2015	3596/EC/2015	5852/EC/2015	7829/EC/2015	9730/EC/2015	11933/EC/2015	12570/EC/2015
DECRETO	324/15	516/15	773/15	1057/15	1255/15	1437/15	1565/15
MONTO	409.788.144,83	388.318.812,71	403.497.286,57	447.706.146,57	455.782.109,86	461.637.901,03	215.391.391,37
LIQUIDOS	276.663.304,23	260.747.225,39	266.206.581,21	294.591.886,44	302.543.863,85	307.055.716,84	141.482.190,37
APORTES PERSONALES Y PATRONALES	132.207.318,41	127.175.626,32	134.902.323,28	151.872.844,13	152.115.555,51	153.710.038,19	73.909.201,00
ANTICIPOS	917.522,19	395.961,00	2.388.382,08	1.241.416,00	1.122.690,50	872.146,00	,00
TOTAL	409.788.144,83	388.318.812,71	403.497.286,57	447.706.146,57	455.782.109,86	461.637.901,03	215.391.391,37
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMPROBANTE	542	1226	2097	2991	3759	4545	4738
DEVENGADO	409.788.144,83	388.541.034,26	403.497.286,57	447.706.146,57	455.782.109,86	461.637.901,03	215.391.391,37
FECHA	30/01/15	27/02/15	06/04/15	06/05/15	04/06/15	03/07/15	11/07/15
DIFERENCIA	0,00	222.221,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUSTIFICACIÓN	-	Imp. Gcias.	-	-	-	-	-

MES	07/15	08/15	09/15	10/15	11/15	12/15	2° SAC 2015
EXPEDIENTE	13476/EC/2015	15131/EC/2015	16914/EC/2015	18960/EC/2015	21346/EC/2015	23405/EC/2015	22916/EC/2015
DECRETO	1744/15	1969/15	2197/15	2481/15	2890/15	3115/15	3083/15
MONTO	489.562.834,81	497.132.315,36	496.059.474,94	536.342.651,75	543.042.769,39	552.448.761,69	260.396.060,98
LIQUIDOS	326.053.049,15	331.642.720,82	331.608.784,33	356.756.338,19	361.683.175,81	369.245.922,84	\$171.668.815,42
APORTES PERSONALES Y PATRONALES	162.397.651,33	164.478.375,54	163.432.398,61	178.344.737,56	180.158.113,16	183.047.538,85	\$88.727.244,86
ANTICIPOS	1.112.134,33	1.011.219,00	1.018.292,00	1.241.576,00	1.201.480,42	155.300,00	\$0,00
TOTAL	489.562.834,81	497.132.315,36	496.059.474,94	536.342.651,75	543.042.769,39	552.448.761,69	\$260.396.060,28
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	\$0,70
COMPROBANTE	5272	5905	6623	7395	8199	8597	8457
DEVENGADO	489.562.834,81	497.132.315,36	496.059.474,94	536.342.651,75	543.042.769,39	552.448.761,69	260.396.060,28
FECHA	04/08/15	01/09/15	01/10/15	03/11/15	04/12/15	30/12/15	21/12/15
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,70
JUSTIFICACIÓN	-	-	-	-	-	-	-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Del presente cuadro surge que en el Expte. 3596/EC/2015 “S/ Pago de Haberes Cdte. al mes de Febrero de 2015” el devengado según ruta SIGA B3BA (\$388.541.034,26) excede en \$ 222.221,55 al gasto aprobado por el Decreto N° 516/2015 (\$388.318.812,71). Esta diferencia, es coincidente con el importe que reflejado en el reporte J4LCDA bajo el concepto “Impuesto a las Ganancias” destinado al proveedor 01469.

II.1.4) - Aportes y contribuciones del Poder Ejecutivo. Procedimientos realizados.

El I.P.A.U.S.S. nos indica los conceptos abonados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2015, a saber:

Concepto	Devengado	PERCIBIDO	
		Percibido Ejercicio Actual	Percibido Ejercicios Anteriores – Anexo VIII
Aporte Personal – Asistencial	\$140.387.373,71	\$121.590.583,12	\$13.409.024,76
Aporte Fliar. A/c – Asistencial	\$1.619.426,98	\$1.468.049,96	\$0,00
Contrib. Patronal – Asistencial	\$327.538.246,31	\$72.730.428,22	\$38.008.024,58
Aporte Personal – Previsional	\$532.550.770,47	\$484.438.653,14	\$49.301.252,75
Contrib. Patronal – Previsional	\$655.446.326,37	\$578.340.479,83	\$142.832.980,52
Ley 711 - Previsional	\$4.620.929,09	\$3.240.410,65	\$2.134.167,15
Plan de Pago Previsional			\$83.776.723,41
Facturación Asistencial			
Total	\$1.662.163.072,93	\$1.261.808.604,92	\$329.462.173,17
Total percibido en el Ejercicio 2015 por el Gobierno de la Provincia		\$1.591.270.778,09	

Del análisis de la documentación, se desprende que el monto devengado en concepto de aportes y contribuciones del sistema asistencial y previsional en el ejercicio 2015 alcanza la suma de \$1.662.163.072,93. Por otra parte, el total percibido por el IPAUSS en concepto de aportes y contribuciones del Poder Ejecutivo en el ejercicio bajo análisis alcanza la suma de \$1.591.270.778,09, de los cuales corresponden al ejercicio 2015 \$ 1.261.808.604,92 y a ejercicios anteriores la suma de \$ 329.462.173,17. Este último saldo incluye pagos



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

imputados al ejercicio 2014 y a un Plan de Pagos. De acuerdo a lo informado, el saldo impago del ejercicio asciende a \$400.354.468,01 al 31/12/15. Por otro lado, se deja constancia de que no se informaron pagos posteriores al cierre del ejercicio imputados a Diciembre y SAC 2015 o a ejercicios anteriores.

Procedimientos realizados y conclusiones.

- Cotejo de la información resumida por IPAUSS con los Anexos I a VIII de la Nota N° 183/2016 Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S. en los que se detallan montos devengados y percibidos mensualmente.
- Comparación de los montos devengados durante 2015 informados por el IPAUSS con el informe SIGA ruta B3BBA del Poder Ejecutivo para los siguientes proveedores:
 - 1510 – IPAUSS (INST. PROV. AUTARQ. UNIF. DE SEG. SOCIAL),
 - 1511 – IPAUSS (INST. PROV. AUTARQ. UNIF. DE SEG. SOCIAL),
 - 1512 – O. SOCIAL PATRONAL (HABERES) y
 - 1513 – IPAUSS APORTE JUBILATORIO PATRONAL (HABERES)
- Comparación de los pagos informados por IPAUSS con el detalle de pagos de Tesorería para los proveedores arriba mencionados, durante el período bajo análisis, según informe SIGA ruta K3KAC.

Los procedimientos descriptos anteriormente, permiten concluir que existen discrepancias diversas entre los registros del Poder Ejecutivo y los del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, las cuales no son conciliadas de manera previa al cierre del ejercicio. Las desigualdades halladas se explican principalmente por diferencias en los devengamientos, así como en las

imputaciones de los pagos.

II.2) Inciso 2-Bienes de Consumo.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 2 correspondiente al Poder Ejecutivo por \$125.382.482,12 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 2 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 2, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 61,71% (\$125.382.482,12) del crédito vigente - inciso 2 (\$203.184.471,30) y se ha pagado un 91,61% del total devengado (\$114.868.054,55), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$77.801.989,18.

II.2.1) - Procedimientos realizados.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio, para la adquisición de este tipo de bienes y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe siga B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso, fue establecida una muestra al azar que representa el 10,10% (\$12.662.361,13) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis.

De los expedientes seleccionados se procedió a realizar los siguientes controles:

- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.
- De aquellos expedientes que contaron con la intervención mencionada en



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

el punto anterior, se constato la coincidencia del monto objeto de intervención, con el expuesto en el informe siga B3IL devengado detallado.

II.2.2) - Conclusiones.

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada, se constato que el monto ejecutado se condice con el intervenido oportunamente, ello de acuerdo a los registros que a tal fin elabora ésta Delegación del Tribunal de Cuentas.

Del análisis realizado de la información complementaria de la Cuenta General del Ejercicio, remitida en soporte digital, informe siga F3FHK devengado detallado, surgen importes devengados sin su correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, por un monto total de \$80.187,00 (0,06%), deficiencia ya informada en el informe de la cuenta general del ejercicio del año 2012/2013/2014.

Asimismo, cabe destacar que de la verificación de los gastos devengados sin su correspondiente identificación de expediente administrativo relacionado en el informe siga B3IL, surge que la totalidad de los mismos corresponden a Secretaría de Desarrollo Sustentable (Anticipo con cargo a rendir – Proveedor 29732).

II.3) Inciso 3-Servicios No Personales.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 3 correspondiente al Poder Ejecutivo, por \$204.109.889,82 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 3 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga informe B3IA Inciso 3, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado un 72,41% (\$204.109.889,82) del crédito vigente - inciso 3 (\$281.897.454,83) y se ha pagado un 80,30% del total devengado (\$163.894.921,57), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$77.787.565,01.

II.3.1) - Procedimientos realizados.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio, para la adquisición de este tipo de bienes y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe siga B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso, fue establecida una muestra al azar que representa el 9,51% (\$19.415.152,17) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis.

De los expedientes seleccionados se procedió a realizar los siguientes controles:

- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.
- De aquellos expedientes que contaron con la intervención mencionada en el punto anterior, se constato la coincidencia del monto objeto de intervención, con el expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

detallado.

II.3.2) - Conclusiones.

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada, se constato que el monto ejecutado se condice con el intervenido oportunamente, ello de acuerdo a los registros que a tal fin elabora ésta Delegación del Tribunal de Cuentas.

Del análisis realizado de la información complementaria de la Cuenta General del Ejercicio, remitida en soporte digital, informe siga F3FHK devengado detallado, surgen importes devengados sin su correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, por un monto total de \$6.140,00 (0,003%), deficiencia ya informada en el informe de la cuenta general del ejercicio del año 2014.

Asimismo, cabe destacar que de la verificación de los gastos devengados sin su correspondiente identificación de expediente administrativo relacionado en el informe siga B3IL, surge que la totalidad de los mismos corresponden a Secretaría de Desarrollo Sustentable (Anticipo con cargo a rendir – Proveedor 29732).

II.4) Inciso 4-Bienes de Uso.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 4 correspondiente al Poder

Ejecutivo, por \$31.406.205,28 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 4 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 4, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 34,34% (\$31.406.205,28) del crédito vigente - inciso 4 (\$91.445.995,35) y se ha pagado un 89,31% del total devengado (\$28.049.802,41), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$60.039.790,07.

II.4.1) - Procedimientos realizados.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio, para la adquisición de este tipo de bienes y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe siga B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso, fue establecida una muestra al azar que representa un 34% (\$10.670.814,51) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis al 31/12/15 (\$31.406.205,28).

De los expedientes seleccionados se procedió a realizar los siguientes controles:

- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.
- De aquellos expedientes que contaron con la intervención mencionada en el punto anterior, se constato la coincidencia del monto objeto de intervención, con el expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado detallado.
- De aquellos expedientes que no fueron remitidos a este Organismo de Control, se solicito su remisión a fin de realizar la intervención



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

correspondiente, emitiéndose las Actas de Constatación Control Posterior N° 26/2016, N° 57/2016 y N° 92/2016.

II.4.2) - Conclusiones:

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada, se constato que el monto ejecutado se condice con el intervenido oportunamente, ello de acuerdo a los registros que a tal fin elabora ésta Delegación del Tribunal de Cuentas.

II.4.3) Inciso 4.2-Construcciones.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 42 correspondiente al Poder Ejecutivo, por \$139.915.866,42 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 4.2 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 42, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 42 por \$139.915.866,42, resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$140.253.337,59) y "negativas" (\$-337..471,17). Respecto de éstas últimas, fue requerido al Contador General mediante Nota Externa N° 890/2016 Letra TCP – Deleg. PE que detalle los registros que conforman el saldo expuesto como ingresos en este inciso, así como también los hechos que dieron origen a esas

registrações. A la fecha del presente informe, no se ha recibido respuesta alguna.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 39,26% (\$139.915.866,42) del crédito vigente - inciso 42 (\$356.369.188,15) y se ha pagado un 87,49% del total devengado (\$122.416.610,16), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$216.453.321,73.

II.5) Inciso 5 - Transferencias.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 5 para la suma de las Jurisdicciones 003 “Poder Ejecutivo” y 091 “Compromisos Gubernamentales con Municipios”, por \$2.811.748.331,76 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de cada una de esas jurisdicciones, así como también con el indicado en el listado de devengado detallado inciso 5 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 5 e informe B3IL, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 5 por \$2.811.748.331,76, resulta de la suma algebraica de cifras “positivas” (\$2.844.633.145,72) y “negativas” (\$-32.884.813,96). Respecto de éstas últimas, se requirió al Contador General mediante Nota Externa N° 890/2016 que detalle los registros que conforman el saldo expuesto como ingresos en este inciso, así como también los hechos que dieron origen a esas registros.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado un 92,04% (\$2.811.748.331,76) del crédito vigente - inciso 5 (\$3.054.943.368,71) y se ha pagado un 83,79% del total devengado (\$2.355.829.148,38), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$243.195.036,95.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Del total devengado, el 30,63% corresponde a la Jurisdicción 003-Poder Ejecutivo, del cual un 88,01% fue destinado a transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, destacándose entre ellos los aportes a las instituciones de educación de gestión privada, al Fondo Ley 736 Bomberos Voluntarios, a Pensiones Ley Prov. N° 389 y Subsidios por vejez, etc; y el 69,37% corresponde a la Jurisdicción 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios, del cual el 96,24% fue destinado a atender las transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes.

II.6) Inciso 6 - Activos Financieros.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-2015 inciso 6 correspondiente al Poder Ejecutivo, por \$239.365.059,60 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial para esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 6 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 6, arrojando resultados favorables.

No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado el 71,22% (\$239.365.059,60) del crédito vigente - inciso 6 (\$336.112.724,95) y se ha pagado un 99,72% del total devengado (\$238.687.809,60), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$96.747.665,35.

Del monto total ejecutado en el inciso 6, el 99,72% corresponde a Aportes a la cuenta fiduciaria del Fideicomiso Austral (Expedientes 1648-OP-12 y 1296-OP-

15) y el 0,28% a préstamos terciarios/universitarios ejercicio 2015.

Cabe mencionar, en relación a los Expedientes N° 5206-ED-15 y N° 5210-ED-15 referente a prestamos terciarios/universitarios de cuota 01 a 10 que los mismos fueron intervenidos por este Órgano de Control en el marco del control previo, constatándose que el monto intervenido es coincidente con el importe devengado según Informe SIGA B3IL - inciso 6.

En relación al análisis de las transferencias efectuadas en concepto de aportes fiduciarios al Fideicomiso Austral deberá remitirse a lo indicado en el CAPITULO IX – IX.I) Fideicomiso Austral.

II.7) Inciso 7 - Servicios de la Deuda.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-2015 inciso 7 de la Jurisdicción 90- “Servicio de la Deuda Publica”, por \$200.194.495,58 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 7 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 7, arrojando resultados favorables.

No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado el 77,47% (\$200.194.495,58) del crédito vigente - inciso 7 (\$258.408.753,08) y se ha pagado el 95,26% (\$190.699.970,13) del total devengado, subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$58.214.257,50.

A continuación se detalla la composición del total devengado en el inciso 7 en el responsable presupuestario 90—Servicio de la Deuda Pública:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Servicio de la deuda interna	\$71,535,763.06	35.73%
Intereses por préstamos recibidos	\$33,304,890.96	16.64%
Disminución de préstamos a corto plazo	\$11,349,608.25	5.67%
Disminución de préstamos a largo plazo	\$6,220,800.27	3.11%
Disminución de otros pasivos	\$77,783,433.04	38.85%
Total devengado	\$200,194,495.58	100.00%

En relación al análisis de este inciso, remitirse a lo indicado en el **CAPITULO III – ESTADO DE DEUDA PUBLICA.**

II.8) Inciso 9 - Gastos Figurativos.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-2015 inciso 9 correspondiente al Poder Ejecutivo, por la suma de \$933.213.426,92, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial para esa jurisdicción, así como también con el indicado en el informe Siga B3IL - devengado detallado inciso 9 al 31-12-15 y el devengado detallado remitido en soporte digital. Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 9, arrojando resultados favorables.

No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado un 90,58% (\$933.213.426,92) del crédito vigente - inciso 9 (\$1.030.255.614,24) y se ha pagado un 88,24% (\$823.442.377,83) del total devengado, subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$ 97.042.187,32.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

II.8.1) Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

Circularización a Fiscalía de Estado, Poder Judicial y Poder Legislativo de la información brindada por el Sistema Informático S.I.G.A.-Poder Ejecutivo, informe K3KAC, relativa a las Contribuciones Figurativas correspondiente a transferencias pagadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2015, no surgiendo diferencia alguna.

Inciso 9 Contribuciones Figurativas	Según Informe Siga K3KAC	Respuesta Recibida
Fiscalía de Estado	\$9.763.303,06	\$9.763.303,06
Poder Judicial	\$383.823.813,07	\$383.823.813,07
Poder Legislativo	\$199.223.380,85	\$199.223.380,85

II.9) Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

- En el presente ejercicio, el crédito vigente para las Jurisdicciones Poder Ejecutivo, Servicio de la Deuda Pública y Compromisos Gubernamentales con los Municipios fue de \$11.848.665.734,11, habiéndose devengado el 92,06% de las autorizaciones para gastar (\$10.907.691.533,43); mientras que el saldo total no ejecutado representa el 7,94% (\$940.974.200,68). Por otra parte se verificó que del monto total devengado en el ejercicio se ha pagado el 86,47% (\$9.431.348.373,70). Asimismo, se constató que el monto ejecutado de cada inciso, no supera en ningún caso, el crédito definitivo del mismo.

Jurisdicción	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec. S/Crédito Vigente	Saldo No Ejecutado	Pagado	% Pagado S/Deveng.
Poder Ejecutivo	\$9.452.135.997,49	\$8.757.021.013,30	92,65%	\$695.114.984,19	\$7.522.283.750,86	85,90%
Servicio de la Deuda Pública	\$258.408.753,08	\$200.194.495,58	77,47%	\$58.214.257,50	\$190.699.970,13	95,26%
Compromisos Gubernamentales con los Municipios	\$2.138.120.983,54	\$1.950.476.024,55	91,22%	\$187.644.958,99	\$1.718.364.652,71	88,10%
Totales	\$11.848.665.734,11	\$10.907.691.533,43	92,06%	\$940.974.200,68	\$9.431.348.373,70	86,47%

- Se verificó que el monto total devengado (\$10.907.691.533,43) expuesto en Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, es idéntico al indicado en Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial para cada una de las Jurisdicciones bajo análisis, y coincidente con la suma de los listados de devengado detallado de cada



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

inciso (soporte digital) y con el monto arrojado por el sistema informático siga informe B3IA.

- Respecto de los montos devengados en los incisos 1, 5 y 42, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N° 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, éstas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos. Cabe destacar que ésta irregularidad ya fue detectada y comunicada al Poder Ejecutivo, en oportunidad del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS.

TITULO I - Formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo.

Se reitera lo expresado en el Título I del Capítulo I, en cuanto le sea aplicable.

I.1) Procedimientos de control efectuados.

- Cotejo de los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Poder Ejecutivo, conforme el Anexo III del Decreto N° 0001/15 con el sistema informático SIGA-Informe E2DCBF, así como también con los

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.15.

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en las estimaciones de recursos, remitidos por la Secretaría de Presupuesto.
- Verificación de las modificaciones presupuestarias que afectaron recursos del Poder Ejecutivo Provincial, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía de la Provincia, con el sistema informático SIGA-Informe B3FA, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.15.
- En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.15.

I.2) Conclusiones.

I.2.1) Formulado

Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

- Como ya se expuso anteriormente, se observa que la Ley N° 1009 de Presupuesto General de Erogaciones y Calculo de de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2015, no contiene la totalidad de información necesaria para poder afirmar que el presupuesto respeta el principio de equilibrio presupuestario.
- La estimación de recursos y fuentes financieras aprobado mediante el Decreto Provincial N° 0001/15 Anexo III y IV para el Poder Ejecutivo no resulta coincidente con el votado en la Ley de Presupuesto N° 1009, observándose una diferencia de \$2.100.000,00 correspondiente a la fuente financiera 03040101- Del Sector Privado Programas Crece.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

- El Decreto Provincial N° 0001/15 estimó para el Poder Ejecutivo de la Provincia en la suma de \$10.852.954.223,37 el calculo de recursos y fuentes financieras, siendo ello coincidente con el monto formulado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/15 (Cuadro N°2) adjunto de fs. 6/11.
- El Anexo III del Decreto N° 0001/15 refiere a la estimación de recursos corrientes y de capital para la Administración Central por ente recaudador, correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$9.383.330.456,88 aproximadamente el 99,89% del total presupuestado.
- El Anexo IV del Decreto N° 0001/15 refiere a la estimación de fuentes financieras y contribuciones figurativas para la Administración Central por ente recaudador, correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$1.467.523.766,49 aproximadamente el 97,83% del total presupuestado.
- El formulado de recursos y fuentes financieras que figura en el sistema informático SIGA, coincidente con la Columna Formulado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/15 (Cuadro N° 2) se corresponde con el Decreto Provincial N° 0001/15, a saber:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Rubro	Formulado (Ley 1009 y Decreto 01/15)
RECURSOS	\$10.852.954.223,37
01- INGRESOS CORRIENTES	\$9.185.913.708,32
0101 – INGRESOS TRIBUTARIOS	\$7.150.922.871,94
0102 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.907.230.026,18
0104 – VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM PUB.	\$57.349.592,00
0106 – RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$0,00
0107 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$70.411.218,20
02- RECURSOS DE CAPITAL	\$197.416.748,56
0201 – RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$0,00
0202 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$197.416.748,56
03 – FUENTES FINANCIERAS	\$1.469.623.766,49
0304 – RECUPERACION DE PREST. A LARGO PLAZO	\$2.100.000,00
0305 – DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$431.862.724,95
0306 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$986.402.823,09
0307 – OBTENCION DE PRESTAMOS	\$49.258.218,45
0308 – INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$0,00

I.2.2) Modificaciones presupuestarias

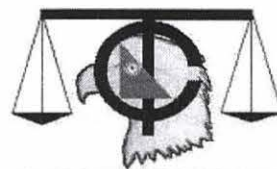
Al respecto cabe consignar una diferencia de \$995.711.510,74 respecto del total de recursos y fuentes financieras estimados originariamente (9,17% del monto formulado).

En el siguiente Cuadro, se expone el monto total de modificaciones presupuestarias discriminadas por rubro de acuerdo a las Resoluciones del Ministerio de Economía:

Inciso	Acto Administrativo	Modificaciones	Totales
01. RECURSOS CORRIENTES			\$656.755.465,56
01.01. INGRESOS TRIBUTARIOS			\$564.504.356,05
01.01.01.01.03. Ganancias Ley N° 24.073 – Fondo de Infraestructura B.	Res. M.E. N° 859/15	\$45.956.124,60	
01.01.02.05.09. Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico	Res. M.E. N° 852/15	\$118.500.000,00	
01.01.03.03.02. Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 – Obras de Inf.	Res. M.E. N° 859/15	\$2.486.556,31	
01.01.03.05.01. Sellos – Rentas Generales	Res. M.E. N° 852/15	\$16.500.000,00	
01.01.03.05.01 Sellos – Rentas Generales	Res. M.E. N° 560/15	\$32.445,00	
01.01.03.06.01.01. Ingresos Brutos – Rentas Generales Rec. Local	Res. M.E. N° 852/15	\$42.986.245,00	
01.01.03.06.01.01. Ingresos Brutos – Rentas Generales Rec. Local	Res. M.E. N° 560/15	\$627.900,00	
01.01.03.06.01.02. Ingresos Brutos – Rentas Generales Convenio M.	Res. M.E. N° 560/15	\$129.780,00	
01.01.04.02.01. Otros Tributos de Jurisdicción	Res. M.E. N° 859/15	\$25.608,51	
01.01.04.02.10. Fdo. Financ. Serv. Soc. - Ley Prov. N° 907	Res. M.E. N° 852/15	\$72.000.000,00	
01.01.04.02.10. Fdo. Financ. Serv. Soc. - Ley Prov. N° 907	Res. M.E. N° 859/15	\$970.000,00	
01.01.04.02.10 Fdo. Financ. Serv. Soc. - Ley Prov. N° 907	Res. M.E. N° 560/15	\$249.270,00	
01.01.05.05.01. Excedente Conurbano – Rentas Generales	Res. M.E. N° 859/15	\$108.915.127,69	
01.01.06.02 Aportes del Tesoro Nacional – Ley N° 23.548 Art N°5	Res. M.E. N° 308/15	\$68.762.199,87	
01.01.06.02 Aportes del Tesoro Nacional – Ley N° 23.548 Art N°5	Res. M.E. N° 653/15	\$8.330.018,00	
01.01.07.09 Fdo Financiamiento Educativo – Ley Nacional N° 26075	Res. M.E. N° 468/15	\$78.033.081,07	



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

01.02. INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$45.564.602,87
01.02.01.06. Tasa Ret. Ser. Hidrocarburos Ley 791 art. 5-15		\$22.575.005,87
01.02.01.07. Tasas de Control de Hidrocarburos		\$49.533,59
01.02.01.09.04. Tasas Dirección Provincial de Transporte		\$1.895.253,28
01.02.01.09.07. Tasas Policía por Convenio – Ush. Rentas Generales		\$336.969,73
01.02.02.04. Canon Aeropuerto		\$1.352.295,24
01.02.02.05. Canon Ley 26.197 Hidrocarburos		\$5.094.466,00
01.02.02.06. Canon Aeropuerto – Por compensación		\$5.968.013,69
01.02.02.09. Otros Derechos		\$5.775,00
01.02.02.09. Otros Derechos		\$390.973,60
01.02.02.09. Otros Derechos		\$105.224,72
01.02.03. Primas		\$2.104.663,06
01.02.05.03. Alquileres Instalaciones y Equipos de Aeronáutica		\$15.000,00
01.02.06.06. Multas D.G.R.		\$4.830,00
01.02.06.06. Multas D.G.R.		\$4.342.615,39
01.02.06.07. Multas Ley 17319 – Hidrocarburos		\$389.750,00
01.02.09.09. Otros – Veteranos de G. a la Soc. Ley N° 407 art. N° 6		\$934.233,70

01.04. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$12.161.623,48
01.04.02.04. Servicios Hospitalarios H.R.R.G.		\$4.558.041,03
01.04.02.05. Servicios Hospitalarios HRU		\$7.597.442,42
01.04.02.08. Servicios Defensa Civil		\$6.140,03

01.06. RENTAS DE LA PROPIEDAD		\$282,14
01.06.02.01.06. Intereses por depósitos		\$282,14

01.07. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$34.524.601,02
01.07.01.01. De Unidades Familiares		\$1.658.119,81
01.07.01.03. De Empresas Privadas		\$2.312.832,18
01.07.02.01.01.04. De la Adm. Central Nac. - Incentivo Docente		\$1.000.000,00
01.07.02.01.01.04. De la Adm. Central Nac. - Incentivo Docente		\$5.410.901,21
01.07.02.01.01.24. Cabecera Red Fed. Formación Docente Continua		\$2.204.935,55
01.07.02.01.01.24. Cabecera Red Fed. Formación Docente Continua		\$6.735.920,40
01.07.02.01.01.24. Cabecera Red Fed. Formación Docente Continua		\$2.176.423,00
01.07.02.01.01.26. Fondo N.Edu.T.P. - Planes Mej. Inst. Educ. Tec. Prof.		\$489.000,00
01.07.02.01.01.28. De la AC – Ser. Nac. Rehabilitación M.Salud		\$27.990,00
01.07.02.01.01.31. Proyecto Ordenamiento Territorial Bosques Nativos		\$58.588,80
01.07.02.01.01.35 Prog Fortal. Atención Primaria en Salud		\$457.628,47
01.07.02.01.01.36. Salud Escolar		\$92.441,15
01.07.02.01.01.37. Conv. M. Justicia N. Patronato		\$42.581,45
01.07.02.01.01.43. De la Adm. Central – Transf. M. Agricultura G. y P.		\$9.357.000,00
01.07.02.01.01.46. De la Adm. Nac.-Ministerio de Justicia y Seguridad		\$1.500.000,00
01.07.02.01.01.47. De la Adm. Central – Ministerio Trab. Empleo y S. Social		\$980.639,00
01.07.02.01.01.48. De la Adm. Central – M. Educacion		\$19.600,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

02. RECURSOS DE CAPITAL **\$181.313.447,31****02.01. RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL** **\$4.362.288,00**

02.01.01.03. Venta de Maquinaria y Equipos \$4.362.288,00

02.02-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL **\$176.951.159,31**

02.02.02.01.10. Transf. Fondo Federal Solidario Dto 206/09 Res. M.E. N° 54/15 \$99.100.000,00

02.02.02.01.13. Convenio de Colaboración \$6.568.012,04

02.02.02.01.14. De la Adm. Cent. - M.Educación \$26.716.200,44

\$40.936.822,83

\$3.430.929,00

02.02.02.01.21. De la Adm. Central - M. Educacion \$199.195,00

03. FUENTES FINANCIERAS **\$157.642.597,87****03.05-DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS** **\$81.531.173,07**

03.05.01.01.01. De Caja y Bancos - Dir. Estadísticas y Censos Res. M.E. N° 38/15 \$757.282,25

03.05.01.01.02. De Caja y Bancos - PO.SO.CO \$50.806,22

03.05.01.01.03. De Caja y Bancos - PRO.SO.NU \$43.689,06

03.05.01.01.06. De Caja y Bancos - Fdo. Fed. Solid. Dec. 206/09 \$14.928.494,00

03.05.01.01.07. De Caja y Bancos - Secri \$4.396.977,03

03.05.01.01.07. De Caja y Bancos - Secri \$4.733.875,51

\$103.441,59

03.05.01.01.07. De Caja y Bancos - Sec. Desa. Sustentable \$2.572.645,51

03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio de Desarrollo Social \$963.480,99

03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio de Desarrollo Social \$692.600,65

03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio de Desarrollo Social \$416.131,38

03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación \$9.099.662,42

03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación \$13.971.662,64

03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación \$60.600,00

03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación \$1.526.029,15

03.05.01.01.13. De Caja y Bancos - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad \$1.799.322,00

03.05.01.01.13. De Caja y Bancos - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad \$1.410.691,07

03.05.01.01.13. De Caja y Bancos - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad \$123.342,55

03.05.01.01.17. De Caja y Bancos - M. Jefe de Gabinete \$180.000,00

03.05.01.01.21. De Caja y Bancos - Ministerio de Trabajo \$264.057,03

03.05.01.01.23. De Caja y Bancos - Plan Nacer / Plan Sumar \$181.838,27

03.05.01.01.23. De Caja y Bancos - Plan Nacer / Plan Sumar Res. M.E. N° 96/15 \$386.704,70

03.05.01.01.23. De Caja y Bancos - Plan Nacer / Plan Sumar Res. M.E. N° 77/15 \$449.647,90

03.05.01.01.24. De Caja y Bancos - Funciones Esenciales Salud Pública \$503.570,62

\$18.700,00

\$82.649,82

\$68.598,44

\$357.001,00

\$30.849,31

03.05.01.01.26. De Caja y Bancos - Servicios Hospitalarios HRU \$887.394,37

03.05.01.01.26. De Caja y Bancos - Servicios Hospitalarios \$6.929.693,00

03.05.01.01.26. De Caja y Bancos - Servicios Hospitalarios \$10.185.203,29

03.05.01.01.26. De Caja y Bancos - Servicios Hospitalarios \$450.000,00

03.05.01.01.27. De Caja y Bancos - Transferencias Min. Salud Nacional \$980.000,00

03.05.01.01.28. De Caja y Bancos - M. Industria e Innovación Productiva \$86.047,69

03.05.01.01.29. De Caja y Bancos - Secretaría de Cultura \$74.964,01

03.05.01.01.29. De Caja y Bancos - Secretaría de Cultura \$10.482,15

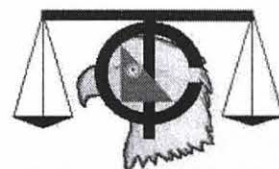
03.05.01.01.29. De Caja y Bancos - Secretaría de Cultura \$122.205,90

03.05.01.01.29. De Caja y Bancos - Secretaria de Cultura \$15.000,00

03.05.01.01.30. De Caja y Bancos - Servicios Canales de Televisión \$1.615.831,55



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

03 07 OBTENCION DE PRESTAMOS			\$76.111.424,80
03.07.03.02 De Otras Instituciones Públicas a Largo Plazo	Res. M.E. N° 102/15	(\$49.258.218,45)	
03.07.04.02 De Fondos Fiduciarios Nacionales a Largo Plazo	Res. M.E. N° 102/15	\$65.289.448,25	
03.07.04.02 De Fondos Fiduciarios Nacionales a Largo Plazo	Res. M.E. N° 276/15	\$26.688.822,00	
03.07.04.02 De Fondos Fiduciarios Nacionales a Largo Plazo	Res. M.E. N° 136/15	\$33.391.373,00	
04. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			\$0,00
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS A LA ESTIMACION DE RECURSO			\$995.711.510,74

- De la verificación de la totalidad de actos administrativos que modificaron recursos y fuentes financieras, se observa que si bien la Resolución M.E N° 684/15 incrementa Bienes de Uso por la suma de \$42.581,45 por la obtención de recursos provenientes del Convenio N° 17.143, no obra en la misma anexo correspondiente a ese incremento de recursos. No obstante ello, dicho incremento se encuentra registrado en el sistema informático siga Modificación N° 155 de fecha 21/10/2015 y constatado en el Expediente N° 5751- GM – 2015 caratulado S/Modificación Presupuestaria remanente financiero – Dirección General Patronato de Liberados.

I.2.3) Cálculo definitivo

El calculo definitivo del ejercicio 2015 de \$11.848.665.734,11 supera en un 26,78% el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (\$8.560.605.619,48).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Rubro	Formulado (Ley 1009 y Decreto 01/15)	Modificaciones Presupuestarias	Calculo Definitivo
RECURSOS	\$10.852.954.223,37	\$995.711.510,74	\$11.848.665.734,11
01- INGRESOS CORRIENTES	\$9.185.913.708,32	\$656.755.465,56	\$9.842.669.173,88
0101 – INGRESOS TRIBUTARIOS	\$7.150.922.871,94	\$564.504.356,05	\$7.715.427.227,99
0102 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.907.230.026,18	\$45.564.602,87	\$1.952.794.629,05
0104 – VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM PUB.	\$57.349.592,00	\$12.161.623,48	\$69.511.215,48
0106 – RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$0,00	\$282,14	\$282,14
0107 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$70.411.218,20	\$34.524.601,02	\$104.935.819,22
02- RECURSOS DE CAPITAL	\$197.416.748,56	\$181.313.447,31	\$378.730.195,87
0201 – RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$0,00	\$4.362.288,00	\$4.362.288,00
0202 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$197.416.748,56	\$176.951.159,31	\$374.367.907,87
03 – FUENTES FINANCIERAS	\$1.469.623.766,49	\$157.642.597,87	\$1.627.266.364,36
0304 – RECUPERACION DE PREST. A LARGO PLAZO	\$2.100.000,00	\$0,00	\$2.100.000,00
0305 – DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$431.862.724,95	\$81.531.173,07	\$513.393.898,02
0306 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$986.402.823,09	\$0,00	\$986.402.823,09
0307 – OBTENCION DE PRESTAMOS	\$49.258.218,45	\$76.111.424,80	\$125.369.643,25
0308 – INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$0,00	\$0,00	\$0,00

TITULO II - Ejecución Presupuestaria de Recursos.

El presente título abarca el análisis de la Ejecución presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N° 2) y la Ejecución presupuestaria de Recursos por Rubro detallado al 31-12-15 (Cuadro N° 9), correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, obrante a fs. 6/11 y 23/48 respectivamente.

A continuación se describen los procedimientos efectuados para los principales rubros y las conclusiones arribadas:

II.1) Ingresos de Origen Provincial.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de la información suministrada por la Dirección General de Rentas, con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

II.1.1) Procedimientos de control efectuados y conclusiones.

- Verificación del monto de recaudación informado mensualmente por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

D.G.R. con la información publicada en la pagina web Recaudación www.dgrtdf.gov.ar (s/hoja trabajo excel), arrojando resultados favorables.

- Verificación del monto acumulado anual correspondiente al ejercicio 2015, por partida, expuesto en el Resumen Mensual de Recaudación del mes de Diciembre/15, remitido por la D.G.R., con la sumatoria de los importes mensuales por partida informado por la D.G.R. en los mencionados resúmenes, arrojando resultados favorables.
- Cotejo del importe indicado como monto acumulado anual correspondiente al ejercicio 2015, por partida, expuesto en el Resumen Mensual de Recaudación del mes de Diciembre/15, remitido por la D.G.R., con los montos expuestos por recurso en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.15 emitido por el sistema informático SIGA Informe E2DCBA, así como también con los denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, arrojando unicamente diferencias de imputación.
- Cotejo del monto de recaudación anual informado mensualmente por la D.G.R., con la sumatoria de los importes acreditados en cada una de la cuentas corrientes bancarias recaudadora de éstos fondos, a saber: BUENOS AIRES: CTA. CTE. 1071001/0 – Código SIGA 269, USHUAIA: CTA CTE N° 1710013/3 – Código SIGA 262 y RIO GRANDE: CTA CTE N° 3710011/5 – Código SIGA 270, Banco Nación Cta. Cte. N° 2731/81 – Código SIGA 5, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe-D3C (movimientos bancarios) más las retenciones de Tesorería menos las comisiones bancarias y repeticiones de Contaduría, arrojando resultados favorables, excepto por diferencias poco significativas detectada en los meses de Febrero, Marzo y Noviembre

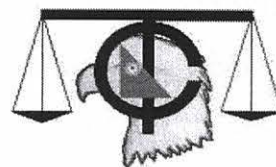
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

2015.

- Selección de la muestra a analizar: mes de Abril/2015, requiriéndose la totalidad de expedientes relativos a la recaudación diaria de recursos provinciales, efectuándose los siguientes procedimientos:
- De los recursos percibidos por la D.G.R. durante el mes de Abril/2015, se verificó la coincidencia entre el monto total diario indicado en las planillas resumen de recaudación diaria obrantes en cada uno de los expedientes, las cuales contienen la recaudación diaria de los Distritos Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, con la sumatoria de los importes acreditados en cada una de la cuentas corrientes bancarias recaudadora de estos fondos, a saber: BUENOS AIRES: CTA. CTE. 1071001/0 – Código SIGA 269, USHUAIA: CTA CTE N° 1710013/3 – Código SIGA 262 y RIO GRANDE: CTA CTE N° 3710011/5 – Código SIGA 270, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe-D3C (movimientos bancarios), arrojando resultados favorables; excepto por la recaudación del día 24/04/15 que no pudo realizarse dicha verificación debido a que el expediente 7252-EC-15 S/ Recaudación Provincial del 24/04/2015 no fue remitido a este organismo de control.
- De los recursos percibidos por la D.G.R. durante el mes de Abril/2015, se verificó la coincidencia entre el monto total diario acreditado en la CUT (Cta N° 1710587/9) según extracto bancario del Banco de Tierra del Fuego obrantes en cada uno de los expedientes, con los importes acreditados en cada una de la cuentas corrientes bancarias recaudadora de estos fondos, a saber: BUENOS AIRES: CTA. CTE. 1071001/0 – Código SIGA 269, USHUAIA: CTA CTE N° 1710013/3 – Código SIGA 262 y RIO GRANDE: CTA CTE N° 3710011/5 – Código SIGA 270, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe-D3C (movimientos bancarios), arrojando un resultado favorable; excepto por la recaudación del día 24 /04/15 que no pudo realizarse dicha verificación debido a que el expediente 7252-EC-15 S/ Recaudación Provincial del 24/04/2015 no fue remitido a este organismo de control.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

II.2) Ingresos Tributarios de Origen Nacional.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, se han desarrollado los siguientes procedimientos, en relación a los fondos transferidos por la Nación.

II.2.1) Procedimientos de control efectuados y conclusiones.

- Verificación de los importes de la coparticipación federal de impuestos publicados en la página de internet del Mecon http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/info_consolidada.php, acumulados al 31.12.15, con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, así como también en el sistema informático SIGA informe E2DCBB, detectándose las diferencias expuestas en el cuadro siguiente:

Concepto	Partida	S/ Mecon	Imputado según SIGA-Informe E2DCBB – Año 2015	Diferencia
INGRESOS TRIBUTARIOS				
Ganancias Ley Nº 23.548-Rentas Gral	01 01 01 01 01	\$ 5.370.000,00	\$ 5.370.000,00	\$0,00 no hay diferencia
Ganancias Ley Nº 24.073-Fondo Infraestructura	01 01 01 01 03	\$ 90.183.800,00	\$ 90.183.731,55	(\$68,45) registrado en menos en SIGA
Bienes Personales no incorporados al proc.	01 01 02 05 09	\$ 119.637.700,00	\$ 119.637.770,03	\$70,03 registrado en mas en SIGA
Combustibles Líquidos Ley Nº 23.966	01 01 03 03 02	\$ 21.317.800,00	\$ 21.318.059,12	\$259,12 registrado en mas en SIGA
Coparticipación Federal de Impuestos	01 01 05 01 01/03	\$ 3.688.183.800,00	\$ 3.687.685.004,29	(\$498.795,71) registrado en menos en SIGA
Monotributo-Rentas Generales	01 01 05 02 01	\$ 20.760.400,00	\$ 20.760.545,37	\$145,37 registrado en mas en SIGA
Excedente Conurbano Rentas Generales	01 01 05 05 01	\$ 579.333.700,00	\$ 579.333.507,26	(\$192,74) registrado en menos en SIGA
Compensación de Desequilibrios Fiscales	01 01 06 01	\$ 36.000.000,00	\$ 35.999.998,11	(\$1,89) registrado en menos en SIGA
Fondo Educativo-Ley Nº 23.906	01 01 07 01	\$ 6.700,00	\$ 4.676,28	(\$2.023,72) registrado en menos en SIGA
Servicio Nacionales Transferidos (EDU-POSO-PROS)	01 01 07 06 01-02-03	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$0,00 no hay diferencia
Fondo Financiamiento Educativo-Ley Nº 26.075	01 01 07 09	\$ 232.442.200,00	\$ 232.442.154,33	(\$45,67) registrado en menos en SIGA
Totales		\$ 4.805.236.100,00	\$ 4.804.735.446,34	\$ -500.653,66 registrado en menos en SIGA

Atento a ello, mediante Nota Externa Nº 752/16 Letra TCP-Deleg. P.E., reiterada por su similar Nota Externa 859/16 Letra: T.C.P.- Deleg. P.E., fue solicitado al

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Ministro de Economía brinde las explicaciones y/o aclaraciones pertinentes en relación a las diferencias detectadas, no habiéndose recepcionado respuesta alguna a la fecha.

- Selección del mes de Septiembre/2015, para lo cual fueron requeridos la totalidad de expedientes correspondiente a dicho mes, relativos a la recaudación diaria de recursos nacionales, a fin de efectuar los siguientes procedimientos:
- Contrastar la masa neta coparticipable de cada día (luego de deducido los descuentos), con los importes recaudados diariamente en la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4 (Recaudadora), conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C Código 11.
- Verificación de la transferencia de fondos diarios durante el mes de Septiembre/15, a la cuenta única del tesoro B.T.F. N° 1710587/9 desde la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C Código 170.
- Los procedimientos detallados arrojaron lo siguiente:
 1. Tal como surge del Cuadro “Recaudación Anual de Ingresos Tributarios Nacionales Ejercicio 2015”, se observa, entre otras, una diferencia de \$498.795,71 entre el monto declarado en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos en el rubro 01 01 05 01 01 / 03 – Coparticipación Federal de Impuestos y la información publicada por el MECON para ese recurso, correspondiente en su mayoría al día 16/12/2015 que según la pagina de MECON fue transferido a la Provincia \$ 17.307.572,15 y según registro SIGA ruta E2DCBB \$16.808.763,90.

II.3) Ingresos por Regalías hidrocarburíferas.

II.3.1) Grupo Especial de Hidrocarburos.

Mediante Resolución Plenaria N° 243/13 se aprueba la distribución del recurso humano y las pautas para la conformación del Grupo Especial de Hidrocarburos,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

estableciéndose que comprenderá el control mensual de las concesiones autorizadas por Ley N° 934 y N° 935, verificando el cumplimiento de las empresas petroleras y liquidaciones de regalías hidrocarburíferas.

Luego, el Grupo Especial de Hidrocarburos mediante Informe Contable N° 435/13 Letra: T.C.P. - P.E. propuso la realización de una auditoría con el objeto de efectuar el control de los ingresos provenientes de la liquidación de regalías hidrocarburíferas provinciales, elaborando un proyecto de Planeamiento y Ejecución, siendo compartido por la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas mediante Informe Contable N° 449/13 Letra T.C.P.-PROS.C.

Posteriormente, mediante Resolución Plenaria N° 73/14, el Tribunal de Cuentas resuelve disponer una Auditoría de Control de Ingresos de Regalías Hidrocarburíferas en el ámbito de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos y aprobar la Planificación Integral del Control de Ingresos por Liquidación de Regalías Hidrocarburíferas, de acuerdo a lo establecido en Informe Contable N° 435/13 - Letra T.C.P. P.E, con sustento en el Informe Contable N° 449/13 - Letra TCP- PROS.C. y pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 – Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, Resolución Plenaria N° 243/2005 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, en cuanto resulten de aplicación a la presente.

II.3.2) Procedimientos de control efectuados.

A continuación, se indican los recursos analizados originados en la explotación de los hidrocarburos provinciales, a saber:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

<i>CÓDIGO RECURSO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>S/ INFORME SIGA B3OBC</i>	<i>S/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO</i>	<i>DIFERENCIA</i>
01-02-04-01	Regalías Hidrocarburíferas	\$525.672.910,32	\$525.672.910,32	\$0,00
01-02-02-05	Canon Ley 26197 - Hidrocarburos	\$21.727.269,45	\$21.727.269,45	\$0,00
01-02-01-06	Hidrocarburos - Tasas Ret. Ley 791 Arts. 5-15	\$74.125.509,03	\$74.125.509,03	\$0,00
01-02-02-10	Otros Derechos Hidrocarburíferos	\$188.043.114,64	\$188.043.114,64	\$0,00

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en relación a los recursos originados en la explotación de hidrocarburos provinciales, se han desarrollado los siguientes procedimientos de control:

- Verificación en el sistema informático siga del importe acreditado en el extracto de la cuenta banco código 227 – BTF N° 011001077106386 y código 12 – BTF N° 1071057/7, según informe D3C, con el monto ejecutado de los recursos bajo análisis según informe B3OBC.
- Análisis de los saldos en concepto de regalías hidrocarburíferas.

II.3.2.1) Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales (Cód. 01 02 04 01) y Regalías Hidrocarburíferas por compensación (Cód. 01 02 04 01 04).

Se ha verificado que el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-2015 rubro 01 02 04 - Regalías por la suma de \$525.672.910,32 es coincidente con el expuesto en el informe siga E2DBBB Hidrocarburíferas Rentas Generales (01 02 04 01) por \$525.325.230,06 más las Regalías Hidrocarburíferas por compensación (01 02 04 01 04) por la suma de \$347.680,26.

Conforme el cotejo realizado entre el extracto de la cuenta corriente bancaria N°1071057/7 cod. 12 y lo registrado en el sistema, según reporte siga B3OBC Recurso 01 02 04 01, se ha verificado registraciones desfasadas, dificultando los controles de las operaciones que generan ingresos como así también la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

identificación correcta de los depósitos o acreditaciones efectuadas en las distintas cuentas recaudadoras.

Por otra parte, en virtud de la tardanza con la que fue remitida la información por parte de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos, recepcionada el día 14/06/2016, no se ha contado con el tiempo necesario para llevar a cabo un análisis pormenorizado de la información brindada. Atento a lo expuesto, no ha podido constatarse la integridad de los depósitos y registración de los recursos en concepto de Regalías.

Por ultimo, se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N° 9) en concepto de **Regalías Hidrocarburíferas por compensación** (Cod. 01-02-04-01-04) para el ejercicio 2015 por la suma de \$347.680,26 con el reporte siga B3OBC, arrojando resultados favorables.

II.3.2.2) Tasas Retributivas Ser. de la Secretaría de Hidrocarburos Ley 791- Art. 5 -15 (Cod. 01 02 01 06).

Se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N° 9), en concepto de Tasas Retributivas Ser. de la Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5 -15 para el ejercicio 2015 por la suma de \$74.125.509,03 con el reporte siga B3OBC, arrojando resultados favorables.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

II.3.2.3) Canon Ley 26197 Hidrocarburos (Cód. 01 02 02 05).

Se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado, en concepto de canon hidrocarburífero ó “Canon Ley 26197 Hidrocarburos” - Cód.: 01-02-02-05 para el ejercicio 2015, cuyo total asciende a \$21.727.269,45 con el reporte siga B3OBC, arrojando un resultado favorable.

II.3.2.4) Otros Derechos Hidrocarburos (Cod. 01 02 02 10).

Este recurso proviene del cumplimiento del Decreto Provincial N° 1743/12, de fecha 02/08/12 -B.O. N° 3052- que ratifica el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera “CA13-Las Violetas”, registrado bajo el N° 15859.

Se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N° 9), en concepto de “Otros Derechos Hidrocarburíferos” para el ejercicio 2015 por la suma de \$188.043.114,64 con el reporte siga B3OBC, arrojando resultados favorables.

II.4) - Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos.

- Los recursos corrientes fueron ejecutados por la suma de \$9.050.870.943,59, lo cual representa el 91,95% en relación al calculo definitivo. Asimismo, se verifica que las partidas: Ingresos Tributarios, e Ingresos no Tributarios fueron subejecutados, mientras que la partida Ventas de Bienes y Servicios, Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes fueron sobreejecutadas.
- Los recursos de capital fueron ejecutados por la suma de \$244.015.192,42, lo cual representa el 64,43% en relación al calculo definitivo. Asimismo, se verifica que las partidas: Recursos propios de capital y transferencias de capital fueron subejecutadas.
- Las fuentes financieras fueron sobreejecutadas por la suma de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

\$1.666.666.599,12.

- Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/15 (Cuadro N°2) por la suma de \$10.961.552.735,13, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/15 (Cuadro N° 9), así como también se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga informe E2DCBF, arrojando resultados favorables.

CAPITULO III - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

El Estado de Deuda Publica muestra el stock al cierre de las operaciones conceptualmente consideradas operaciones de Crédito Publico.

En relación al Estado bajo análisis no se ha efectuado, en esta oportunidad, el análisis particular de cada uno de los convenios de deuda expuestos en el Estado de Deuda Pública al 31-12-15, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 16), toda vez que los mismos han sido analizados en el marco de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 233-2015 bajo el Expediente Letra T.C.P. - S.C. N° 205/2015 caratulado: "S/Auditoría Deuda Pública del Poder Ejecutivo al 31/08/2015". En virtud de lo expuesto, parte de nuestra labor se apoya en las conclusiones vertidas en el Informe Contable N° 258/2015 Letra T.C.P. – GEA Deuda.

Independientemente de lo anterior, se han efectuado los siguientes procedimientos de control:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Cotejo del stock de deuda denunciado al 01-01-15, con el informado al 31-12-14 en la Cuenta General del Ejercicio 2014, arrojando resultados favorables.
- Calculo de la variación porcentual de la deuda durante el transcurso del ejercicio 2015.

Del análisis efectuado surgen los siguientes datos relevantes:

- El total de Stock de la deuda al 31-12-2015 declarado en el Estado de la Deuda Pública (Cuadro N° 5), asciende a \$5.308.037.470,00 correspondiendo en su totalidad a deuda interna directa. La composición de la misma es la siguiente:

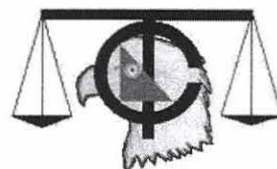
Gobierno Nacional	\$1.657.966,08
Organismos Internacionales	\$15.386,15
Deuda Consolidada	\$252.284,64
Otras Deudas	\$3.382.400,60
Total Deuda Interna Directa	\$5.308.037,47

- En el Estado de Evolución de Deuda del Poder Ejecutivo Ejercicio 2015, enviado mediante Nota N° 447/16 Letra Cont. Gral., el stock al inicio del ejercicio 2015 resulta coincidente con el stock al cierre del ejercicio 2014.
- Las Letras de Tesorería se exponen en el Estado de Deuda por la suma de \$12.205.950,00 correspondiente al capital de la Letras Petrel adeudadas pendientes de registro presupuestario, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1168/08.

Como consecuencia de que parte de nuestra labor se apoya en las conclusiones vertidas en el Informe Contable N° 258/2015 Letra T.C.P. – GEA Deuda, resultado de las tareas de auditoría abordadas durante el período comprendido entre el 22/09/15 y 30/10/15, como ya mencionamos anteriormente, se



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

transcriben a continuación las conclusiones arribadas en relación a cada uno de los convenios analizados oportunamente:

"En virtud de lo solicitado por la Secretaria Contable, se exponen a continuación las conclusiones arribadas por este equipo de trabajo respecto a los objetivos de la presente auditoría:

En relación al objetivo N° 1: "Determinar la razonabilidad de los saldos discriminados de la deuda pública..." se concluye que el mismo ha sido cumplimentado, confeccionándose cuadro resumen indicando la opinión arribada por cada uno de los Convenios denunciados por la Contaduría General:

Stock de Deuda Pública	Según Poder Ejecutivo	Según Tribunal de Cuentas
GOBIERNO NACIONAL		
Anticipo de coparticipación Dto. Nac. N° 693/02	\$2.000.000,00	No razonable
Programa Federal de Desendeudamiento	\$418.840.900,00	Razonable
Préstamo Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional	\$129.245.040,00	Razonable
PRESTAMOS DIRECTOS C/ORG. INTERNACIONALES		
Prestamo BID 940/ 1134 Mejoramiento de barrios	\$10.758.430,00	Razonable
Servicios vencidos pendientes de compensación	\$1.038.700,00	No auditado
DEUDA CONSOLIDADA		
Convenio N° 3380/98 IPV	\$782.210,00	No razonable
Convenios varios por obras IPV	\$2.807.830,00	No auditado
Convenio N° 12251 IPV	\$3.027.420,00	No razonable
Caja compensadora policía	\$36.440,00	No auditado
Convenio N° 10079/04 IPAUSS	\$46.856.910,00	No razonable
Convenio N° 12593/07 IPAUSS	\$12.121.690,00	No razonable
Convenio N° 1124/97 Registro ISSP	\$761.000,00	No razonable
Convenio 11687 Obra AIUMA London Supply	\$0,00	No razonable
OTROS		
Letras de Tesorería	\$12.205.950,00	Razonable
IPPS Acta de asunción de activos y pasivos Ley 478	\$1.392.603.900,00	No razonable

Con respecto al objetivo N° 2 "En caso que los resultados de la presente auditoria determinen que dichos saldos no reflejan razonablemente la realidad de dicho rubro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

a esa fecha, se procederá a establecer en forma razonable los mismos teniendo en consideración las limitaciones al alcance del trabajo que se presenten de la aplicación de los procedimientos de auditoría descriptos en el apartado IV del presente informe” se concluye que el mismo ha sido cumplido parcialmente en esta oportunidad, determinándose el monto razonable de los convenios más significativos, a saber:

Stock de Deuda Pública	Según Poder Ejecutivo	Opinión Tribunal de Cuentas	Según Tribunal de Cuentas
GOBIERNO NACIONAL			
Anticipo de coparticipación Dto. Nac. N° 693/02	\$2.000.000,00	No razonable *	
DEUDA CONSOLIDADA			
Convenio N° 3380/98 IPV	\$782.210,00	No razonable *	
Convenio N° 12251 IPV	\$3.027.420,00	No razonable *	
Convenio N° 10079/04 IPAUSS	\$46.856.910,00	No razonable	\$95.190.267,31
Convenio N° 12593/07 IPAUSS	\$12.121.690,00	No razonable *	
Convenio N° 1124/97 Registro ISSP	\$761.000,00	No razonable *	
Convenio 11687 Obra AIUMA London Supply	\$0,00	No razonable *	
OTROS			
IPPS Acta de asunción de activos y pasivos Ley 478	\$1.392.603.900,00	No razonable	\$12.394.240.093,13

Convenio N° 10079/04 IPAUSS

Fundamentalmente en atención a que las cuotas del convenio bajo análisis se encuentran totalmente vencidas a la fecha del presente informe sin haber sido devengadas en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios respectivos a su vencimiento, y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N° 10079 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en las Notas C.G. N° 1107/15 y N° 1902/2015, Letra: Cont. Gral., determinándose un monto razonable de \$ 95.190.267,31.

IPPS Acta de Asunción de Activos y Pasivos Ley 478 (Ley Provincial N° 676)

Fundamentalmente en atención a:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

- la exposición de la presente deuda por el monto determinado oportunamente por este Tribunal de Cuentas, en el marco de la Ley N° 895, en concepto de deuda exigible al 30/06/12, exclusivamente,
- la falta de devengamiento de los CPPM subsiguientes, en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios respectivos a su vencimiento,
- y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha,

No se considera razonable el importe expuesto bajo el presente Título en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15.Letra: Cont. Gral. determinándose un monto razonable de \$ 12.394.240.093,93

No obstante lo antes expuesto, cabe destacar que se encuentra pendiente de resolución la Acción Declarativa de Certeza, interpuesta por la Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación con patrocinio letrado del Dr. Fernando Andrés Vera, la que esclarecerá los criterios de valuación de los CPPM y podría ocasionar la modificación de los cálculos efectuados por este Órgano de Control, toda vez que advierte que la metodología de cálculo de los CPPM contiene una serie de vicios, mencionando entre otros, las falencias que ha arrojado la última auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas en la liquidación de haberes previsionales, tramitada bajo expediente Letra TCP: PR N° 101/2013 caratulado " S/ Auditoría Externa al I.P.A.U.S.S solicitada por la Sra. Gobernadora de la Provincia" aprobada por Resolución Plenaria N° 255/13 de fecha 17/10/13.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Letras de Tesorería:

Considerando razonable su exposición en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 por un monto de \$ 12.205.950,00, no se ha remitido a esta delegación, las actuaciones administrativas mediante las cuales se acredite el cumplimiento de lo normado en el Título III, de la Ley Provincial N° 495, Del Sistema de Crédito Público, en atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la misma ley. Cabe mencionar, que el Expte. 17160-sl-07, “Consulta al Servicio S/Derecho de emisión de Letras del Tesoro” se encuentra en la etapa de reconstrucción.

En relación a los montos considerados NO RAZONABLES

A continuación se expone un resumen de los motivos por los cuales se ha considerado no razonable el monto expuesto en el Stock de Deuda Pública, de los convenios referenciados con (*) en el cuadro anterior, pese a no haber sido posible determinar un importe razonable.

Anticipo de Coparticipación Decreto Nacional N° 693/02.

El saldo de \$ 2.000.000,00, se ha mantenido por idéntico monto desde hace más de 10 ejercicios financieros, entendiéndose que a la fecha del presente debería estar totalmente amortizado, dada la forma y condición de pago establecida mediante afectación de las respectivas participaciones en el Régimen Federal de Coparticipación.

Convenio N° 3380/98 – IPV.

Esta área de control no ha podido confeccionar el cuadro de marcha respectivo ya que a la fecha del presente informe, este equipo de control no ha logrado obtener copia fiel del Convenio suscripto. No obstante ello en atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N° 3380 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15 Letra: Cont.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

Gral.

Convenio N° 12.251

En atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N° 12251 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15 Letra: Cont. Gral.

Convenio N° 12.593/07 I.P.A.U.S.S.

Considerando la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur N° 2 en la cual se rechaza el pedido realizado por el IPAUSS en relación a que se decrete la caducidad del convenio homologado en autos; y que las cuotas del convenio bajo análisis se encuentran totalmente vencidas a la fecha del presente informe, sin haber sido devengadas en el inciso 7 Servicio de la Deuda en el ejercicio respectivo a su vencimiento, y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N° 12593 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15 , Letra: Cont. Gral.

Convenio N° 1.124/97 Registro I.S.S.P.:

Dado que el mismo se mantiene en el Stock de Deuda por el monto original, sin haber sido devengadas las respectivas cuotas en el inciso 7 Servicio de la Deuda en los ejercicios respectivos a su vencimiento, y la falta de reconocimiento e

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N° 1124/94 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15, Letra: Cont. Gral.

Convenio N° 11687 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas. (A.I.U.M.A.)

Dado que la concesión oportunamente otorgada a la firma London Supply SACIF finalizará el 15/01/2027, no habiéndose imputado y expuesto el saldo de la deuda, no se considera razonable el importe de \$ 0,00 consignado bajo el Convenio N° 11687-Obra AIUMA London Supply en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15, Letra: Cont. Gral.”

Por último, dado que el Poder Ejecutivo Provincial expone en el Estado de Deuda Pública Ejercicio 2015 (Cuadro N° 5), la deuda mantenida con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), al 31-12-15, por un monto total de \$3.429.934.250,00, lo cual representa el 64,62% de la deuda consolidada y siendo que la misma se encuentra bajo análisis por parte de este Tribunal de Cuentas, a la fecha de confección del presente informe, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1068 “Ley de Emergencia Sistema de Seguridad Social de la Provincia”, cuyo Plan de Auditoría fue aprobado mediante Resolución Plenaria N° 26/16, motiva lo hasta aquí expuesto que nos abstengamos de emitir opinión en esta instancia dada la incertidumbre que ello genera.

CAPITULO IV - EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO)

El Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (EAIF) muestra las diferentes relaciones financieras internas al Estado (arriba de la línea) y externas al Estado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

(debajo de la línea). Expresa la estructura de fuentes – u orígenes- y usos o aplicaciones- de fondos diferenciando y vinculando, los respectivos recursos y gastos según la capacidad de obtener recursos como producto de una decisión autónoma por parte del estado (“arriba de la línea”) o producto de una negociación con terceros (“abajo de la línea”).

Como Información complementaria obrante en el expediente N° 403-EC-2016, obra detalle de la composición y base de información de los siguientes conceptos que componen el presente:

1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y pagado,

X. Fuentes de Financiamiento

- Disminución de la inversión financiera
- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos

XI. Aplicaciones Financieras

- Incremento de la inversión financiera
- Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:

- Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2015, correspondiente al Poder Ejecutivo, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.
- En ambos esquemas, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como ingresos corrientes (\$9.050.870.943,59), ingresos de capital (\$245.494.291,00), con el monto total de ingresos (\$10.961.552.735,13).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

- En el Esquema base devengado, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$9.241.702.794,86), gastos de capital (\$568.322.898,03), aplicaciones financieras (\$506.747.462,29).
- En el Esquema base caja, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$7.905.848.218,39), gastos de capital (\$544.642.109,74), aplicaciones financieras (\$1.714.319.378,83).
- En el Esquema base devengado, en la columna fuentes de financiamiento no presupuestarias \$288.433.846,85 se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2014 y 2015, sumado a los importes registrados presupuestariamente \$1.665.187.500,54 se obtiene el monto expuesto en el ítem X- Fuentes de Financiamiento \$ 1.953.621.347,39
- En el Esquema base pagado, en la columna fuentes de financiamiento no presupuestarias \$26.699.349,54, se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2015 y 2014, los que adicionada a las fuentes de financiamiento presupuestarias \$1.665.187.500,54 , se obtiene el monto expuesto en el ítem X- Fuentes de Financiamiento \$ 1.691.886.850,08.
- En el Esquema base devengado, en la columna aplicaciones financieras no presupuestarias \$342.295.048,78, se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2014 y 2015, sumado a ello los importes presupuestarios por \$164.452.413,62, se obtiene el monto expuesto en el ítem – Aplicaciones Financieras \$506.747.462,40 para Poder Ejecutivo (Jurisdicción 3) y Servicios de la Deuda (Jurisdicción 90) en forma conjunta.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

- En el Esquema base caja, en la columna aplicaciones financieras no presupuestarias \$1.556.903.711,2, se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2014 y 2015, sumado a ello los importes presupuestarios por \$157.415.668,25, se obtiene el monto expuesto en el ítem – Aplicaciones Financieras \$ 1.714.319.378,83 para Poder Ejecutivo (Jurisdicción 3) y Servicios de la Deuda (Jurisdicción 90) en forma conjunta.
- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2015, arroja un desahorro en la cuenta corriente de \$190.831.851,27 y un desahorro en la cuenta de capital de \$322.828.607,03, originando un resultado financiero previo negativo de \$513.660.458,30. Luego a este resultado se le deducen los gastos figurativos por \$933.213.426,92, arribando así a un resultado financiero negativo de \$1.446.873.885,22.
- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2015, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$1.145.022.725,20 y un desahorro en la cuenta de capital de \$299.147.818,74, originando un resultado financiero previo de \$845.874.906,46. Luego a este resultado se le deducen los gastos figurativos por \$823.442.377,83, arribando así al resultado financiero de \$22.432.528,63.
- Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, habiendo arribado al resultado expuesto en el apartado IX – Necesidades de financiamiento de cada estado, dada la incidencia de asientos de ajuste contable, de movimientos no financieros que se incluyen en cuentas financieras y de información de la contabilidad patrimonial en los puntos X – Fuentes de

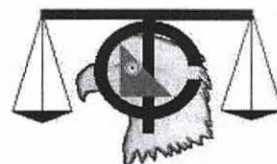
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Financiamiento y XI-Aplicaciones Financieras, no ha sido posible validarse los montos expuestos en los puntos XII – Resultado financiero neto y XIII – Resultado financiero.

- En el Esquema base devengado, en la columna aplicaciones financieras no presupuestarias \$342.295.048,78, se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2014 y 2015, sumado a ello los importes presupuestarios por \$164.452.413,62, se obtiene el monto expuesto en el ítem – Aplicaciones Financieras \$506.747.462,40 para Poder Ejecutivo (Jurisdicción 3) y Servicios de la Deuda (Jurisdicción 90) en forma conjunta.
- En el Esquema base caja, en la columna aplicaciones financieras no presupuestarias \$1.556.903.711,2, se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2014 y 2015, sumado a ello los importes presupuestarios por \$157.415.668,25,, se obtiene el monto expuesto en el ítem – Aplicaciones Financieras \$ 1.714.319.379,45 para Poder Ejecutivo (Jurisdicción 3) y Servicios de la Deuda (Jurisdicción 90) en forma conjunta.
- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2015, arroja un desahorro en la cuenta corriente de \$190.831.851,27 y un desahorro en la cuenta de capital de \$322.828.607, originando un resultado financiero previo negativo de \$513.660.458,30. Luego a este resultado se le deducen los gastos figurativos por \$933.213.426,92, arribando así a un resultado financiero negativo de \$1.446.873.885,22.
- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2015, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$1.145.022.725,20 y un desahorro en la cuenta de capital de \$299.147.818,74, originando un resultado financiero previo de \$845.874.906,46. Luego a este resultado se



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

le deducen los gastos figurativos por \$823.442.377,83, arribando así al resultado financiero de \$22.432.528,63.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, habiendo arribado al resultado expuesto en el apartado IX – Necesidades de financiamiento de cada estado, dada la incidencia de asientos de ajuste contable, de movimientos no financieros que se incluyen en cuentas financieras y de información de la contabilidad patrimonial en los puntos X – Fuentes de Financiamiento y XI-Aplicaciones Financieras, no ha sido posible validarse los montos expuestos en los puntos XII – Resultado financiero neto y XIII – Resultado financiero.

CAPITULO V - EN RELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO Y ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO.

El presente título abarca el análisis del Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.2) y Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.2) al 31-12-15, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, obrante a fs. 17 y 18 respectivamente del Expediente N° 403-EC-2016.

TITULO I: Activo.

I.1) Saldos Iniciales.

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales 2015, cotejando lo informado en la Cuenta General del Ejercicio 2014 como saldos finales– Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.2), arrojando resultados favorables.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

I.2) Saldos Finales.

I.2.1) Disponibilidades. Bancos.

El rubro Bancos se expone en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$438.061.771,65, siendo el mismo coincidente con el Balance General al 31/12/2015 informe siga F3FC, Balance de Sumas y Saldos desde 01/01/2015 al 31/12/2015 informe siga F3FD y saldo bancarios al 31/12/2015 según informe siga D3AB. No obstante, según extracto siga el saldo financiero de las cuentas bancarias que presenta el Poder Ejecutivo asciende a la suma \$437.790.591,81. Además, se visualiza una diferencia resultante entre el total del saldo contable del listado de cuentas bancarias obtenido mediante reporte siga D3AB de \$ 5.172,35 correspondiente a la cuenta 414-BN Programa Nacional de Becas Est., la cual no se encuentra reflejada en el Balance de Sumas y Saldos ni en el Balance General. Dicha diferencia daría un importe total resultante del rubro bancos de \$ 438.066.944,00.

CUENTA BANCARIA	Saldos al 31/12/2015		
	s/ C.G.E.	s/ Extracto SIGA	Diferencias
TESORERIA GENERAL	303.486.912,38	295.515.071,66	7.971.840,72
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	134.714.630,01	141.304.982,50	-6.590.352,49
OTROS DEPOSITOS BANCARIOS	-185.487,88	417.653,91	-603.141,79
FONDO PERMANENTE	1.874,68	552.883,74	-551.009,06
CAJA CHICA FONDOS PERMANENTES	43.842,46	0,00	43.842,46
TOTAL	438.061.771,65	437.790.591,81	271.179,84

La diferencia de \$271.179,84 (diferencia que surge de la registración contable y los extractos bancarios) radica en la falta de registración contable y/o presupuestaria de débitos y créditos no contabilizados. Asimismo, se deja constancia que existen saldos compensables entre sí, visto las diferentes conciliaciones bancarias de las cuentas mencionadas en el cuadro precedente (a modo de ejemplo si una cuenta con saldo contable y según extracto fuere de \$0 y existiese \$100 de créditos no contabilizados y \$100 de débitos no contabilizados para esa cuenta, eso no infiere que dicha cuenta este conciliada).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

I.2.1.1) Procedimientos de control efectuados.

- Solicitud de informes a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia.
- Circularización al Banco Provincia de Tierra del Fuego y Banco de la Nación Argentina.
- Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio, Balance General del Ejercicio y Balance de Sumas y Saldos.
- Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro, Saldos Finales.
- Sin perjuicio de no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas bancarias, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas (preliminarmente mediante consulta de los informes SIGA D3J y posteriormente mediante cotejo de Conciliación Bancaria enviada por la Contaduría junto con la Cuenta General del Ejercicio), verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio- Balance General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.
- Consulta y análisis por muestreo de los informes D3BA (Libro Banco por fecha), D3BE (Libro Banco por expediente), D3C (Movimientos bancarios-Extracto bancario).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

I.2.1.2) Análisis del Sistema de Cuenta Única. Requerimientos cursados, información recabada y procedimientos efectuados.

El Poder Ejecutivo Provincial utiliza el Sistema Cuenta Única previsto en el art. 72 inciso c) de la Ley Provincial N° 495, implementado a través del dictado de la Resolución ME N° 299/07, el cual posee subcuentas denominadas “cuentas escriturales”, las que no son operativas (no bancarias) y son administradas por la propia Tesorería, constituyendo el saldo de la Cuenta Única del Tesoro la consolidación de dichas cuentas escriturales más el saldo de libre disponibilidad.

I.2.1.2.1) “Cta. Cte. BTF N° 1710587/9 BTF – Cuenta Única del Tesoro”

Al 31/12/2015 según el Balance de Sumas y Saldos, el saldo contable de la Cuenta Única del Tesoro alcanza la suma de \$257.148.258,74 (informe siga f3fd) y el saldo según extracto bancario la suma de \$249.178.504,78, verificándose una diferencia neta entre ambos de \$7.969.753,96, la cual se justifica en la siguiente conciliación bancaria:

Saldo según Libro-Banco al 31/12/2015	\$257.148.258,74
(+) Creditos no contabilizados	\$4.889.659,21
(-) Debitos no contabilizados	\$12.810.520,03
(-) Depositos no Acreed. por el Banco	\$61.887,42
(+) Cheques no presentados	\$12.994,28
Resultado	\$249.178.504,78
Saldo según Extracto Bancario	\$249.178.504,78

Teniendo en cuenta los registros pendientes de conciliación al cierre del ejercicio 2014, y según el relevamiento realizado en el ejercicio 2015, se ha detectado que se han contabilizado parcialmente los movimientos pendientes del ejercicio 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. A continuación se expone el detalle de los conceptos según Nota N° 404/2016 Letra: T.G.P., que conforman los débitos y créditos no contabilizados al 31/12/15:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DETALLE	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Póliza sin registrar	(\$8.372,86)	(\$428.797,55)	(\$1.213.558,38)	(\$780.484,34)	(\$313.119,80)	(\$9.575.742,29)
Póliza sin registrar/NC				\$5.718,40		
Libramiento para confeccionar devolución/Anulac		\$491,78				
Haberes, persona fallecida sueldo retenido						(\$32.773,43)
Cuenta Escritural sin registrar					\$35.775,54	
Ingresos Varios				\$260.037,50		
Convenio Cooperativa Eléctrica						\$780.973,85
Contribución Gasoducto						\$3.309.726,87
Caja de Valores Acreditaciones						\$120.246,41
Caja de Valores Gastos						(\$933,73)
Rendido con diferencia \$ 1053,63						\$31.719,80
Débito por recaudación errónea						(\$240,00)
Conciliado 2016 Créditos						\$12.502,50
Conciliado 2016 Débitos						(\$518.385,07)
Sin informar						\$345.460,84
TOTAL	(\$8.372,86)	(\$428.305,77)	(\$1.213.558,38)	(\$514.728,44)	(\$277.344,26)	(\$5.527.444,25) (\$7.969.753,96)

En virtud de lo antes expuesto, se concluye que al cierre del ejercicio persisten partidas pendientes de conciliación anteriores a Diciembre 2015, inclusive en repetidos casos, las mismas corresponden a ejercicios anteriores, datando las más antiguas del año 2010, lo cual representa una demora significativa en la conciliación de partidas.

I.2.1.2.2) Saldo de libre disponibilidad y cuentas escriturales

De la información proporcionada por la Tesorería, se constata que el saldo de libre disponibilidad según los movimientos del tesoro surge de la siguiente expresión matemática: “Saldo de la CUT (un día antes de fin de mes) + INGRESOS (del último día del mes) – EGRESOS (del último día del mes) = Saldo de la CUT a fin de mes”, menos el saldo de las cuentas escriturales, esto es, fondos de afectación específica:

	Saldo CUT	Ingresos	Egresos	Saldo CUT Final	Cuentas Escriturales	Saldo Libre Disponibilidad
Enero	\$27.005.110,00	\$28.311.502,16	\$29.033.380,45	\$26.283.231,71	\$253.077.823,26	(\$226.794.591,55)
Febrero	\$34.241.077,52	\$42.293.202,38	\$59.402.619,71	\$17.131.660,19	\$293.518.106,27	(\$276.386.446,08)
Marzo	\$28.420.087,93	\$4.315.065,18	\$704.212,32	\$32.030.940,79	\$362.306.661,98	(\$330.275.721,19)
Abril	\$81.213.678,03	\$35.958.191,19	\$81.614.173,19	\$35.557.696,03	\$463.300.077,40	(\$427.742.381,37)
Mayo	\$18.314.141,16	\$50.662.101,76	\$56.576.291,45	\$12.399.951,47	\$493.529.251,73	(\$481.129.300,26)
Junio	\$47.771.165,13	\$42.558.584,43	\$31.585.512,91	\$58.744.236,65	\$376.081.579,98	(\$317.337.343,33)
Julio	\$44.973.812,72	\$18.321.406,52	\$55.514.953,01	\$7.780.266,23	\$393.011.134,00	(\$385.230.867,77)
Agosto	\$78.581.023,14	\$22.231.685,72	\$97.238.674,44	\$3.574.034,42	\$391.277.537,95	(\$387.703.503,53)
Septiembre	\$3.145.247,49	\$71.080.884,99	\$46.150.702,51	\$28.075.429,97	\$356.645.515,10	(\$328.570.085,13)
Octubre	\$61.665.984,67	\$16.844.638,53	\$26.626.395,64	\$51.884.227,56	\$324.609.475,69	(\$272.725.248,13)
Noviembre	\$84.723.784,20	\$91.365.769,57	\$131.658.173,08	\$44.431.380,69	\$346.751.207,49	(\$302.319.826,80)
Diciembre	\$233.623.907,49	\$15.554.597,29	\$0,00	\$249.178.504,78	\$144.362.271,00	\$104.816.233,78

De lo expuesto anteriormente, en un primer análisis se desprende que dentro del ejercicio económico hay un financiación del Tesoro de la Provincia mediante fondos de afectación específica (cuentas escriturales).

En relación a las cuentas de afectación específica, administradas por las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, no ha sido posible corroborar si los fondos existentes en cada una de ellas corresponden a la percepción y aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación. Ello debido a la gran cantidad de cuentas bancarias de ésta naturaleza y la ausencia de información complementaria que permita relacionar los recursos y gastos efectuados en relación a los mismos. Asimismo, la investigación que permita la obtención y análisis de ésta información excede al presente informe, así como también a las tareas cotidianas de la delegación, por cuanto requeriría una auditoría específica en la materia, en virtud de la diversidad, complejidad y magnitud de éstos fondos, sumado a la ausencia y/o extemporaneidad de los controles del órgano de control interno y la falta y/o tardía remisión de las actuaciones al órgano de control externo.

I.2.1.3) Análisis de Otras Cuentas Bancarias.

- Cta. Cte. BTF N° 1710599/2 denominada “BTF Art. 3° D.P. 663/07” (Código siga 273).



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

El informe siga D3AB al 31/12/2015 arroja un saldo negativo de \$-64.065.654,14; el cual obedece a la transferencia de fondos desde el Banco de Tierra del Fuego a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710587/9 C.U.T., generado durante el ejercicio 2007 y mantenido hasta la actualidad.

- **Cta. Cte. BTF N° 1710329/3 denominada "BTF Fondo Unificado Cuentas de la Provincia".**

De acuerdo se expresa en el Art.1° del Decreto N° 1478-07, el Fondo Unificado de las Cuentas de la Provincia se encuentra "integrado por los saldos de las Cuentas Corrientes del Sector Público Comercial a nombre y orden de Ministerios, Secretarías, Cuentas Especiales (cuyos Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos integran el Presupuesto General de la Administración Provincial) abiertas en el Banco de Tierra del Fuego."

Mediante informe siga D3J - Conciliaciones al 31/12/2015 código siga 107 se ha verificado que dicha cuenta no presenta movimientos pendientes de conciliación y según extracto bancario obtenido por circularización efectuadas al Banco BTF la misma presenta un saldo de \$623.540.030,13.

I.2.1.4) Otras Cuentas Bancarias.

Mediante muestreo fueron verificadas ciertas cuentas bancarias que al 31/12/15 se encuentran pendiente de conciliación, constatándose la antigüedad de algunos saldos, a saber:

Cuentas Bancarias	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
022-BTF FP Ceremonial y Prot.17105237							\$3.050,40		\$3.050,40
093-Bco.Nacion-Plan de Segur. Alimentaria							(\$25.791,46)		(\$25.791,46)
127-BN FE Cabecera Jur.de la Red Fed F.D.C					\$30.000,00	\$12.423,26	\$46.963,68	\$656.669,68	\$746.036,62
158-Fdo. Esp. Pacto Federal Educativo								\$227.175,69	\$227.175,69
178-BTF FE Ley de Finan.Educativo 17	\$800,00	\$54,93						\$35.444,87	\$36.299,80
188-BTF FE Gastos Funcionam.HRRG-Pag				(\$4.338,79)	(\$7.949,68)	(\$16.598,27)	(\$16.293,84)	\$180,00	(\$45.000,56)
198-BTF FE Hospital Reg.Ushuaia-Pagadora		\$89,81	\$2.459,48	\$8.788,06	(\$1.535,59)	\$3.635,56	\$0,00	\$13.466,16	\$26.903,48
226-BTF FE Acc Educ Tecnico Prof Pagadora	(\$59.804,68)	(\$50.986,00)	(\$76.392,00)						(\$187.372,68)
243-BTF FE Plan Nacer Hosp. Reg. Ush							\$43.315,00	\$114.500,00	\$157.815,00
255-BN FE Prog.Medicos comunitarios			\$18.000,00						\$18.000,00
274-B.N Fdo Esp Fondo Nac Tecn.Profe		(\$14.934,26)	(\$28.482,00)	(\$88.778,00)	(\$354.353,00)	(\$22.908,00)	\$804,39	(\$200,00)	(\$506.850,87)
312-BTF FE Proy Manejo Bosques Nativos Pag							\$2.882,88	\$8.495,28	\$11.378,16
319-BN Fdo Provincial de Bosque Nativo					(\$180,00)			\$1.810.021,80	\$1.809.841,80
361-Registro Publico de Comercio DPJ					\$37.200,00	\$385.850,00	\$317.098,47	\$513.600,00	\$1.253.748,47
367-Adm.Fdos.Terceros Ley Nac.24660Art.127								(\$650.606,68)	(\$650.606,68)
381-BN FE INET-Ac.Educ.Tecnica Prof.		\$39,95	\$50.314,50	(\$123.114,14)	(\$14.947,00)				(\$87.706,69)
396-Fdo.Hospital R.Rio Grande Rec					\$5.826,87	\$40.333,54	\$296.852,02	\$302.048,78	\$645.061,21
397-Fdo.Hospital R.Ushuaia 17103163					\$6.877,33	\$94.582,13	\$81.299,86	\$33.583,53	\$216.342,85
402-BTF FE Fdo.Finac.Ss.Soc.Pagadora						\$10.800,00			\$10.800,00
408-BNA Compensac.Tarifaria Sis.Tran						(\$12.295,18)	\$564.174,86	(\$52.234,57)	\$499.645,11
411-BN CTP Olga B.de Arko Becas Estu		(\$25.238,63)	\$3.313,13						(\$21.925,50)
413-BN FE Dic.N.de Prog.Compensatori						\$6.611,84	(\$883,00)	(\$963,00)	\$4.765,84
414-BN Prog.Nac.Becas Est.434100440									\$0,00
453-BN FE Conv.Min.Educ.y Min.Trab.Nacion	(\$89.723,72)	(\$70.605,00)	(\$132.004,00)	(\$1.73.672,00)	(\$61.800,00)	(\$86.630,15)	\$416,00	\$10.203,00	(\$603.815,91)
492-Fdo Fto.Instituciones Salud HRRU-Rec								\$199.938,58	\$199.938,58
495-FP CFE Eventuales y UrgenciasHRRG								\$15.650,23	\$15.650,23
496-FE Financiamiento Salud ley 1004HRRG-Re								\$55.086,61	\$55.086,61
505-BN FE Cob.de TDF HRRG-Recaudadora			\$141,96	(\$7.277,21)				\$605.333,75	\$598.198,50

Del análisis del cuadro se concluye que existe una sobrevaluación de las cuentas bancarias debido a la falta de registración contable de débitos bancarios en su mayoría por un total de \$ 1.567.705,64 que se fueron acumulando desde el ejercicio 2008. Dicha diferencia se ve compensada ante la falta de registración al cierre del ejercicio 2015 de erogaciones que fueron registradas contablemente pero no tuvieron impacto en la cuenta bancaria, o por importes acreditados en las mismas que no llegaron a ser registradas contablemente.

Se deja constancia que con respecto a las cuentas referenciadas en el cuadro anterior fue solicitado mediante Nota Externa N° 783/16, Letra: T.C.P.-P.E., a la Tesorería General de la Provincia la explicación de las diferencias. Ante ello, mediante Nota N° 404/2016 Letra: T.G.P., la Tesorería remite un listado de notas enviadas a los organismos responsables de las cuentas bajo análisis a fin de poder conciliar las diferencias pendientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

I.2.1.5) Cuentas no informadas por Entidades Bancarias.

Por medio de la Nota Externa N° 583/16 Letra TCP-PE, fue solicitado a la Gerencia del Banco Tierra del Fuego que, se informen los motivos por los cuales no han informado saldos de determinadas cuentas, incorporadas en el sistema siga; no habiéndose recepcionado respuesta alguna a la fecha.

I.2.1.6) Cuentas informadas por Entidades Bancarias con distinto saldo.

Mediante Nota Externa N° 504/16 Letra TCP- Deleg. PE, fue solicitado a la Tesorería General, se informen los motivos por los cuales el Banco Tierra del Fuego ha informado saldo cero de determinadas cuentas, no coincidiendo con el informado en el reporte siga D3AB. No habiéndose recepcionado respuesta alguna a la fecha.

I.2.1.7) Cuentas bancarias sin alta en el sistema informático siga.

Mediante Nota Externa N° 504/16 Letra TCP-PE, aun pendiente de respuesta, fue solicitado a la Tesorería General de la Provincia, informe respecto de la situación de las cuentas corrientes bancarias informadas por el Banco Tierra del Fuego con saldo al cierre, no registradas en el SIGA según informe D3AA; a saber:

NRO. DE CUENTA	DETALLE CUENTA	SALDO
17106193	Juzgado Electoral y de Registr	\$666.416,33
17106254	Fdo. Partidario Pte. Juzg. Elect.	\$56.445,14

Cabe mencionar que los extractos del Banco Nación Argentina no son canalizados en forma electrónica, por cuanto las áreas deben remitir copia del extracto que retiran de la institución financiera, siendo el personal de Tesorería

quien realiza la carga manual de los mismos.

Se ha corroborado la incorporación de la cuenta N° 4340005212 al sistema informático siga para el ejercicio 2015 pero con saldos pendiente de conciliación desde 2010 (1.2.1.4).

En conclusión, se ha verificado que no todas las cuentas bancarias se encuentran registradas en el sistema informático SIGA, ya sea porque las mismas corresponden a cuentas recaudadoras, anticipos con cargo a rendir ó debido a que las áreas responsables no han dado cumplimiento a la Resolución T.G.P. N° 90/08, relativa al procedimiento de apertura de cuentas bancarias, situación que ya ha sido advertida en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009/2010/2011/2012/2013/2014.

I.2.1.8) Fondos Permanentes. Análisis de las cuentas contables y financieras.

Procedimientos Efectuados. Conclusiones.

- Cotejo de la información vertida en la Cuenta Contable 1 1 1 0004 “Fondos Permanentes” del Balance General 2015 con lo composición de Balance de Sumas y Saldos 2015.
- Solicitud de información sobre fondos permanentes aperturados durante el presente ejercicio a los diversos Ministerios, Secretarías y Dependencias mediante Nota externa N° 719/2016 T.C.P-P.E.
- Cotejo de la información recibida de cada Ministerio: montos de apertura según los actos administrativos, saldos de los mismos y conciliaciones, con el informe siga B.3.A.A.F.
- Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio, Balance General del Ejercicio, Balance de Sumas y Saldos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

- Verificación de los saldos de las cuentas bancarias relacionadas a cada fondo permanente según informe siga D.3.J y el saldo de las cuentas individuales del Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2015.
- Cotejo de los saldos contables de las cuentas bancarias relacionadas a los fondos permanentes y caja chica según informe siga F.3.B.B

De los procedimientos efectuados se arribaron a las siguientes conclusiones:

- ✓ Incumplimiento de ciertos Ministerios, que al día de la fecha del presente informe, aun no han remitido la información documental sobre los fondos aperturados durante el ejercicio 2015, como así también los que han dado respuesta, muchos de ellos lo han presentado en forma incompleta.
- ✓ Las diferencias detectadas entre los saldos de libros y saldos según extractos bancarios radica, en su gran mayoría, a la gran cantidad de cheques no presentados al 31/12/2015 emitidos durante el mes de Noviembre y Diciembre 2015.
- ✓ El saldo de la cuenta contable "Fondos Permanentes" del Balance General se encuentra conformado mayormente por el saldo de la cuenta : 1 1 1 04 0001 0009 "Caja Chica de Fondo Permanente " y en una menor medida por pequeños saldos de diversas cuentas de fondos permanentes que provienen del año 2014:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

1 1 1 04 0001 0008	Fondo Permanente MOYSP 1710499/9
1 1 1 04 0001 0009	Fondo Permanente Sec. Seg. 1710492/0
1 1 1 04 0001 0015	Fondo Permanente MOYSP-Edif. Public. Ushuaia 1710553/4
1 1 1 04 0001 0022	Fon. Pte. Adq. Viveres y Limp. Detenidos 1710555/8
1 1 1 04 0001 0023	Fon. Pte. Compras Even. Urg. M. Salud 1710508/4
1 1 1 04 0001 0056	Fon. Pte. Esp. Alim. Y Art. Lim. Sds.
1 1 1 04 0001 0063	Fon. Pte. Gros Funcionamiento Min. Edu. 1710663/6
1 1 1 04 0001 0065	Fdo. Pte. Gastos DGAF Minist. Gob. 1710671/1
1 1 1 04 0001 0069	Fdo. Pte. Consejo Porv. Becas p/ gastos 3710161/3
1 1 1 04 0001 0079	Fdo. Pte. Gastos Func. Ygrales MDS 1710742/4
1 1 1 04 0001 0085	Fdo. Pte. Serv . Comed. Esc. De la Pcia. Pag.
1 1 1 04 0001 0096	Fdo Func. MDS Rio Grande 143433/0

No existen diferencias significativas detectadas respecto del saldo de la cuenta Fondo Permanente del Balance General al 31/12/2015, siendo su saldo en su mayoría proveniente del ejercicio anterior.

I.2.2) Inversiones Financieras.

Visto el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.2) y Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2015, el rubro Inversiones Financieras se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Inversiones Financieras al 31-12-15	
Títulos y Valores	\$3.500.666,24
Plazos Fijos	\$7.657.626,18
Total	\$11.158.292,42

Mediante Nota Externa N° 594/16 y 862/16, ambas Letra TCP - Deleg. PE fueron solicitados aquellos expedientes en los que se verifique al 31-12-2015 la valuación de los Bonos y Títulos con sus respectivos resultados por tenencia, y de los Plazos Fijos con sus respectivas renovaciones, número de certificado y Actos Administrativos correspondientes.

I.2.2.1) Títulos y Valores.

La cuenta Títulos y Valores en cartera expuesta en el Balance General al 31/12/15



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

por la suma de \$3.500.666,24, se encuentra conformada según el Balance de Sumas y Saldos por la existencia de saldos correspondientes a la Caja de Valores según el siguiente detalle:

Caja de valores Cta. 7068 – Fdo Puerto Caleta	\$464.630,59
Caja de valores Cta. 7023	\$3.036.035,65
Títulos y Valores	\$3.500.666,24

TENENCIA DE TÍTULOS PUBLICOS AL 31/12/2015								
CUENTA	DENOMINACIÓN	VALOR NOMINAL	ULTIMA COTIZACIÓN (cierre ej. 2014)	VALUACIÓN 31/12/2014	ULTIMA COTIZACIÓN (cierre ej. 2015)	VALUACION AL 31/12/2015	RESULTADO POR TENENCIA	
7023	BONOS REP. ARG. DISC. ARS 2010-2033	383.736	2,36941	\$909.227,92	4,67388	\$1.793.536,02	\$884.308,10	
	BONOS REP. ARG. A LA PAR ARS 2010-2038	115.015	0,831	\$95.577,47	1,20	\$138.018,00	\$42.440,54	
	BONOS GLOBALES USD 2010-2017	24.877	10,30	\$256.233,10	14,80	\$368.179,60	\$111.946,50	
	VALORES NEGOCIABLES VINC. AL PBI 15/12/35	1.253.699	0,0541	\$67.825,12	0,101	\$126.623,60	\$58.798,48	
	BONOS INGRESADOS AL CANJE	1.777.327						
	BONOS REP. ARG. A LA PAR USD 2038	69.203	6,0	\$415.218,00	8,81	\$609.678,43	\$194.460,43	
	SUB TOTAL			\$1.744.081,60		\$3.036.035,64	\$1.291.954,05	
7068	BONOS REP. ARG. A LA PAR USD STEP UP 2038	52.739	6,0	\$316.434,00	8,81	\$464.630,59	\$148.196,59	
	SUB TOTAL			\$316.434,00		\$464.630,59	\$148.196,59	
	TOTAL			\$2.060.515,60		\$3.500.666,23	\$1.440.150,64	

Mediante informe siga F3BB fueron verificados los libros mayores de las cuentas contables 1 1 2 02 0001 (Caja de Valores cta. 7068-Fdo. Puerto Caleta) y 1 1 2 02 0002 (Caja de Valores cta. 7023), arrojando resultados favorables.

Por último, fue cotejado el valor nominal de los títulos y valores, su valuación al 31/12/2014 y al cierre del ejercicio analizado, según reporte del Instituto Argentino de Mercado de Capitales (www.merval.sba.com.ar), arrojando resultados favorables.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

I.2.2.2) Plazos Fijo.

La cuenta Plazo Fijo expuesta en el Balance General al 31/12/15 por la suma de \$7.657.626,18, se encuentra conformada por las siguientes subcuentas:

Plazo Fijo A.N.S.S.A.L.	\$3.704.788,98
PF Aporte OS Peculio	\$1.315.607,29
PF Aportes Previsionales Peculio	\$2.637.229,85
Plazos Fijos	\$7.657.626,12

I.2.2.2.1) Procedimientos de control efectuados.

- Solicitud de información a la Tesorería General de la Provincia.
- Análisis de los expedientes 410-EC-2015 caratulado “S/ Plazo Fijo Nominativo Aporte Ansal 2015”, cuenta relacionada 27425, expediente 413-EC-2015 caratulado “S/Plazo fijo nominativo Peculio -Aporte Previsional 2015” cuenta relacionada 28356 y 412-EC-15 “S/Plazo fijo nominativo Peculio -Obra Social- Año 2015” cuenta relacionada 28355.
- Cotejo de lo denunciado en la Cuenta General del Ejercicio en el Balance General al 31/12/15 con la información indicada en el punto anterior.
- En base a lo expresado en los puntos precedentes, se ha procedido a la carga del inventario de los plazos fijos, con indicación de los saldos informados en los expedientes mencionados.
- De los procedimientos realizados se han obtenido resultados favorables.

Descripción	S/ Documentación Respaldata	S/ C.G.E	S/ extracto siga	Diferencias C.G.E. y SIGA
Aporte Ansal	Expte. 410-ec-15	\$3.704.788,98	\$3.704.788,98	\$0,00
Aportes Previsionales – Peculio	Expte. 413-ec-15	\$2.637.229,85	\$2.637.229,85	\$0,00
Obra Social – Peculio	Expte.412-ec-15	\$1.315.607,29	\$1.315.607,29	\$0,00
Totales		\$ 7.657.626,12	\$ 7.657.626,12	\$ -



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Por otra parte, analizados los expedientes administrativos por los cuales fueron tramitadas las colocaciones de plazo fijo correspondiente al ejercicio bajo análisis, se verificaron las colocaciones existentes al 31-12-15 cuya titularidad corresponde al Poder Ejecutivo, procediéndose a analizar la evolución de las colocaciones del ejercicio.

I.2.3) Créditos.

El rubro créditos expuesto en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.2) por la suma de \$51.624.244,81; se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Créditos	\$51.624.244,81
Anticipos Otorgados.	\$24.435.893,78
Otros Créditos.	\$27.188.351,03

I.2.3.1) Anticipos otorgados.

El rubro "anticipos otorgados", expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$24.435.893,78, según el Balance General al 31-12-15 se encuentra compuesto por:

Adelanto a Proveedores y Contratistas.	\$2.739.918,89
Anticipos con Cargo a Rendir.	\$1.378.672,86
Anticipos de Coparticipación.	\$20.021.398,38
Anticipo de Haberes.	\$295.903,65
Anticipos Otorgados.	\$24.435.893,78

I.2.3.1.1) Adelantos a Proveedores y Contratistas.

Como ya fue expuesto en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2014, la cuenta contable bajo análisis, fue dada de alta en el ejercicio 2008 con información de ejercicios anteriores, no existiendo registros en los siguientes ejercicios que modifiquen dicho saldo. En virtud de ello, fue verificado que efectivamente en el presente ejercicio no existieron movimientos.

I.2.3.1.2) Anticipos con cargo a rendir

I.2.3.1.2.1) Procedimientos de control efectuados

En virtud del informe siga F3FHD – Listado de anticipos con cargo a rendir Ejercicio 2015, remitido en soporte digital como documentación complementaria del Expediente N° 403-EC-2016 “S/Cuenta General de Inversión – Ejercicio 2015 – Poder Ejecutivo”, se efectuaron los siguientes controles:

- Cotejo del saldo de anticipos con cargo a rendir pendiente de rendición con el informe siga B3CCA.
- Cotejo del monto informado como “Total de aperturas” y “Total pagados” con el expuesto en el informe siga B3CI.

El saldo de la cuenta “Anticipo con Cargo a Rendir” se compone de la siguiente manera:

Saldo Anticipos con cargo a rendir	\$1.378.672,86
Anticipos pendientes otorgados en el ejercicio 2015	\$313.672,86
Anticipos correspondientes a 2014 rendidos en 2015	(\$260.000,00)
Saldo Anticipos c/ cargo a rendir ej. anteriores	\$1.325.000,00

A continuación se expone la composición de los anticipos con cargo a rendir de ejercicios anteriores:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

Nº Antic.	Fecha	Importe	Expte	Responsable
00071	11/03/05	\$350.000,00	7187-xx-05	00484-DOMINGUEZ JORGE ARMANDO
00097	11/01/05	\$400.000,00	116-xx-05	00484-DOMINGUEZ JORGE ARMANDO
00098	02/02/05	\$130.000,00	628-xx-05	00484-DOMINGUEZ JORGE ARMANDO
00099	22/02/05	\$150.000,00	628-xx-05	00484-DOMINGUEZ JORGE ARMANDO
00472	05/12/06	\$35.000,00	18236-MG-06	22449-GTOS DE LA XXXVII ASAMB. CONS.FED.DE SEG.
02501	26/03/15	\$130.000,00	21206-SD-14	
02504	26/03/15	\$130.000,00	21266-SD-14	
TOTAL		1.325.000,00		

Respecto de los anticipos otorgados al responsable Dominguez Jorge Armando, se informa que continúa el juicio de daños y perjuicios iniciado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur.

Los anticipos pendientes de rendición N°2385 y N° 2386 cada uno por el importe de 130.000,00 otorgados en el ejercicio 2014, ya han sido capturados y rendidos con los números 2501 y 2504, respectivamente, en el ejercicio 2015.

I.2.3.1.2.2) Conclusiones.

De la verificación del informe siga F3FHD – Listado de anticipos con cargo a rendir Ejercicio 2015, remitido en soporte digital puede visualizarse que la suma pendiente de rendición al cierre correspondiente a la totalidad de anticipos con cargo a rendir otorgados exclusivamente en el ejercicio 2015 asciende a \$313.672,86, representando esta cifra el 6,00% del monto total pagado.

Asimismo, y dada la diferencia entre el monto expuesto como anticipos con cargo a rendir por la suma de \$1.378.672,86 y el monto pendiente de rendición al cierre, se evidencia la existencia de saldos de anticipos con cargo a rendir de ejercicios anteriores por \$1.065.000,00.

I.2.3.1.3) Anticipos de Coparticipación.

Se ha visualizado durante el ejercicio 2015 un incremento en el saldo de la cuenta bajo análisis de \$777.495,53 a \$20.021.398,38.

Se ha cotejado el saldo inicial de la cuenta según Balance de Sumas y Saldos con el saldo al cierre del ejercicio 2014.

Asimismo, se ha verificado la coincidencia de las operaciones vertidas en el mayor de la cuenta 1.1.4.06.008 con los aumentos y disminuciones del Balance de Sumas y Saldos y los saldos de esta brindada por el Informe SIGA F.3.B.C, con los asientos contables que afectaron dicha cuenta según informe SIGA F.3.A.C. (03/03, 05/03 y 29/12).

I.2.3.1.4) Anticipos de Haberes.

Mediante Nota Externa N° 911/16 Letra TCP – Deleg. PE fue solicitada información respecto de la composición del saldo informado al 31/12/15; no habiéndose recibido respuesta a la fecha del presente informe.

I.2.3.2) Otros Créditos.

El rubro “Otros créditos”, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$27.188.351,03, no resulta coincidente con el expuesto en el Balance General al 31-12-15 (\$54.472.373,80), compuesto de la siguiente forma:

Deudores por Avaluos	\$30.000,00
Créditos por Convenios con Organismo Desc.	\$1.061.453,55
Créditos Planes de Pago DGR	\$51.016.829,16
Depósitos realizados en garantía	\$56.000,00
Otros Créditos a cobrar.	\$2.308.091,09
Otros Créditos.	\$54.472.373,80

Del análisis de las diferentes cuentas que integran este rubro del activo, surge que las que se detallan a continuación 1) Deudores por Avaluos, 2) Créditos por Convenios con Organismo Desc., 3) Depósitos realizados en garantía y 4) Otro



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Créditos a Cobrar, no registraron movimiento alguno respecto del ejercicio anterior y coinciden sus saldos con el monto expuesto en el Balance General.

En virtud de ello, la diferencia bajo análisis radica en la cuenta Créditos Planes de Pago DGR, la cual registro un aumento de \$ 30.885.857,43 respecto del ejercicio anterior, motivando esto la emisión de la Nota Externa N° 934 /2016 Letra TCP – Deleg. P.E., no obteniendo respuesta a la fecha.

TITULO II: Valores Pasivos.

Procedimientos de control efectuados.

- Cotejo de la deuda flotante expuesta en los ítems Remuneraciones a pagar, Proveedores (Bienes de consumo, Servicios no personales, Bienes de Uso y Construcciones), Transferencias a pagar y Transferencias a Organismos Descentralizados, en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos, con el saldo impago de los incisos 1 a 9, como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los mismos (Cuadro N° 1 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/15 de las Jurisdicciones 3, 90 y 91).
- Verificación del monto expuesto como deuda presupuestaria con el listado "Deuda presupuestaria por proveedor al 31/12/15" (\$1.476.343.159,76), que fuera remitido en soporte digital.
- En relación al importe expuesto al 31-12-15 bajo el título "obligaciones de ejercicios anteriores" (\$589.756.877,76), se ha verificado su composición.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Conclusiones:

- La deuda flotante constituye la deuda contraída en el corto plazo para atender desequilibrios temporales de caja y es exhibida en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.2) bajo el título “Valores Pasivos” por la suma de \$2.362.204.088,24 toda vez que no se encuentra contemplada en el sistema de crédito público. A continuación se expone su composición:

COMPOSICION DE LA DEUDA FLOTANTE AL 31-12-15					
INCISO	EXPUESTO EN VALORES PASIVOS	EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GASTO AL 31-12-15			DIFERENCIA
		DEVENGADO	PAGADO	DEUDA	
REMUNERACIONES	\$825.962.439,27	\$6.217.144.765,29	\$5.391.182.326,02	\$825.962.439,27	\$0,00
PROVEEDORES	\$50.729.395,82	\$329.492.371,94	\$278.762.976,12	\$50.729.395,82	\$0,00
BS. DE USO Y CONST.	\$20.855.659,13	\$171.322.071,70	\$150.466.412,57	\$20.855.659,13	\$0,00
TRANSFERENCIAS	\$455.919.183,38	\$2.811.748.331,76	\$2.355.829.148,38	\$455.919.183,38	\$0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	\$0,00	\$239.365.059,60	\$238.687.809,60	\$677.250,00	-\$677.250,00
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$0,00	\$200.194.495,58	\$190.699.970,13	\$9.494.525,45	-\$9.494.525,45
OTROS GASTOS	\$0,00	\$5.211.010,64	\$2.277.353,05	\$2.933.657,59	-\$2.933.657,59
GASTOS FIGURATIVOS	\$109.771.049,09	\$933.213.426,92	\$823.442.377,83	\$109.771.049,09	\$0,00
SUBTOTALES	\$1.463.237.726,69	\$10.907.691.533,43	\$9.431.348.373,70	\$1.476.343.159,73	-\$13.105.433,04
ESTADO NACIONAL	\$1.790.916,69				
OBLIGACIONES DE EJ. ANT.	\$589.756.877,76				
FONDOS DE 3ROS. Y EN GTÍA	\$26.932.622,88				
OTROS PASIVOS	\$280.485.944,22				
TOTAL DEUDA FLOTANTE	\$2.362.204.088,24				

- El monto expuesto como Valores Pasivos en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.2) es el correspondiente a la deuda de diferentes responsables presupuestarios: Poder Ejecutivo (Jurisdicción 3), Compromisos Gubernamentales con los Municipios (Jurisdicción 91) y Servicio de la Deuda (Jurisdicción 90).
- El monto expuesto en la columna “deuda” del listado de deuda presupuestaria por proveedor al 31-12-15 informada por el Poder



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Ejecutivo asciende a la suma de \$1.476.343.159,76, siendo ello coincidente con la deuda flotante de los tres responsables presupuestarios.

- La deuda flotante total asciende a la suma de \$1.476.343.159,73, siendo ello resultante de la diferencia entre el total devengado (\$10.907.691.533,43) y pagado (\$9.431.348.373,70) del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/15 (Cuadro N° 1 de los responsables presupuestarios 3, 90 y 91) obrante a fs. 3/5 del Expediente N° 403-EC-2016, caratulado: "S/Cuenta General de Inversión – Ejercicio 2015 – Poder Ejecutivo".
- La diferencia en el inciso 6 - Activos Financieros, inciso 7 – Servicio de la deuda e Inciso 8 – Otros gastos por la suma total de \$13.105.433,04, corresponde a que dicho saldo ha sido expuesto en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.2) dentro del rubro "Otros".
- El monto de Otros pasivos, expuesto en Valores Pasivos en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015 asciende a \$280.485.944,22 viéndose incrementado en un 939% con respecto al ejercicio 2014. En virtud de ello fue solicitado a Contaduría General el detalle de su composición, quien nos informa:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Composición Otros Pasivos informada:		Importe
Inc. 6		(\$677.250,00)
Inc, 7		(\$9.494.525,45)
Inc. 8		(\$2.933.657,59)
Detracción deuda al Estado Nacional por préstamos con el BID		\$1.790.916,69
Subtotal		(\$11.314.516,35)
2 1 9 08	Recursos a Clasificar	(\$1.684.017,89)
2 1 9 09	Recursos percibidos por compensación	(\$161.952,36)
2 1 9 10	Anticipos de Recursos Recibidos	(\$257.981.962,28)
2 1 9 13	Depositos multas apeladas Ley 90-M.de Trabajo	(\$895.578,07)
2 1 1 09 12	Excedente Incentivo Docente-Devolucion Libram.	(\$8.447.467,27)
Total Otros Pasivos		(\$280.485.494,22)

- Las Obligaciones de Ejercicios Anteriores (\$589.756.877,76) se componen, según el Balance General al 31/12/15, de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$589.756.877,76
<i>Devengados Ejercicio anteriores sin orden de pago</i>	\$62.431.304,60
<i>Obligaciones del Tesoro</i>	\$527.325.573,16

- Dichos saldos no resultan coincidentes con la información brindada en soporte digital “Deuda devengada sin cancelar” por la suma de \$62.429.641,96 y “Deuda por Obligaciones del Tesoro” por un monto de \$527.347.696,63, arrojando una diferencia total de \$20.460,83.

TITULO III: Ingresos y egresos presupuestarios.

En relación a las cifras expuestas en los recursos y gastos presupuestarios, remitirse a lo indicado en el CAPITULO I – ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS y CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Se ha verificado la correspondencia entre el monto global denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/15 (Cuadro 7.2), con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro al 31/12/15 (Cuadro N° 2), arrojando resultados favorables (\$10.961.552.735,13).

Se ha verificado la correspondencia entre el monto global denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/15 (Cuadro 7.2), con el monto total de erogaciones etapa pagado de los tres responsables presupuestarios: Poder Ejecutivo, Compromisos Gubernamentales con los Municipios y Servicio de la Deuda, expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/15, arrojando un resultado positivo (\$9.431.348.373,70).

TITULO IV: Ingresos y egresos No Presupuestarios.

Dentro del Expediente N° 403-EC-2016 a fs. 85, fue agregado el detalle de los siguientes conceptos:

Ingresos no Presupuestarios	\$12.779.546.813,35
Fondos de Terceros	\$161.595.000,96
Otros	\$12.619.951.812,38
Egresos no Presupuestarios	\$14.092.820.492,34
Fondos de Terceros	\$159.644.650,58
Otros	\$13.933.175.841,76

De la comparación los valores expuestos en el Anexo I y II incorporado a fojas 89/90 del Expediente N° 403-EC-2016 y las consultas realizadas en el sistema de

registración SIGA, a través de los informes F3BB y B3OBC, surgen las siguientes consideraciones:

- en el Anexo I, X - Fuentes de Financiamiento según el criterio devengado y pagado fue cotejado el saldo de las variaciones de las cuentas patrimoniales (columna contable) respecto del aumento/ disminución de las mismas, como así también el ingreso presupuestario de los recursos 0305060201 y 0306/07, no arrojando diferencias.

- en el Anexo I, XI - Aplicaciones Financieras según el criterio de lo devengado fue cotejado el saldo de las variaciones de las cuentas patrimoniales (columna contable) respecto del aumento/ disminución de las mismas. Asimismo, según el criterio pagado fue corroborado el saldo de los mayores de las cuentas contables.

- en el Anexo II, fue cotejada la apertura de los rubros Ingresos No Presupuestarios y Egresos No Presupuestarios contenida en el punto II.b y III.b con el monto expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.2). Asimismo, fue constatado mediante las consultas correspondientes en el sistema SIGA.

Asimismo, fue constatado el monto expuesto en el Anexo II ya citado para Fondos de Terceros con los registros en el sistema SIGA para las cuentas que componen ese rubro (código 2.1.8) mediante la consulta F3BB.

Por ultimo, fue verificada la correspondencia de los totales agrupados en el concepto "Otros" expuestos como totales acreditados y debitados, mediante el mismo procedimiento en el sistema SIGA, resultando coincidentes.

No obstante lo expresado anteriormente respecto del movimiento de las cuentas patrimoniales, obran operaciones que afectan el saldo de dichas cuentas que no pudieron ser analizadas como por ejemplo asientos tipo 9, 15, 90, 97, 146, 160,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

172 correspondientes a cancelación de compensación corrección de asientos, movimientos manuales y re clasificación de cuentas.

Por ultimo, fue emitida la Nota Externa N° 938/2016 Letra: TCP PE solicitando información respecto de ciertas fuentes y aplicaciones financieras, no habiéndose recepcionado respuesta alguna a la fecha.

CAPITULO VI - EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL.

TÍTULO I.

I.1) Procedimientos de control efectuados.

- Requerimiento de información cursado a la Secretaria General de Gobierno y al Ministerio de Educación.
- Cotejo del numero total de cargos de planta de personal permanente y no permanente, cargos y horas cátedra correspondientes al escalafón docente al 31-12-15 según información provista por la Secretaria General de Gobierno con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Provincial N° 1009, modificado por Ley Provincial N° 1026.

I.2) Conclusiones.

La información relativa a la planta de personal no fue suministrada por la Contaduría General de la Provincia en la Cuenta General del Ejercicio 2015. Sin perjuicio de ello, cabe resaltar que éste Organismo de Control está llevando a cabo en el Poder Ejecutivo una auditoria especial en el marco del Expediente TCP-PR N° 322/2013 caratulado: "S/Planificación de Auditoria de Haberes", como ya fuera informado en el inciso 1 Gastos en Personal.

Por otra parte, los procedimientos de control efectuados arrojaron los siguientes resultados:

- Conforme la información suministrada por la Directora Gral. de Presupuesto mediante Nota N° 060/2016 Letra DGP, se concluye que se ha respetado el límite establecido en la Ley Provincial N° 1009 art. 9°, sustituida por la Ley 1026 artículo 1 que establece: “...Fijase en **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (9.289)** el número total de cargos de la Planta de Personal Permanente y de Personal no Permanente del Poder Ejecutivo, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2015...”

Vacantes asignadas	9.256
Vacantes libres	33
Total Cargos	9.289

Al respecto cabe destacar que la planta originalmente aprobada por el Artículo 9 de la Ley Provincial N° 1009 ascendía a **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (9.139)**, tope que permaneció constante durante varios ejercicios hasta la modificación que aquí se analiza.

- Del listado de agentes proporcionado, surge que la incorporación de personal a planta permanente fue de 323 personas y a planta no permanente de 200 personas, conforme la siguiente distribución:

Cantidad de Agentes ingresados al Poder Ejecutivo Provincial de Tierra del Fuego en 2015	
	Cantidad
Planta Permanente	323
Planta No Permanente	200
Cabinete	191
Contratados	S/I
Transitorios	9
Total	523

Cabe aclarar en la Nota Interna Letra S.G.R.H. al referirse a la información proporcionada de agentes incorporados durante 2015, se



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

indica que ella se corresponde con lo procesado al día 23/02/2016, pudiendo existir documentación de trámites de altas y bajas pendientes de carga debido a la demora propia del circuito administrativo y al nivel superlativo de ingresos y egresos efectuados desde el mes de diciembre en virtud del cambio de gobierno.

- Del análisis del destino de las vacantes asignadas durante el ejercicio 2015 fue verificado que 151 se han destinado al Ministerio de Salud y las restantes 372 vacantes han sido destinadas a otras reparticiones del Poder Ejecutivo; a saber:

Dependencia Ministerio o Secretaría	Situación de Revista			Total	% S/ Total Designaciones
	Planta Permanente	Permanente Transitorio	Permanente Gabinete		
Ministerio de Economía	16	0	17	33	6,31%
Ministerio de Educación	31	0	17	48	9,18%
Ministerio de Gobierno J. Y.S.	19	0	13	32	6,12%
Ministerio de Industria e Innovación Productiva	5	1	4	10	1,91%
Ministerio de Salud	136	6	9	151	28,87%
Ministerio de Trabajo	11	0	5	16	3,06%
Ministerio Desarrollo Social	26	1	12	39	7,46%
Ministerio Jefatura de Gabinete	1	0	0	1	0,19%
Secretaría de Obras y S.P.	0	0	10	10	1,91%
Sec. Dep. Inmediata Gobernador	10	0	63	73	13,96%
Secretaría Gral. de Gobierno	37	0	28	65	12,43%
Secretaría Desarrollo Sustentable y A.	18	1	2	21	4,02%
Secretaría de Desarrollo	0	0	2	2	0,38%
Secretaría de Planificación estratégico, org, territ...	0	0	1	1	0,19%
Secretaría Energía e Hidrocarburos	5	0	4	9	1,72%
Secretaría de Derechos Humanos	2	0	1	3	0,57%
Secretaría Legal y Técnica	2	0	0	2	0,38%
Secretaría Rep. Oficial Gob. En CABA	4	0	3	7	1,34%

- Respecto del cumplimiento del Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1009 , que reza "Las vacantes que se generen durante el presente Ejercicio por distintas razones, retiros, renunciaciones, jubilaciones, bajas, en cualquier repartición de la Administración Pública Provincial serán transferidas al

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ámbito del Ministerio de Economía y constituirán una reserva de emergencia, las que se utilizarán prioritariamente para el ingreso de profesionales, técnicos y/o los beneficiarios aún no designados de las Leyes provinciales 661 y 668. En el caso de las vacantes que se asignen para profesionales y técnicos serán destinadas preferentemente a las necesidades emergentes del Sistema de Salud de la Provincia...” no se ha recibido respuesta a la consulta realizada sobre cómo se encuentra implementado este sistema de reserva de emergencia de vacantes y cómo son asignadas. Sin perjuicio de ello, del análisis del cuadro anterior surge que, el mayor porcentaje de incorporaciones del ejercicio fue destinado al Ministerio de Salud, sin embargo con la información recibida no resulta posible determinar si corresponden a personal técnico y/o profesional.

- A la consulta efectuada respecto del total de cargos de planta de personal permanente y no permanente afectado a la planta política del Poder Ejecutivo al 31/12/2015 se dio respuesta indicando que el total a esa fecha ascendía a 190. Aclarándose que puede existir documentación de trámites de altas y bajas pendientes de carga debido al cambio de gestión.

En virtud de ello, si bien estos 190 cargos estarían dentro del límite establecido por el Artículo 1º de la Resolución M.E. N° 664/12, el cual reza: “Fijar en un cuatro y medio por ciento (4,5%) del numero total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente, de la Administración Publica Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), exceptuándose el escalafón docente, el porcentaje máximo de vacantes a afectar a la planta política del Poder Ejecutivo.” se deja constancia de que este análisis fue realizado en base a la información suministrada con la salvedad antes expuesta.

Planta Política del Poder Ejecutivo al 31/12/2015	
Planta Política	190
Total	190
Planta Aprobada	9.289
Proporción	2,05%



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

- En relación al escalafón docente, si bien se solicitó en reiteradas oportunidades informar el número total de cargos de la planta de personal perteneciente al escalafón docente, así como el total de horas cátedra al 31/12/2015 al Secretario General de Gobierno y al Ministro de Educación, no se recibió una respuesta completa y acabada a las solicitudes efectuadas.

Si bien se recibieron datos relacionados al escalafón docente, en virtud de que la misma refiere puntualmente a la liquidación de haberes del mes de Diciembre de 2015 y contiene además una serie de salvedades, no resulta posible verificar en esta instancia el cumplimiento de lo normado por el Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1009: "*...Estímanse en CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (5.840) el número total de cargos de la planta de personal perteneciente al escalafón docente. Estímase en OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL (826.000) la cantidad de horas cátedras destinadas a otorgarse para el Ejercicio 2015.*"

- Finalmente y atento a que el módulo de administración de vacantes en SIGA no permite realizar consultas de información histórica, se debería sugerir a la Secretaría de Presupuesto y Planificación la adecuación del mismo a fin de que sea posible realizar el análisis de la evolución de la vacantes aprobadas, ocupadas, reservadas y libres.

CAPITULO VII - EN RELACIÓN A LOS BIENES DE USO.

El presente título abarca el análisis de la información presentada por el Poder

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ejecutivo en relación a los Bienes de Uso en el soporte digital agregado al Expediente N° 403-EC-2016, a saber:

- Bienes de Uso pendientes de inventariar.
- Cuadro Bienes de Uso.
- Cuadro Bienes Intangibles.
- Bienes de Uso inventariados.
- Devengado detallado Inciso 4.
- Información complementaria de Contabilidad Patrimonial del Poder Ejecutivo.

Análisis de la información presentada.

Bienes de Uso sin Inventariar.

De la revisión del informe H3AA – Bienes de Uso sin inventariar hasta el 31/12/15 por la suma de \$6.405.649,34, se ha verificado que aún existen bienes sin inventariar que fueron dados de alta en el año 2011, 2012, 2013 y 2014, significando ello que se encuentra pendiente la intervención de la compra por parte de la Dirección de Patrimonio dependiente de la Contaduría General, para verificar la conformidad de la recepción de los mismos. Ante esta situación, la Dirección de Patrimonio y Seguros de la Contaduría General nos ha informado que los expedientes por los que se gestiona la compra de bienes, en algunos casos no son remitidos o no se encuentran con toda la documentación que acredita la compra, como por ejemplo que no figuran las facturas originales por extravío o se realizan imputaciones erróneas; y en consecuencia se solicitan sean subsanados los inconvenientes detectados y luego se realiza el Alta Patrimonial de los Bienes.

Total Bienes sin inventariar al 31-12-15	\$6.405.649,34
Correspondiente al ejercicio 2011	\$19.256,05
Correspondiente al ejercicio 2012	\$719.508,43
Correspondiente al ejercicio 2013	\$623.339,86
Correspondiente al ejercicio 2014	\$1.544.542,50
Correspondiente al ejercicio 2015	\$3.499.002,50



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Ante la consulta realizada en el ejercicio anterior, se nos informo que a pesar de que todos los años desde la Dirección de Patrimonio y Seguros se requiere a las áreas se eleven expedientes por los que se gestionaron la adquisición o compras de bienes, en algunos casos no son remitidos o fueron enviados pero no se encontraban con toda la documentación que acredita la compra.

Cuadro de Bienes de Uso.

El cuadro bajo análisis expone por rubro el saldo contable de los mismos, con identificación de los bienes existentes al cierre, indicando los saldos al inicio del ejercicio, los aumentos y/o disminuciones sufridas por ventas y bajas durante el ejercicio y el saldo al cierre, sin considerar las amortizaciones acumuladas al momento de la medición.

Asimismo, el Poder Ejecutivo expresa en la información complementaria que los bienes son incorporados al patrimonio aún cuando no tengan el cargo patrimonial ni estén inventariados (significando ello que las áreas generadoras, no han remitido a la fecha, las actuaciones que permitan la generación de los cargos patrimoniales, o bien, que habiéndolas remitido la Dirección de Patrimonio las haya devuelto por carecer de algún elemento que permita fehacientemente identificar el bien de uso adquirido a través de la correspondiente planilla de cargo patrimonial o cargo de oficina).

Por otra parte, se ha cotejado el saldo al cierre del ejercicio, coincidente con el resultado neto del cuadro Bienes de Uso al 31/12/15, con el saldo contable del rubro Bienes de Uso expuesto en el Balance General al 31/12/15 por la suma de \$895.958.818,15.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Cabe recordar que en el ejercicio 2014, se nos ha informado que no existe procedimiento alguno en forma posterior a la baja de los bienes y que el Poder Ejecutivo no cuenta con un espacio físico para mantener en resguardo dichos bienes en condición de rezago por lo que las áreas que solicitaron oportunamente dichas bajas, se deben encargar del decomiso.

Asimismo, fue verificada el monto del informe SIGA (Ruta H3DC), Bajas Inventario con el monto “Bajas” del cuadro de Bienes de Uso, no resultando coincidentes, razón por la cual fue emitida la Nota Externa N° 936/16 Letra TCP – Deleg. P.E., aun sin respuesta a la fecha.

Cabe resaltar que en Notas e Información Complementaria de la Cuenta General de Inversión bajo análisis, el Contador General comunica que durante el ejercicio 2015 se ha procedido a activar contablemente el acumulado de las instrucciones de los desembolsos efectuados al 31/12/2015, en el marco del Convenio de Fideicomiso firmado con Nación Fideicomisos S.A. , en la cuenta contable 1 2 5 07 “Construcciones en Proceso-Bs. Dominio Público”.

En virtud de lo expuesto, se ha verificado que el saldo al cierre del ejercicio de dicha cuenta contable es de \$484.857.198,13, siendo al inicio de \$0,00, significando que la misma no existía en ejercicios anteriores.

Dada la significatividad del monto, se ha solicitado la remisión de los expedientes relacionados a la cuenta contable 1 2 5 07 “Construcciones en proceso-Bs. Dominio Público”, tanto respecto a los aumentos como a las disminuciones de la misma, remitiéndonos con fecha 08/06/2016 el Expediente 18201-EC-2013 S/ REGISTROS FIDEICOMISO AUSTRAL. Cabe aclarar que debido a la tardanza con la que fue remitida la información relacionada a la cuenta del ejercicio bajo análisis, no pudieron llevarse a cabo los procedimientos necesarios para validar la composición, exposición y valuación de la la cuenta 1 2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

5 07 "Construcciones en proceso-Bs. Dominio Público".

Cuadro de Bienes Intangibles.

El cuadro bajo análisis expone el saldo contable de los mismos, con identificación del saldo al inicio del ejercicio, los aumentos y/o disminuciones sufridas por ventas y bajas durante el ejercicio y el saldo al cierre, sin desagregar el rubro en los distintos tipos de bienes. Realizada la consulta en el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2014, nos informan que la desagregación se consulta en los Bienes Inventariados, con los códigos de insumos 34804 y 36239. El Poder Ejecutivo expresa en la información complementaria que los bienes son incorporados al patrimonio aún cuando no tengan el cargo patrimonial ni estén inventariados. *(significando ello que las áreas generadoras, no han remitido a la fecha, las actuaciones que permitan la generación de los cargos patrimoniales, o bien, que habiéndolas remitido la Dirección de Patrimonio las haya devuelto por carecer de algún elemento que permita fehacientemente identificar el bien de uso adquirido a través de la correspondiente planilla de cargo patrimonial o cargo de oficina).*

Se ha verificado en el sistema informe siga F1A – Plan de Cuentas que no existe desagregación alguna, por lo que la exposición del rubro resulta poco clara, no identificándose los bienes que lo componen.

Por otra parte, se ha cotejado el saldo al cierre del ejercicio, coincidente con el resultado neto del cuadro Bienes Intangibles al 31/12/15, con el saldo contable del rubro Activos Intangibles expuesto en el Balance General al 31/12/15 por la suma de \$3.450.968,05.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Bienes Inventariados.

El informe siga H3AB – Bienes por número de inventario al 31/12/15 por la suma de \$112.648.359,43 muestra los bienes que al 31/12/2015 fueron incorporados al patrimonio (excepto por los bienes inmuebles) del Poder Ejecutivo, exponiendo la descripción del mismo, clasificación presupuestaria, expediente de adquisición e importe.

Cabe recordar que los bienes existentes con anterioridad a la implementación del Módulo de Inventario en el sistema SIGA, están valuados a \$1.

En virtud de todo expuesto en relación a los Bienes de Uso e Intangibles, al no poder determinarse el valor residual al cierre, ni tampoco haberse efectuado la pertinente toma de inventario a efectos de verificar la razonabilidad de la información aportada por el ente, no ha sido posible emitir opinión al respecto.

CAPITULO VIII - EN RELACIÓN A LOS JUICIOS PENDIENTES.

Cabe mencionar que en el expediente de la Cuenta General de Inversión - Ejercicio 2015 – Poder Ejecutivo, dentro de las Notas e Información Complementaria el Contador General expresa que como consecuencia de la situación de conflicto de público conocimiento, no fue posible solicitar en tiempo y forma el detalle y estado de los juicios contra la Provincia que se encuentran en el ámbito de la Secretaria Legal y Técnica de Gobierno y en la Fiscalía de Estado, motivo por el cual dicha información no fue agregada en el expediente.

CAPITULO IX- OTRAS CONSIDERACIONES.

IX.1) FIDEICOMISO AUSTRAL - Acuerdo para promover la inversión y el desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego.

En relación al análisis de las transferencias efectuadas en concepto de aportes fiduciarios al Fideicomiso Austral fueron revisados los Expedientes N° 1648-OP-2012 caratulado: “APORTES A LA CUENTA FIDUCIARIA DEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

FIDEICOMISO AUSTRAL” y N°1296-OP-2015 caratulado: “S/APORTES A LA CUENTA FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO AUSTRAL – AÑO 2015” arrojando un monto devengado \$238.687.809,60 que representa el 99,72% del monto total ejecutado del inciso 6, verificándose que el mismo es coincidente con el comprobante de imputación presupuestaria, transferencias de fondos y resoluciones del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos; todos obrantes en los expedientes y con el listado de devengado detallado inciso 6 Informe SIGA B3IL. A saber:

TRANSFERENCIAS FIDEICOMISO AUSTRAL – AÑO 2015							
Transferencia recibida Cuenta N°5350042532 Banco Nación	Fecha Transf.	Resolución Secretaria Energía	Importe Resolución	Transferencia a la C/C fiduciaria N°659030543/7 Banco Nación	Fecha Deposito	Orden de Pago N°	Res. M.I.O.y.S.P. N°
53.251.990,94	06/01/15	273/2014	53.251.990,94	24.466.973,72	15/01/15	06/2015	12/2015
487.102,05	06/01/15	271/2014	487.102,05	1.428.448,00	15/01/15	07/2015	13/2015
				6.538.381,64	15/01/15	08/2015	14/2015
				4.717.900,03	15/01/15	09/2015	15/2015
				1.577.892,02	15/01/15	10/2015	16/2015
				10.910.457,30	15/01/15	11/2015	17/2015
				487.102,13	15/01/15	12/2015	18/2015
				744.055,36	15/01/15	13/2015	19/2015
				2.867.882,87	15/01/15	14/2015	20/2015
8.582.955,57	16/01/15	396/2014	8.582.955,57	8.582.955,57	23/01/15	76/2015	31/2015
50.784.559,00	13/04/15	50/2015	50.784.559,00	50.784.559,00	20/04/15	7877/15	151/2015
901.703,50	30/04/15	121/2015	901.703,50	901.703,50	08/05/15	12050/15	174/2015
19.623.977,22	11/05/15	159/2015	19.623.977,22	1.460.984,00	18/05/15	12706/15	189/2015
				9.380.880,09	18/05/15	12708/15	190/2015
				8.782.113,13	18/05/15	12710/15	191/2015
5.655.040,23	19/05/15	182/2015	5.655.040,23	5.655.040,23	22/05/15	14699/15	217/2015
3.669.811,15	19/05/15	183/2015	3.669.811,15	3.669.791,15	22/05/15	14752/15	218/2015
525.394,90	29/06/15	332/2015	525.394,90	525.394,90	07/07/15	21334/15	294/2015
3.742.774,78	24/08/15	576/2015	3.742.774,78	3.742.774,78	02/09/15	30344/15	373/2015
9.293.286,84	24/08/15	646/2015	9.293.286,84	9.293.286,84	02/09/15	30348/15	375/2015
668.484,97	03/09/15	682/2015	668.484,97	668.484,97	11/09/15	31599/15	398/2015
19.994.413,09	03/09/15	683/2015	19.994.413,09	19.994.413,09	11/09/15	31601/15	399/2015
1.535.002,00	03/09/15	684/2015	1.535.002,00	1.535.002,00	11/09/15	31602/15	400/2015
10.589.977,19	06/10/15	844/2015	10.589.977,19	10.589.977,19	14/10/15	36466/15	458/2015
3.337.089,00	07/10/15	843/2015	3.337.089,00	3.337.089,00	14/10/15	36467/15	459/2015
34.175.783,24	04/12/15	1104/2015	34.175.783,24	17.941.118,02	11/12/15	46877/15	571/2015
				16.234.665,22	11/12/15	46878/15	572/2015
11.868.483,85	09/12/15	994/2015	11.868.483,85	11.868.483,85	11/12/15	47126/15	578/2015
238.687.829,52			238.687.829,52	238.687.809,60			
			Diferencia	19,92			

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Asimismo, se ha corroborado la coincidencia de las transferencias efectuadas a la cuenta corriente fiduciaria N° 659.030.543/7 denominada “Fideicomiso Administrativo Fideicomiso Austral” a favor de Nación Fideicomiso S.A. con el informe siga B3IN columna Pagado, verificándose que se encontraba pagado al 31/12/15 el importe de \$ 238.687.809,60.

Por ultimo, se ha cotejado el monto expuesto en el informe Siga B3OBC – recursos - partida 03.05.06.02.01 - Fuentes Financieras - Otras Documentos a Cobrar LP Acuerdo Prom. Inver. y Des. PTFD Fideicomiso (\$ 238.687.829,52) correspondiente a las transferencias de fondos, con el monto devengado en el inciso 6 por este concepto.

IX.2) FONDO FEDERAL SOLIDARIO - Decreto Nacional N° 206/2009.

IX.2.1) Marco Legal.

El marco legal se encuentra definido por las siguientes normas:

- **Decreto P.E.N. N° 206/09**, por medio del cual se crea el Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.
- **Decreto Provincial N° 636/09**, en virtud del cual la Provincia se adhiere en todos sus términos al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/09.
- **Resoluciones Ministerio de Economía N° 209/09 y 210/09**, por las que se autoriza la apertura de dos (2) cuentas corrientes en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominadas “Fondo Federal Solidario, Dto. Pcial. 636/09-pagadora-M.E.” Cta. Cte. N° 1710714/1, y “Fondo Federal Solidario, Dto. Pcial. 636/09-recaudadora-M.E.” Cta. Cte. N° 1710715/8, respectivamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

- **Resolución Ministerio de Economía N° 299/07**, reglamentaria del sistema de Cuenta Única del Tesoro (C.U.T.).
- **Decreto Provincial N° 171/12**, el cual modifica el art. 5° del Decreto Provincial N° 636/09; facultándose al Ministerio de Economía, para que proceda a solicitar y recepcionar de parte de los Municipios adheridos al programa del Fondo Federal Solidario, rendiciones de manera mensual y un certificado emitido trimestralmente por el organismo de control externo, que sea de su competencia, en donde se indique la correcta aplicación de los fondos percibidos.

IX.2.2) Procedimientos de verificación empleados y resultados obtenidos.

- Comparación de la información obtenida del MECON <http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/ssrp/informacion/index.php> con la registración efectuada en el sistema informático siga reporte B3OBC - Recurso 02.02.02.01.10, arrojando resultados favorables, verificándose los siguientes datos:

Mes	Informe Siga B3OBC /Mecon
01/15	\$6.158.424,38
02/15	\$5.997.778,62
03/15	\$7.158.537,46
04/15	\$25.472.900,19
05/15	\$19.960.396,48
06/15	\$30.989.703,50
07/15	\$30.954.037,22
08/15	\$15.850.288,63
09/15	\$10.418.079,41
10/15	\$12.986.406,50
11/15	\$7.896.986,51
12/15	\$13.419.468,26
Total	\$187.263.007,16

- Aplicación sobre los recursos recibidos por la Provincia proveniente del Fondo Federal Solidario (Recurso 02 02 02 01 10) del porcentaje de distribución establecido en el Artículo 5° del Decreto Provincial N° 636/09, esto es 70% para la Provincia y el 30% restante distribuido entre los Municipios, en la proporción establecida en las normas vigentes para la distribución de recursos coparticipables nacionales.

DISTRIBUCIÓN EJERCICIO 2015					
Mes	Tesorería Gobierno Prov.	Municipalidad Ushuaia	Municipalidad Río Grande	Municipalidad Tolhuin	Total
01/15	\$4.310.897,13	\$863.411,08	\$863.411,08	\$120.705,10	\$6.158.424,39
02/15	\$4.198.445,04	\$840.888,57	\$840.888,57	\$117.556,44	\$5.997.778,62
03/15	\$5.010.976,23	\$1.003.626,95	\$1.003.626,95	\$140.307,34	\$7.158.537,47
04/15	\$17.831.030,14	\$3.571.300,61	\$3.571.300,60	\$499.268,83	\$25.472.900,18
05/15	\$13.972.277,53	\$2.798.447,58	\$2.798.447,58	\$391.223,78	\$19.960.396,47
06/15	\$21.692.792,45	\$4.344.756,43	\$4.344.756,43	\$607.398,19	\$30.989.703,50
07/15	\$21.667.826,02	\$4.339.756,03	\$4.339.756,03	\$606.699,14	\$30.954.037,22
08/15	\$11.095.202,08	\$2.222.210,46	\$2.222.210,45	\$310.665,66	\$15.850.288,65
09/15	\$7.292.655,60	\$1.460.614,73	\$1.460.614,73	\$204.194,35	\$10.418.079,41
10/15	\$9.090.484,61	\$1.820.694,16	\$1.820.694,16	\$254.533,56	\$12.986.406,49
11/15	\$5.527.890,57	\$1.107.157,50	\$1.107.157,50	\$154.780,94	\$7.896.986,51
12/15	\$9.393.627,79	\$1.881.409,45	\$1.881.409,46	\$263.021,56	\$13.419.468,26
Total	\$131.084.105,19	\$26.254.273,55	\$26.254.273,54	\$3.670.354,89	\$187.263.007,17

- Comparación de los importes obtenidos en el punto anterior con el monto devengado por proveedor según informe siga B3BB Proveedor 26627, 29515 y 30621, más los montos devengados en concepto de los convenios suscriptos con los cada uno de los municipios, arrojando resultados favorables.

Proveedor 26627 – Municipalidad de Ushuaia			
Convenio N°17262	7.821.411,11	18823-EC-2015	16/10/15
Coparticipacion	26.254.273,55		
Total Prov. 26627	34.075.684,66		

Proveedor 30621 – Municipalidad Río Grande			
Convenio N°17092	24.354.309,48	03549-EC-2015	20/02/15
Convenio N°17231	9.248.447,04	15103-EC-2015	27/08/15
Convenio N°17379	8.162.275,92	20002-EC-2015	04/11/15
Coparticipacion	26.254.273,54		
Total Prov. 30621	68.019.305,98		

Proveedor 29515 – Municipalidad de Tolhuin			
Convenio N°17386	2.764.782,38	21130-EC-2015	04/12/15
Coparticipacion	3.670.354,89		
Total Prov. 29515	6.435.137,27		



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

- Determinación del monto no pagado al 31/12/2015 en concepto del Fondo Federal Solidario correspondiente para cada uno de los proveedores:

Fondo Federal Solidario No Pagado al 31/12/15			
Proveedor	Municipalidad Ushuaia	Municipalidad Río Grande	Municipalidad Tolhuin
Fondo F. Solidario	1.003.775,53	1.003.775,53	140.328,10
Totales	1.003.775,53	1.003.775,53	140.328,10

IX.2.2.1. Verificación sobre movimientos financieros referidos a transferencias.

Los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario ingresan a través de la cuenta corriente N° B.C.R.A 268, que posee el Banco Tierra del Fuego en dicha entidad financiera, posteriormente el B.T.F. acredita los fondos a la cuenta corriente N° 1710587/9, código SIGA (170) denominada CUT, la cual hace las veces de cuenta recaudadora para este recurso. Posteriormente, se transfieren los fondos a la cuenta corriente pagadora N° 1710714/1 Fondo Fed. Solidario – Decreto Provincial 636/09- PAGADORA” (código 285) denominada Fdo. Federal Solidario DP 636/09, cuenta corriente pagadora N° 1710784/4 Fondo de Infraestructura educativa Decreto 636/09 (código 342), cuenta corriente pagadora N° 3710181/1 Fondo Infraestructura sanitaria HRRG (código 330) y cuenta corriente pagadora N° 1710777/6 Fondo Infraestructura sanitaria HRU (código 329).

Respecto de las sumas recaudadas en el ejercicio 2015 del Fondo Federal Solidario correspondiente a la Tesorería General de la Provincia (Proveedor

26603), se ha verificado a través del reporte siga K3KAC la registraci3n de los fondos que, efectivamente se han transferido a la cuenta corriente pagadora N° 1710714/1 durante el ejercicio bajo an3lisis por la suma de \$286.243.673,80.

Asimismo, se ha constatado en el reporte SIGA D3C – Extracto bancario, las acreditaciones libramientos (c3digo 521) en la cuenta corriente bancaria pagadora, N° 1710714/1 (c3digo 285) denominada “Fdo. Federal Solidario DP 636/09”, por la suma de \$293.060.630,76, existiendo diferencias con lo informado en el reporte siga K3KAC por \$6.816.956,96, correspondiendo \$ 5.077.616,09 a registraciones anuladas y \$1.739.340,87 no ha sido posible identificar, seg3n el siguiente detalle :

F.F.S.RECAUDADO EJERCICIO 2015	174.742.716,99
F.F.S. RECAUDADO EJERCICIO 2014	26.781.806,12
F.F.S. RECAUDADO EJERCICIOS ANTERIORES	86.458.490,96
TOTAL	287.983.014,07

De la verificaci3n realizada, puede concluirse que de los \$ 187.263.007,16 que ingresaron en la cuenta CUT de la Provincia, en concepto de F.F.S. recaudado en el a3o 2015, solo se ha transferido a la cuenta corriente pagadora N° 1710714/1, espec3ficamente aperturada al efecto, la suma de \$ 174.742.716,99 y de a3os anteriores lo siguiente:

En virtud de lo expuesto, dado que los fondos son transferidos a las Municipalidades y a la propia cuenta bancaria pagadora del Poder Ejecutivo desde la Cuenta 3nica del Tesoro, se concluye que los fondos cuya acreditaci3n no fue verificada (\$12.520.320,17) se encuentran formando el saldo de dicha cuenta.

El Director de Recursos de la Tesorer3a General, Marcos Alberto SANCHEZ nos informa el detalle del saldo de la cuenta escritural del Fondo Federal Solidario al 31-12-15:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

Saldo Escritural al 31-12-15	\$111.500.957,47
Distribución Tesorería General F.F.S. - 01/01/15 AL 31/12/15	\$131.084.105,10
Dist. Municipios 01/01/15 al 31/12/15	\$56.178.902,06
Transferido a la cuenta 1710714/1- 01/01/15 al 31/12/15	\$286.243.673,80
Dif. Por error saldo inicial SIGA	\$0,66
Saldo Escritural al 31/12/15	\$12.520.290,17

Cabe destacar que el monto transferido a la cuenta pagadora informado por la Tesorera General resulta coincidente con el monto expuesto en el reporte siga K3KAC Proveedor 26603 Tesorería General Fondo Federal Solidario por la suma de \$286.243.673,80.

OPINIÓN DEL AUDITOR

Como consecuencia de la labor de auditoría practicada en los estados auditados, la cual se detalla minuciosamente en el presente informe, se concluye:

1. **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.15:** En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en:
 - Limitaciones al alcance de la tarea.
 - CAPITULO I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, referente a que se observa que:
 - La Ley N° 1009 de Presupuesto General de Erogaciones y Calculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2015, no

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

contiene la totalidad de información necesaria para poder afirmar que el presupuesto respeta el principio de equilibrio presupuestario.

- En el devengado detallado del inciso 2 y 3, surgen importes devengados sin su correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado.
- Respecto de los montos devengados en los incisos 1, 5 y 42, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N° 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, éstas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos.

2. **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al**

Poder Ejecutivo al 31.12.15: En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, referente a:
 - La Ley N° 1009 de Presupuesto General de Erogaciones y Calculo de de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2015, no contiene la totalidad de información necesaria para poder afirmar que el presupuesto respeta el principio de equilibrio presupuestario.
 - En relación a la “Recaudación Anual de Ingresos Tributarios Nacionales Ejercicio 2015”, se ha observado, entre otras, una diferencia de \$498.795,71 entre el monto declarado en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos en el rubro 01 01 05 01 01 03 – Coparticipación Federal de Impuestos y la información



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

publicada por el MECON para ese recurso correspondiente en su mayoría al día 16/12/2015 que según la página de MECON fue transferido a la Provincia \$ 17.307.572,15 y según registro SIGA ruta E2DCBB \$16.808.763,90.

- Se han verificado registraciones desfasadas en el Recurso Regalías hidrocarburíferas con respecto al depósito en la cuenta bancaria recaudadora, no pudiendo constatarse la integridad de los depósitos con la registración de los mismos.

3. **Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-15:**

En relación al Estado de Deuda Pública, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expuesto en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Capítulo III, en relación a que el monto expuesto de deuda con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), al 31-12-15, por un monto total de \$3.429.934.250,00, lo cual representa el 64,62% de la deuda total consolidada se encuentra sujeta a la determinación y certificación por parte de los Organismos de Control en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 1068 “Ley de Emergencia Sistema de Seguridad Social de la Provincia”, aun sin reglamentar por parte del Poder Ejecutivo.

4. **Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Poder Ejecutivo, al 31-12-15:**

En relación al Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, nos abstenemos de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expuesto en:


- Limitaciones al alcance de la tarea.
- CAPITULO IV - ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO), en relación a la validación de los saldos esgrimidos por debajo de la línea.

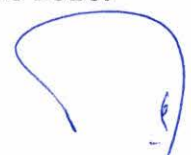
5. **Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31-12-15:** En relación el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expuesto en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- CAPITULO V, respecto de la falta información sobre cuentas bancarias, incremento/ disminución de cuentas contables que no producen variaciones financieras ni presupuestarias (ajustes automáticos y manuales, reclasificación de cuentas, correcciones, otros ajustes).

Ushuaia, 16 de Junio de 2016.

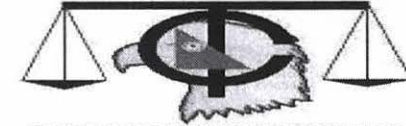

C.P. María Paula PARDO
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Leonardo BARBOZA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Noelia Mercedes PESARESI
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

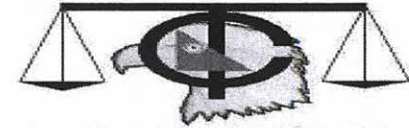
Anexo – Requerimientos Cursados y Respuestas

Nº	Req.	Fecha			Motivo del requerimiento	Fecha del ingreso Respuesta	Estado de respuesta
		Solicitud	Notificación	Vencimiento			
0.1	Informe Contable N° 191/2016 letra TCP Deleg. P.E.	05/13/16	05/13/16	-	Cuenta General del Ejercicio 2015 – Poder Ejecutivo – Relevamiento Preliminar.		
0.2	N.E. N° 582/16	04/05/16	04/25/16	-	Solicita la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2015		Nota N° 95/16 letra M.E.
0.3	N.E. N° 947/16	06/14/16	06/15/16	06/21/16	Se solicita tenga a bien informar el cumplimiento del Artículo 27 de la Ley Provincial N° 1009		
1) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS							
1.1	N.E. N° 1551/15	08/06/15	08/07/15	08/24/15	Solicita que se remitan copia certificada de los Actos Administrativos por medio de los cuales se impulsaron las modificaciones presupuestarias correspondientes al primer semestre el ejercicio 2015	09/02/15	Nota N° 205/15 letra DGP
1.2	N.E. N° 7/16	01/06/16	01/06/16	01/20/16	Solicita que se remitan copia certificada de los Actos Administrativos por medio de los cuales se impulsaron las modificaciones presupuestarias correspondientes al segundo semestre el ejercicio 2015	01/15/16	Nota N° 16/16 letra DGP
1.3	N.E. N° 469/16	03/11/16	05/11/16	05/18/16	Se solicita se remitan nuevamente las Res. M.E. N° 684/15 y N° 852/15, en virtud de diferencias detectadas entre las Modificaciones N° 155 y 186 y los mencionados Actos Administrativos	05/26/16	Nota N° 90/16 letra DGP
1.4	N.E. N° 785/16	05/19/16	05/20/16	05/30/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. N° 469/16		
2) EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS							
2.1	N.I. N° 375/16	02/18/16	02/19/16		Se solicita copia de las Res. Plenarias e Informes Contables vinculados a la Auditoria General de Haberes que hayan sido emitidas durante el ejercicio bajo análisis.	03/21/16	N.I. N° 670/16 letra TCP GEA HABERES
2.2	N.E. N° 299/16	02/18/16	02/19/16	03/04/16	Se solicitan los Exptes. por los cuales se tramitan la liquidación de haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial correspondiente a todos los meses del 2015 incluyendo las dos cuotas de S.A.C.	05/19/16	Nota N° 55/16 letra Sub. Hab.
2.3	N.E. N° 425/16	03/07/16	05/18/16	05/26/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. N° 299/16.		
2.4	N.E. N° 815/16	05/24/16	05/27/16	06/01/16	Se solicita que se arbitren los medios necesarios para remitir las actuaciones, ya sea en forma completa o parcial, a la mayor brevedad posible.	06/02/16	Se remitieron 14 Exptes correspondientes al Pago de Haberes cdte. a todos los meses y dos cuotas de SAC 2015

2.5	N.E. Nº 301/16	02/18/16	02/19/16	03/04/16	Se solicita información sobre a) monto mensual retenido por el P.E. en concepto de Aportes y Contribuciones de Obra Social y Jubilación por los meses de Enero a Diciembre de 2015 y b) fecha y monto efectivamente pagado por el P.E. por los meses de Enero a Diciembre de 2015, liquidados en concepto de Aportes y Contribuciones de Obra Social, Jubilación y otros conceptos	03/04/16	Nota Nº 62/16 letra DF-CG-IPAUSS
2.6	N.E. Nº 566/16	04/01/16	04/04/16	04/11/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. Nº 301/16. en formato idéntico a la suministrada en Nota Nº 217/15 letra Presidencia IPAUSS.	04/27/16	Nota Nº 183/16 letra Presidencia IPAUSS
2.7	N.E. Nº 637/16	04/19/16	04/19/16	04/26/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. Nº 566/16.		
2.8	N.E. Nº 890/16	06/08/16	06/08/16	06/13/16	Se solicita que se remita el detalle de los ingresos que se exponen con signo negativo en el reporte "Devengado Detallado al 31/12/15" Ruta SIGA F3FHK	06/09/16	Nota Nº 464/16 letra Cont. Gral
2.9	N.E. Nº 723/16	05/11/16	05/11/16	05/18/16	Se solicita se ratifique o rectifique la información brindada por el Sistema SIGA – ruta K3KAC relativa a las Contribuciones Figurativas correspondiente a transferencias realizadas por el P.E. durante el Ejercicio 2015	05/13/16	Nota Nº 95/16 letra S.A. (Tés.)
2.10	N.E. Nº 724/16	05/11/16	05/11/16	05/18/16	Se solicita se ratifique o rectifique la información brindada por el Sistema SIGA – ruta K3KAC relativa a las Contribuciones Figurativas correspondiente a transferencias realizadas por el P.E. durante el Ejercicio 2015	05/12/16	Nota F.E. Nº 142/16
2.11	N.E. Nº 725/16	05/11/16	05/11/16	05/18/16	Se solicita se ratifique o rectifique la información brindada por el Sistema SIGA – ruta K3KAC relativa a las Contribuciones Figurativas correspondiente a transferencias realizadas por el P.E. durante el Ejercicio 2015	05/12/16	Nota Nº E 0020/16 Al-PSA-STJ
2.12	N.E. Nº 589/16	04/05/16	05/11/16	05/18/16	Se solicita tenga a bien remitir el expediente Nº 3065-SG-14 "S/ Adquisición de servidores destinados a la Sec. De Informática y Telecomunicaciones".		
2.13	N.E. Nº 590/16	04/05/16	04/06/16	04/08/16	Se solicita tenga a bien remitir ellos expedientes Nº 8246-MS-14 y Nº 18861-MS-15.		
2.14						06/14/16	Informe Contable Nº 239/16 letra TCP-AOP
2.15	N.E. Nº 950/16	06/14/16	06/15/16	06/21/16	Se solicita informe sobre los procedimientos llevados a cabo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Provincial Nº 959 e información sobre las cuentas involucradas.		
3) EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS							
3.1	N.E. Nº 710/15	05/09/16	05/09/16	05/16/16	Se solicita brinde explicaciones y/o aclaraciones pertinentes en relación a las diferencias detectadas, adjuntando de corresponder la documentación respaldatoria.		
3.2	N.E. Nº 711/16	05/06/16	05/09/16	05/16/16	Se solicita brinde explicaciones en función a los resúmenes mensuales de recaudación correspondientes a los meses del año 2015.	05/17/16	Nota Nº 88/16 letra AREF-Dpto Desp
3.3	N.E. Nº 774/16	05/18/16	-	-	Se reitera lo requerido mediante N.E. Nº 710/16		
3.4	N.E. Nº 858/16	06/02/16	06/02/16	06/06/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. Nº 710/16 y Nº 774/16.		
3.5	N.E. Nº 686/16	05/02/16	05/03/16	05/10/16	Se solicita remitir la totalidad de expedientes referidos a la recaudación provincial del mes de Abril/15		
3.6	N.E. Nº 862/16	06/02/16	06/03/16	06/07/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. Nº 686/16, respecto a remitir la totalidad de expedientes referidos a la recaudación provincial del mes de Abril/15	06/07/16	Nota Nº 439/16 letra TGP



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

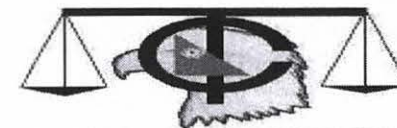
3.7	N.E. Nº 687/16	05/02/16	05/03/16	05/10/16	Se solicita remitir la totalidad de expedientes referidos a la recaudación provincial del mes de Septiembre/15	05/05/16	Nota Nº 310/16 letra TGP
3.7	N.E. Nº 752/16	05/16/16	05/16/16	05/23/16	Se solicita brinde explicaciones y/o aclaraciones pertinentes en relación a las siguientes diferencias detectadas en lo registrado SIGAE2DCBB y lo publicado en la pagina web		
3.8	N.E. Nº 859/16	06/02/16	06/02/16	02/06/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. Nº 859/16		
3.9	N.E. Nº 931/16	06/10/16	06/10/16	06/14/16	Se solicita cumplir los requerimientos vinculados al Expte. Nº 15806-EC-2015		
3.10	N.E. Nº 767/16	05/18/16	05/18/16	05/26/16	Se solicita información con la cual se brinde pormenorizado detalle vinculado con los registros de los siguientes recursos originados en la explotación de Hidrocarburos Provinciales.	06/06/16	Nota Nº 425/16 letra Cont. Gral.
3.11	N.E. Nº 826/16	05/27/16	05/30/16	06/06/16	Se solicita se remita la documentación referida al ejercicio 2015 copia autenticadas de las planillas definitivas de recaudación de regalías, acompañado de su soporte digital y listado de depósitos detallados por empresa, monto, fecha y cuenta bancaria en la que fueron efectuadas y/o constituidas tales operaciones		
3.12	N.E. Nº 876/16	06/06/16	06/16/16	06/08/16	Se solicita información vinculada con el Inciso 4 – Bienes de Uso.		
3.13	N.E. Nº 482/16	03/14/16	05/10/16	05/17/16	Se solicita indicar criterio por el cual el recurso “Del sector privado – Programa Crece”	05/30/16	Nota Nº 89/16 letra DGP
3.14	N.E. Nº 770/16	05/18/16	05/18/16	05/26/16	Se solicita indicar criterio por el cual el recurso “Del sector privado – Programa Crece” y los motivos por los que en el reporte SIAGEF, en cuanto a recursos		
3.15	N.E. Nº 850/16	05/31/16	06/01/16	06/03/16	Se solicitan requerimientos en el marco del Expte. Nº 15808-EC-2015 S/recaudación nacional del 01/09/15	06/03/16	Nota Nº 273/16 letra Tes. Gral. - conciliaciones
3.16	N.E. Nº 802/16	05/24/16	05/24/16	06/01/16	Se solicita en lo que respecta a la recaudación de recursos de origen nacional 2015, solicitar remitir una copia de la información diaria del mes de Septiembre/15 en relación a Transferencias Diarias de coparticipación federal, municipal, distribución y transferencias de fondo y normativa vigente aplicable.		
3.17	N.E. Nº 935/16	06/10/16	06/14/16	06/15/16	Reitera lo requerido mediante N.E. Nº 826/16.		

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

						02/24/15	Nota D.G.R Nº 101/15
						03/17/15	Nota D.G.R Nº 169/15
						04/14/15	Nota D.G.R Nº 245/15
						05/12/15	Nota D.G.R Nº 346/15
						06/15/15	Nota D.G.R Nº 424/15
						07/13/15	Nota D.G.R Nº 511/15
						08/13/15	Nota D.G.R Nº 590/15
						09/15/15	Nota D.G.R Nº 664/15
						10/13/15	Nota D.G.R Nº 720/15
						11/10/15	Nota D.G.R Nº 781/15
						11/16/15	Nota D.G.R Nº 800/15
						12/14/15	Nota D.G.R Nº 852/15
						01/15/16	Nota D.G.R Nº 17/16
4) EN RELACION A LA DEUDA							
4.1	N.E. Nº 852/16	06/02/16	06/02/16	06/06/16	Se solicita tenga a bien remitir el detalle de la evolución de la Deuda Pública	06/07/16	Nota Nº 447/16 letra Cont. Gral
4.2	N.E. Nº 892/16	06/08/16	06/08/16	06/09/16	Se solicita la composición del "Valor Pasivo, Concepto OTROS" por \$280.485.944,22-, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro Nº 6.2) ejercicio 2015.	06/13/16	Nota Nº 473/16 letra Cont. Gral
4.3	N.E. Nº 949/16	06/14/16	06/15/16	06/22/16	En virtud de la respuesta recibida mediante Nota Nº 473/16 letra Cont. Gral, se solicita informe acerca de la exposición en la Situación del Tesoro (Cuenta General Ejercicio 2014), los saldos que se detallan.		
5) EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO)							
5.1	N.E. Nº 938/16	06/13/16	06/14/16	-	Solicita información sobre recurso 03 04 01 que no se expone como fuente financiamiento Cuadro X devengado, que se determine composición del cuadro XI Aplicaciones Financieras base Dev. Y Pag.		
5.2	N.E. Nº 934/16	06/10/16	06/15/16		Se solicita tenga a bien remitir detalle y documentación respaldatoria que producen de la disminución y aumento de las cuentas de Créditos Planes de Pago DGR contra la cuenta Variación del Patrimonio		
6) EN RELACION AL ESTADO DE SITUACION DEL TESORO Y ESTADO DE MOVIMIENTO DE TESORO							
6.1	N.E. Nº 665/16	04/26/16	05/02/16	-	Solicita aclaración cuentas bancarias abiertas con registro SIGA y saldos al cierre, que no fueron informadas por el Banco Nación.	05/05/16	Resumen de Cuenta
5.2	N.E. Nº 666/16	04/26/16	04/28/16	05/05/16	Solicita información que surge del análisis de saldos de cuentas bancarias informadas pro el Banco Nación Argentina como ser Cuentas cerradas que no se puede verificar su baja en el SIGA.	-	Nota Nº 362/16 letra TGP
5.3	N.E. Nº 885/16	06/07/16	06/07/16	-	Se solicita información acerca de la diferencia entre el saldo informado al 31/12/15 de la cuenta FUCO-Dto. Nº 1524/07 por Nota Nº 353/16 letra TGP y el saldo informado por el Banco TDF.	06/08/16	Nota Nº 454/16 letra TGP



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

5.4	N.E. N° 618/16	04/11/16	-	-	Se solicita aclaración que estime corresponder de cuentas bancarias abiertas con registro SIGA y saldos al cierre que pertenecen al Gobierno de TDF que no fueron informadas por el Banco Nación.		Resumen de Cuenta
5.5	N.E. N° 912/16	06/09/16	06/10/16	-	Se solicita información que surge del análisis de la Nota N° 353/16 letra TGP.	06/14/16	Nota N° 472/16 letra TGP
5.7	N.E. N° 681/16	05/02/16	05/03/16		Reitera el requerimiento efectuado mediante N.E. N° 395/16		N.E. N° 353/16 letra TGP
5.8	N.E. N° 783/16				Se solicita, habiéndose analizado por muestreo las conciliaciones bancarias de las cuentas pertenecientes a la Gob. De la Prov. TDF surge que al 31/12/15 se encuentran pendientes de conciliación, constatándose la antigüedad de saldos	05/11/16	Nota N° 404/16 letra TGP
5.9	N.E. N° 594/16	04/06/16	04/25/16	05/02/16	Se solicita aquellos expedientes en los que se verifique al 31/12/15 la valuación de Bonos y Título con sus respectivos resultados de tenencia.	05/04/16	Nota N° 95/16 letra M.E.
5.10	N.E. N° 863/16	06/02/16	06/02/16	06/06/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. N° 594/16.		
5.11	N.E. N° 808/16	05/23/16	05/24/16	06/01/16	Se solicita se remita información sobre cuentas corrientes bancarias que se encuentren abiertas en el marco del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), cuentas contables, detalle de transferencias e informes de liquidaciones y pagos realizados a docentes públicos y privados.		
5.12	N.E. N° 911/16	06/09/16	06/10/16	06/14/16	Se solicita se informe la composición de la cuenta "Anticipo de Haberes", detallando los importes pendientes de reintegro como así también su antigüedad.		
5.13	N.E. N° 719/16	05/11/16	12 al 18 Mayo	-	Se solicita a todas las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo se remitan información con fecha al 31/12/2015 a Fondos Permanentes.	05/23/16	Nota N° 1851/16 letra M.D.S.
						05/20/16	Nota N° 409/16 letra M.I.DGAF
						05/26/16	Nota N° 76/16 letra Ss.G.A.yF.
						05/18/16	Nota N° 69/16 letra Ss.G.A.yF.
						06/09/16	Nota N° 372/16 letra Sec. Depo. DGAF - MJG
						-	Nota N° 1118/16 letra T.H.R.R.G.
						05/23/16	Nota N° 1278/16 letra D.G.-H.R.U.
						05/20/16	Nota N° 2172/16 letra M.S.
						05/20/16	Nota N° 191/16 letra D.G.A.F.-S.G.G.
						05/16/16	Nota N° 28/16 letra Subs. Adm.F.
						05/13/16	Nota N° 127/16 letra D.G.A.F.-S.L.yT.
						05/24/16	Nota N° 403/16 letra DGAF
						05/24/16	Nota N° 156/15 letra M.T.
05/26/16	Nota N° 102/16 letra D.G.A.F.						
06/09/16	Nota N° 107/16 letra D.G.A.F.-S.R.O.						
05/30/16	Nota N° 51/16 letra DGAF-M.E.						
05/19/16	Nota N° 159/16 letra S.DD.HH.						
05/26/16	Nota N° 2890/16 letra M.E.D						

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signature

7) EN RELACION A LA PLANTA DE PERSONAL							
6.1	N.E. N° 313/16	02/18/16	02/19/16	03/04/16	Solicita se remita información sobre vacantes aprobadas, ocupadas, reservadas y las que se encuentran libre de planta permanente y transitoria del P.E. al 31/12/15; total de hs. Cátedra y otros	05/16/16	Inf. N° 172/16 letra Sec. Gestión Gub. - S.G.G.
						03/04/16	Nota N° 60/16 letra DGP
						05/09/16	Nota N° 56/16 letra Sec. Gestión Gub. - S.G.G.
						-	Nota S/N letra S.G.R.H.- Inf. 152/16 letra SEC.GESTION.GUB.
						-	Nota N° 1655/16 letra M.ED. (U.M.)
						-	Nota N° 354/16 letra Sub.Hab.
6.2	N.E. N° 426/16	03/07/16	03/08/16	03/15/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. N° 313/16.		
6.3	N.E. N° 713/16	05/09/16	05/09/16	05/16/16	Se otorga prórroga solicitada en Nota N° 56/16 letra SEC. GESTION GUB.-S.G.G.		
6.4	N.E. N° 782/16	05/19/16	05/19/16	05/27/16	Se solicita informar el numero total de cargos utilizados de la planta de personal pertenecientes al escalafón docente, así como el total de hs. Cátedra al 31/12/15 del P.E. - Adm. Central		
6.5	N.E. N° 788/16	05/19/16	05/20/16	05/30/16	Visto el Inf. N° 172/16 Letra Sec. Gestión Gub. - S.G.G., se solicita que se informe nuevamente fecha de ingreso y de egreso de estos agentes.	-	Nota N° 1662/16 letra S.G.R.H.
6.6	N.E. N° 878/16	06/06/16	06/06/16	06/08/16	Se reitera lo requerido mediante N.E. N° 782/16.		
6.7							
8) EN RELACION A LOS BIENES DE USO							
	N.E. N° 936/16	06/13/16	06/14/16	06/16/16	Visto el monto informado en Cuadro Bienes de Uso al 31/12/2015 en concepto de disminución por ventas y bajas incorporado en el Expte. N° 403/EC/16 y el reporte SIGA H3DC, se solicita información por la diferencia detectada entre ambas.		
9) OTRAS CONSIDERACIONES							
8.1	N.E. N° 817/16	05/26/16	05/27/16	06/03/16	Se solicita informe acerca de la cuenta escritural del "Fondo Federal Solidario Dto. N° 206/09" saldo inicial, movimientos del ejercicio 2015 y saldo final.	06/03/16	Nota N° 465/16 letra Tes. Gral. - Conciliaciones.-
8.2	N.E. N° 818/16	05/26/16	05/27/16	06/03/16	Se solicita la remisión del Expte. N° 1648-OP-2012 "Aportes a la cuenta fiduciaria del Fideicomiso Austral"		
8.3	N.E. N° 879/16	06/06/16	06/06/16	06/08/16	Se solicita la remisión de los expedientes vinculados a los Aportes a la Cuenta Fiduciaria del Fideicomiso Austral realizados durante 2015.		

Ref.: los que no presentan estado de respuesta corresponde a solicitudes no contestadas.